



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Requerimiento de Presupuesto Original

Ejercicio: 2021

USHUAIA, 11 de Enero de 2021

Tipo de Contratación: Licitación Pública Nro 00001

Casa Comercial:

Domicilio Comercial:

Lugar de Entrega de los Efectos: Instituto Fuegoينو de Turismo-Ushuaia - Hernando de Magallanes 296.Piso 1°,Dpto."C"

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
001	<p>-Construcciones en bienes de dominio público. -LICITACIÓN PÚBLICA:"MIRADORES VALLES FUEGUINOS". -Cotización y Presentación de Ofertas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la Obra. -Expediente N°: E-343-2020. -PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL 19/02/2021,A LAS 12HS. -APERTURA DE SOBRES: EL DÍA 19/02/2021, A LAS 13HS. -VALOR DEL PLIEGO: \$ 21.000,00.- -CUENTA CORRIENTE N°: 1710188/4; CBU: 2680000601080171018849 ALIAS: GENIA.AGOSTO.FONDO, BANCO TIERRA DEL FUEGO. -REMITIR COMPROBANTE DE PAGO A: compras@infuetur.gob.ar Sr. Comerciante: Al efectuar la presentación de su presupuesto, deberá tener en cuenta, según corresponda; y a fin de no ver desestimada su propuesta: Valor unitario COMPUTANDO COMO MAXIMO DOS(2) DECIMALES y por cantidad; plazo de vigencia de la oferta; plazo de entrega; beneficios que ofrezca por cantidad o pago contado; y concretar la oferta en papel membretado con sello de la empresa, firmado por persona con capacidad de representar a la firma. DEBERA PRESENTAR ADJUNTO A LA PROPUESTA, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL Y CERTIFICADO PROTDF.</p>	1.00		

Forma de Pago: CHEQUE BTF,AL DÍA, Ó TRANSFERENCIA 30 DIAS DE PRESENTADA LA FACTÚRA.

Lugar presentación de la oferta: In.Fue.Tur-Ushuaia.Av.Hernando de Magallanes 296.Piso 1°"C".

Fecha presentación de la oferta: 19 de Febrero de 2021

Hora presentación de la oferta: 12:00hs.

Plazo de Entrega: PLAZOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL PLIEGO.

Validez de la Oferta: 90 DIAS CORRIDOS.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Requerimiento de Presupuesto Original

Ejercicio: 2021

USHUAIA, 11 de Enero de 2021

Tipo de Contratacion: Licitacion Publica Nro 00001

Casa Comercial:

Domicilio Comercial:

Lugar de Entrega de los Efectos: Instituto Fuegoينو de Turismo-Ushuaia - Hernando de Magallanes 296.Piso 1°,Dpto."C"

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
	CONTEMPLAR LA ENTREGA EN TIERRA DEL FUEGO SIN IVA Y CON COSTO DE ENVIO.DE CORRESPONDER			

Forma de Pago: CHEQUE BTF,AL DÍA, Ó TRANSFERENCIA 30 DIAS DE PRESENTADA LA FACTÚRA.

Lugar presentación de la oferta: In.Fue.Tur-Ushuaia.Av.Hernando de Magallanes 296.Piso 1°"C".

Fecha presentación de la oferta: 19 de Febrero de 2021

Hora presentación de la oferta: 12:00hs.

Plazo de Entrega: PLAZOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL PLIEGO.

Validez de la Oferta: 90 DIAS CORRIDOS.

Firmado Electrónicamente por
VERA Juan Ramón
IFT
SIN PROFESION
11/01/2021 14:52



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Ushuaia, 08/01/2021

VISTO: el expediente N° E-343-2020 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto tramita el llamado a licitación pública en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Turística, "MIRADORES VALLES FUEGUINOS", a efectos de llevar a cabo la construcción de dos (02) miradores panorámicos, localizados en la Reserva Natural y Paisajística de Tierra Mayor; denominados Mirador Principal (A) ubicado en el kilómetro 3041,88 sobre la Ruta Nacional N° 3 a los 54°44'3.28"S - 68°10'53.06"O y Mirador Complementario (B) localizado en el kilómetro 3040,60 sobre la Ruta Nacional N° 3 a los 54°43'30.79"S - 68°10'12.40"O- Ushuaia – Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Que la máxima autoridad de la provincia expresó la autorización correspondiente para el desarrollo de la obra en predios fiscales de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Que en el marco del Programa Nacional de Inversiones Turísticas – "50 Destinos", se suscribió el convenio de financiamiento para el Proyecto "Miradores Valles Fueguinos", entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y el Instituto, registrado bajo el N° 03/2020 del registro del In.Fue.Tur., disponiendo de un plazo de ejecución para la obra de seis (06) meses, con un compromiso por parte del Ministerio para la financiación de la obra por un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 42.474.727,50.-).

Que se agregó la Resolución 2020-366-APN-MTYD, por la cual el Ministro de Turismo y Deporte de la Nación aprobó el gasto y autorizó la transferencia de fondos al Instituto.

Que asimismo consta Permiso de Uso de Zona de Caminos, suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Organismo, registrado bajo el N° 04/2020 del Registro del In.Fue.Tur., por el cual Vialidad Nacional otorgó el derecho de ocupación y uso gratuito para la ejecución de la obra en cuestión, conforme planos y documentación que integran el Expediente EX-2020-54494037-APN-OYM#DNU.

Que mediante Resolución S.A. N° 180/2020, la Secretaria de Ambiente de la Provincia aprobó la Guía de Aviso de Proyecto denominada "Miradores Valles Fueguinos".

Que en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 1272/2020, mediante el cual se aprobó el Jurisdiccional de Contrataciones a utilizarse bajo el régimen de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas en el ámbito del Instituto Fueguino de Turismo, el procedimiento de selección del contratista que corresponde es el de licitación pública.

Que asimismo corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Cláusulas Especiales, como así también el Pliego de Especificaciones Técnicas, Obra Mirador Principal (A) y Obra Mirador Complementario (B), que han sido elaborados por el Ministerio de Obras Públicas del Gobierno de la Provincia y que se adjuntan a la presente como Anexo I.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la contratación se encuadra legalmente en la Ley Nacional N° 13064 y su reglamentación; Ley Provincial N° 1333; Decretos Provinciales N° 05/2021 y N° 1272/2020, y Resolución In.Fue.Tur N° 05/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 65 y modificatorias, Decreto Provincial N° 83/2020 y Resolución In.Fue.Tur N° 379/2020.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
DISPONE:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2021, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Turística, "MIRADORES VALLES FUEGUINOS", a efectos de llevar a cabo la construcción de dos (02) miradores panorámicos, localizados en la Reserva Natural y Paisajística de Tierra Mayor; denominados Mirador Principal (A) ubicado en el kilómetro 3041,88 sobre la Ruta Nacional N° 3 a los 54°44'3.28"S - 68°10'53.06"O y Mirador Complementario (B) localizado en el kilómetro 3040,60 sobre la Ruta Nacional N° 3 a los 54°43'30.79"S - 68°10'12.40"O- Ushuaia – Tierra del Fuego, A. e I.A.S.. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Cláusulas Especiales, como así también el Pliego de Especificaciones Técnicas, Obra Mirador Principal (A) y Obra Mirador Complementario (B), que forman parte integrante de la presente como Anexo I, que regirán para el presente llamado.

Artículo 3°.- Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 19 de febrero de 2021, a las 13 hs. en las oficinas de este Instituto, sitas en H. de Magallanes 296 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande la presente al inciso 42 2 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Artículo 5°.- Registrar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN S.C.E. INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO N° 10 /2021.

PAVLOV

Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:23:29 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I – DISPOSICIÓN S.C.E. INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO Nº 10/2021.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OBRA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS EXPEDIENTE IFT-E- 343-2020

INDICE

CLAUSULAS GENERALES

CAPITULO 1.- DISPOSICIONES PRELIMINARES

C.G. 1.1. OBJETO

C.G. 1.2. TERMINOLOGÍA

CAPITULO 2.- BASES DE LA CONTRATACIÓN

C.G. 2.1. CAPACIDAD TÉCNICA

C.G. 2.2. INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS PROPONENTES

C.G. 2.3. ERROR U OMISIÓN EN LOS CÓMPUTOS MÉTRICOS Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

C.G. 2.4. ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS

C.G. 2.5. FORMA DE LAS PROPUESTAS

C.G. 2.6. GARANTÍA DE LA OFERTA

C.G. 2.7. APERTURA DE LA CONTRATACIÓN

C.G. 2.8. ERRORES DE LA PROPUESTA

CAPITULO 3.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

C.G. 3.1. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

C.G. 3.2. AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN

C.G. 3.3. ADJUDICACIÓN

C.G. 3.4. FIRMA DEL CONTRATO

C.G. 3.5. AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO

C.G. 3.6. DOMICILIO DEL CONTRATISTA

C.G. 3.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ALCANCES DEL CONTRATO

C.G. 3.8. INSTRUMENTOS CONTRACTUALES Y DOCUMENTACIÓN ACCESORIA

CAPITULO 4.- EJECUCIÓN DE LA OBRA

C.G. 4.1. TRABAJOS INCLUIDOS

C.G. 4.2. PLAN DE TRABAJOS

C.G. 4.3. INICIACIÓN DE LA OBRA

C.G. 4.4. ENTREGA DEL TERRENO DE LA OBRA

C.G. 4.5. REPLANTEO DE LA OBRA

C.G. 4.6. ACCESOS Y CAMINOS DE OBRA

C.G. 4.7. VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA

C.G. 4.8. MATERIALES, ABASTECIMIENTO, APROBACIÓN, ENSAYOS Y PRUEBAS

C.G. 4.9. RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJADORES

C.G. 4.10. CALIDAD DEL EQUIPO

C.G. 4.11. LIMPIEZA DE OBRA

C.G. 4.12. COMUNICACIONES ESPECIALES

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:24:39 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

C.G. 4.13. PRORROGA DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

CAPITULO 5: NORMAS DE INTERPRETACIÓN TÉCNICA

C.G. 5.1. PLANOS Y DOCUMENTOS

C.G. 5.2. INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES

C.G. 5.3. ORDENES DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

CAPITULO 6.- CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA

C.G. 6.1. REPRESENTANTE TÉCNICO

CAPITULO 7.- RÉGIMEN DEL PERSONAL OBRERO

C.G.7.1. CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES CARGAS SOCIALES Y APORTES PREVISIONALES

CAPITULO 8.- DISPOSICIONES VARIAS

C.G. 8.1. PRECIO

C.G. 8.2. EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES, YACIMIENTOS, SU APROVECHAMIENTO

C.G. 8.3. TRAMITACIONES Y PAGOS DE DERECHOS

C.G. 8.4. AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN

C.G. 8.5. ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ

C.G. 8.6. OTRAS INSCRIPCIONES

C.G. 8.7. PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EL SISTEMA DE AUTOSEGURO

CAPITULO 9.- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS

C.G. 9.1. MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS, EXTENSIÓN Y PAGO DE LOS CERTIFICACIÓN PARCIALES.

C.G. 9.2. FONDO DE REPARO

CAPITULO 10.- RECEPCIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

C.G. 10.1. ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS - ACTA DE COMPROBACIÓN

C.G. 10.2. PLAZO DE GARANTÍA

C.G. 10.3. DISPOSICIONES LEGALES

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:24:58 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoينو
de Turismo

CLAUSULAS GENERALES

CAPITULO 1.- DISPOSICIONES PRELIMINARES

C.G. 1.1. OBJETO

Las presentes CLAUSULAS GENERALES complementan al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

C.G. 1.2. TERMINOLOGÍA

COMITENTE: INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (IN.FUE.TUR.)

PROPONENTE: Persona física o jurídica que se presenta a una licitación.

ADJUDICATARIO: El proponente al que se le comunica la aceptación de su oferta.

CONTRATISTA: El Adjudicatario que haya suscripto el Contrato respectivo y al momento que éste adquiera validez legal.

INSPECCIÓN: Servicio técnico encargado del control y vigilancia de los trabajos por parte del Comitente.

CAPITULO 2.- BASES DE LICITACIÓN

C.G. 2.1. CAPACIDAD TÉCNICA

El comitente se reserva el derecho de exigir constancias que acrediten la capacidad técnica mediante: a) antecedentes que las empresas registren ante organismos públicos, b) certificados que acrediten que han ejecutado en forma satisfactoria trabajos análogos, c) cualquier otro medio que el comitente juzgue conducente.

C.G. 2.2. INFORMES QUE DEBE OBTENER EL PROPONENTE

Con anterioridad a formular su oferta, el Proponente deberá estudiar e inspeccionar el terreno por sus medios, asumiendo la responsabilidad absoluta y exclusiva de los vicios del suelo y subsuelo. Asimismo, deberá procurarse todas las informaciones que puedan influir en la ejecución, costos y duración de la obra (acarreo de material y herramientas al lugar de implantación, traslados al lugar del personal, etc.) de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por sus propios medios de información. En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia, o costos adicionales en lo que a condiciones de realización se refiera.

C.G. 2.3. ERROR U OMISIÓN EN LOS CÁMPUTOS MÉTRICOS Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

Cualquier error u omisión en los cálculos métricos y/o el presupuesto oficial con respecto a la obra a realizar, no será motivo de reclamación alguna por parte del proponente, pues estos errores se consideran tenidos en cuenta al efectuar las ofertas.

C.G. 2.4. ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS

Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito ante IN.FUE.TUR., en el plazo que se fije en las CLAUSULAS ESPECIALES.

En el momento de retirar los pliegos, el interesado deberá constituir un domicilio legal para todas las comunicaciones a que hubiere lugar.

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:25:19 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Dichas comunicaciones se remitirán a los interesados con la mayor anticipación posible. No obstante, ello los proponentes deberán concurrir al lugar de entrega del pliego, hasta el día anterior a la fecha de apertura de la Licitación, para tomar conocimiento de las respuestas a las consultas realizadas y de cualquier modificación y/o actualización que alterara la documentación primitiva, si las hubiere. Podrá cumplimentarse lo establecido en el párrafo anterior por medio de un tercero, que a tal fin presente autorización escrita del proponente. Dejase constancia que la incomparecencia en el plazo mencionado (mientras dure el llamado a licitación y hasta el día anterior a la fecha de apertura de esta) tornará inoperante toda posterior alegación por parte de los eventuales proponentes, de desconocimiento de las modificaciones que se hubieren introducido mediante circulares a la documentación básica.

C.G. 2.5 - FORMA DE LAS PROPUESTAS

Se aplicará lo establecido en las CLAUSULAS ESPECIALES, las propuestas se redactarán en castellano, en letra impresa, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados. Las cotizaciones se formularán en pesos.

C.G. 2.6. GARANTÍA DE LA OFERTA

El depósito de garantía de la oferta será del UNO POR CIENTO (1%) del valor del presupuesto oficial. Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación.

- a) DEPÓSITO EN EFECTIVO: en el Banco de Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia - en la cuenta N° 1-71-0188/4 Cuenta IN.FUE.TUR-
- b) SEGURO DE CAUCIÓN, en cuyo caso la póliza respectiva deberá reunir las Condiciones básicas establecidas por el Decreto Nacional N 411 del 31 de enero de 1.969 y estar sujeta a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Seguros.

En caso de que la garantía de oferta se constituya con un seguro de caución, deberá presentarse la póliza correspondiente no admitiéndose otra documentación que la sustituya (Certificados, otros).

Todas las garantías, excepto las GARANTÍAS DE OFERTA, deberán estar a mes básico y cualquiera sea la forma en que se constituyeran, la suma será re-ajustada en forma automática por periodos trimestrales y durante toda la vigencia de aquellas, utilizándose como índice para efectuar los reajustes, el último conocido de precios a nivel general publicado por el INDEC. La falta de cumplimiento en tiempo oportuno de las actualizaciones estipuladas postergará el pago de las certificaciones por un lapso igual a la mora, entendiéndose que siendo culpa del Contratista esta demora, no dará derecho al mismo para el reclamo de la actualización, intereses o indemnización alguna. Esta será de aplicación por el mero transcurso del tiempo produciéndose automática la mora sin necesidad de cursar al Contratista ninguna clase de aviso o comunicación. Se deja debidamente expresado que las garantías establecidas en el presente pliego no son excluyentes de la reclamación por los daños y perjuicios resultantes del incumplimiento en que incurriera el proponente, en lo que excediera de la garantía brindada. Todas las garantías deberán estar extendidas a favor del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO.

C.G. 2.7. APERTURA DE LA CONTRATACIÓN

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 20:25:39
-03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Las propuestas serán abiertas y leídas en acto público, en lugar, día y hora fijados en el llamado a licitación en presencia de los funcionarios competentes que concurran al mismo y los interesados que lo deseen. De todo lo actuado se labrará Acta en la que se detallarán las propuestas presentadas, enumeradas por orden de apertura, el importe de estas y el monto y modalidad de garantía. El Acta será leída y firmada por los funcionarios mencionados anteriormente y los proponentes presentes, pudiendo estos dejar constancia en dicha Acta de las observaciones que les merezca el Acto o cualquiera de las propuestas presentadas.

Las aclaraciones que sean ampliaciones a las observaciones hechas solo serán consideradas cuando éstas sean formuladas dentro del término de TRES (3) días hábiles a partir de la fecha de apertura, salvo otra indicación asentada en el acta de apertura o en las cláusulas especiales.

C.G.2.8 ERRORES DE LA PROPUESTA

Cuando existiere discordancia entre el monto de la oferta expresado en números y el consignado en letras, se considerará válido esta última.

CAPITULO 3.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN – FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

C.G. 3.1. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes estarán obligados a mantener su oferta durante un plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir del acto de Apertura de la Contratación.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

C.G. 3.2. AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN

El Comitente se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación de los trabajos, las averiguaciones y comprobaciones que estime necesarias, sobre la solvencia técnica, comercial, financiera y sobre todo otro antecedente respecto de cualquiera de los proponentes, debiendo estos proporcionar todo lo que fuere solicitado, incluso balances u otros elementos contables. Así mismo podrá requerir las aclaraciones e informaciones que juzgue necesarias, sistema de ejecución, características de equipos e instalaciones, etc.-

Los proponentes quedan obligados a facilitar todos los datos que el Comitente solicitase a los fines indicados, debiéndolo cumplimentar en un plazo no mayor de CUATRO (04) días hábiles, desde el momento de recibida la documentación correspondiente, salvo otra indicación en las CLAUSULAS ESPECIALES.

C.G. 3.3. ADJUDICACIÓN

El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su solo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas.

Así mismo podrá efectuar la adjudicación de la obra a la propuesta que, por razones de conveniencia y a su solo criterio, juzgue como más ventajosa.

C.G. 3.4. FIRMA DEL CONTRATO

El contratista deberá presentarse a suscribir el contrato y garantizar el mismo en las

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 20:26:15
-03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

condiciones establecidas en este pliego, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la notificación fehaciente de la adjudicación.

De no presentarse a suscribir en tiempo y forma el instrumento contractual, perderá el depósito de garantía en beneficio del Comitente, que podrá contratar la obra con el proponente que siga en orden de consecuencia.

C.G. 3.5. AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO

El depósito de garantía del CINCO POR CIENTO (5%) para el afianzamiento del contrato, se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las mismas condiciones que el de garantía de oferta (C.G. 2.6). La que será devuelta al contratista una vez finalizado el plazo de garantía.

C.G. 3.6 DOMICILIO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, salvo otra indicación en las CLAÚSULAS ESPECIALES. Una vez constituido el domicilio legal, se establece expresamente que todas las notificaciones realizadas a este domicilio serán tenidas por válidas, y surtirán pleno efecto mientras no se hubiere designado otro.

C.G. 3.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ALCANCES DEL CONTRATO

Los trabajos licitados serán adjudicados por el sistema de Contratación AJUSTE ALZADO, indicado para cada ítem en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

No se reconocerá diferencia alguna a favor del Contratista, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto de contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por autoridad competente.

Queda entendido que todos los ítems del presupuesto oficial serán afectados del porcentaje de aumento o rebaja contractual que resulte de la comparación del monto ofertado con el presupuesto oficial.

C.G. 3.8. INSTRUMENTOS CONTRACTUALES Y DOCUMENTACIÓN ACCESORIA

Tendrán validez en la presente contratación, la siguiente documentación, en todo aquello que no se oponga a los que se establezca en las CLAÚSULAS ESPECIALES.

1. El presente pliego completo con todos sus Anexos.
2. Los planos y planillas de la obra.
3. Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos de licitación que el comitente hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de éstos o por espontánea decisión.
4. El presupuesto oficial de la obra cuando así corresponda debido al sistema de contratación.
5. La oferta.
6. El acto de adjudicación.

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:26:33 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

7. El contrato.

Se considerará documentación accesoria, que hará fe en lo pertinente, la que se indica a continuación:

1. La orden de comienzo de los trabajos.
2. El acta de iniciación.
3. El plan y diagrama de ejecución de la obra aprobado por la Comitente.
4. Las ordenes de servicio que por escrito imparta la inspección.
5. Los planos complementarios que la comitente entregue al contratista durante la ejecución de la obra y los preparados por éste que fueran aprobados por aquélla.
6. Los comprobantes de trabajos adicionales o de modificaciones ordenados por la autoridad competente.

El solo hecho de cotizar implica el pleno conocimiento en todas sus partes de la documentación detallada precedentemente.

CAPITULO 4.- EJECUCIÓN DE LA OBRA

C.G. 4.1 TRABAJOS INCLUIDOS.

El Contratista estará obligado a ejecutar y considerar incluidos en el precio estipulado, todos aquellos trabajos que, aunque no se especifiquen explícitamente en la documentación, resulten necesarios para una correcta terminación de las obras de acuerdo con los fines a que se destinen y a las reglas del arte de la construcción.

C.G. 4.2 PLAN DE TRABAJOS

Los proponentes deberán presentar junto con su propuesta el Plan de desarrollo de los Trabajos, que consistirá en un diagrama de barras que discrimine, la totalidad de los rubros o ítem del presupuesto oficial y el desarrollo de los trabajos en forma mensual, debidamente valorizados. En el mismo se graficarán las certificaciones previstas realizar en base a los importes cotizados, las certificaciones mensuales y la certificación acumulada.

El Plan de Trabajos se aplicará para verificar el ritmo de los trabajos, el cumplimiento del plazo contractual y consecuente aplicación de multas por incumplimiento de entregas o de etapas de trabajos que establezcan las bases de la licitación, rescisión del contrato, y a todos los efectos que corresponda, y para establecer los créditos en planes anuales del Comitente, tendientes a asegurar el pago de las obras.

C.G. 4.3 INICIACIÓN DE LA OBRA

Firmado el contrato, el Comitente, notificará al Contratista de la fecha de entrega de los terrenos y firma del ACTA DE INICIO DE OBRA; la fecha consignada en esa última será la única válida para computar el plazo contractual.

C.G. 4.4 ENTREGA DEL TERRENO DE LA OBRA

La inspección entregará al Contratista (en caso de que correspondiere), el terreno de

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:26:51 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



Instituto Fueguino
de Turismo

emplazamiento de las obras a construir entre la fecha correspondiente a la firma del contrato y el Acta de Iniciación: La entrega se efectuará mediante Acta por triplicado, de las cuales un ejemplar se dará al Contratista.

C.G. 4.5 REPLANTEO DE LA OBRA

La inspección controlará y verificará el replanteo de la obra que deberá realizar el contratista. Una vez establecidos los puntos fijos por el Contratista y aceptados por la Inspección, aquel será responsable de su inalterabilidad y conservación.

C.G. 4.6 ACCESOS Y CAMINOS DE OBRA

El Contratista deberá prever con suficiente anticipación todos los trámites y trabajos necesarios para el acceso al lugar de implantación de las obras y la definición de las vías de circulación, las cuales deberán ser puestos a consideración y aprobación de la Inspección.

C.G. 4.7 VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA

Cuando en las obras exista un solo contratista, éste será el único responsable respecto de la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que pueden afectar a bienes o personas de la administración o de terceros. Cuando en la obra trabajaran varios contratistas, se determinará la responsabilidad emergente en las CLAUSULAS ESPECIALES.

C.G. 4.8 MATERIALES: ABASTECIMIENTO, APROBACIÓN, ENSAYOS Y PRUEBAS

Abastecimiento: El contratista tendrá siempre en obra la cantidad de materiales que, a juicio del Comitente, se necesite para su buena marcha y no podrá utilizarlos en otros trabajos que no sean de la obra contratada.

Estará también obligado a usar métodos y enseres que, a juicio de la inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el contrato.

Sin embargo, el hecho de que la inspección nada observe sobre el particular no eximirá al contratista que la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas y/o por la demora en terminarlas.

Aprobación: Los materiales y los elementos de toda clase a incorporar en obra, serán sin uso y de mejor calidad y tendrán las formas y dimensiones prescriptas en los planos, en la documentación del contrato, o las exigidas por la inspección.

Cuando se prescriba que algún material o artefacto deba ajustarse a tipo o muestra determinada se entenderá que ellos servirán para efectuar comparaciones, pudiendo el contratista suministrar materiales se registrará que sean equivalentes a juicio del comitente.

El Contratista depositará en obra o donde indique el Comitente, según se disponga y con suficiente tiempo para su examen y aprobación, muestra de los materiales que la inspección determine, los que servirán como tipo para comprar los abastecimientos correspondientes a las obras.

Los materiales y elementos que la inspección rechazare serán retirados de la obra por el

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:27:11 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

contratista a su costa, dentro del plazo que la orden de servicio respectiva señale. Transcurrido ese plazo sin haber dado cumplimiento de la orden, el contratista se hará pasible de la multa que establece el Régimen de Multas (Anexo IX), así como todas sus derivaciones. Los elementos defectuosos o rechazados que llegaren a colocarse en la obra, al igual que los de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte serán reemplazados por el contratista, estando a su cargo los gastos de toda suerte a que los trabajos de sustitución dieran lugar.

Ensayos y pruebas: El comitente podrá hacer todos los ensayos o pruebas que considere convenientes para comprobar si los materiales o estructuras son los que se determinen en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El personal y los elementos necesarios para ese objeto, como ser: Instrumento de medida, Balanza, combustible, etc., serán facilitadas y costeados por el contratista quién pagará cualquier ensayo y/o análisis físico, químico y/o mecánico que deba encomendarse a efectos de verificar la naturaleza de algún material, incluso los gastos de transporte, recepción, manipuleo y despacho.

C.G. 4.9. RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJADORES

El contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de las obras, debiendo respetar la ubicación, forma y dimensiones que se deduzcan de los planos y responder de los defectos que pudieran producirse durante la ejecución y conservación hasta la fecha recepción definitiva, excepto los producidos por causas no imputables a las obras mismas.

El Comitente pondrá en conocimiento del contratista tales defectos y/o deterioros y éste deberá proceder a su reparación o arreglo en el plazo indicado por la inspección.

Vencido este plazo, el Comitente podrá encargar los trabajos a un tercero por cuenta del contratista, afectando a esos fines los saldos pendientes de certificaciones y/o los fondos de garantías constituidos. Queda establecido que el hecho de que la inspección no haya formulado observación a la ejecución de cualquier trabajo no exime al contratista de la responsabilidad determinada en el primer párrafo de ese apartado.

C.G. 4.10 CALIDAD DEL EQUIPO

El contratista usará elementos y equipos de calidad para los trabajos a ejecutar y el comitente podrá exigir cambio o refuerzo, cuando los elementos o equipos provistos, ya sea por estado de conservación o por sus características, no permitan la ejecución correcta de los trabajos y/o que no se ejecuten al ritmo previsto.

C.G. 4.11 LIMPIEZA DE OBRA

El sitio de los trabajos a cargo del Contratista debe quedar limpio en forma diaria. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos. Por cada infracción a esta norma el contratista incurrirá en el Régimen de Multas inserto en este Pliego.

C.G. 4.12 COMUNICACIONES ESPECIALES

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:27:33 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

El Contratista deberá presentar a la inspección, por escrito dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de producida, cualquier situación, circunstancia o evento que hiciere necesario modificar o alterar cualquier forma, detalle o condición de la ejecución de la obra.

C.G. 4.13. PRORROGA DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El Comitente sustanciará el pedido del Contratista, referente a la prórroga del plazo contractual para la ejecución de la obra, dentro de los QUINCE (15) días corridos de su presentación.

CAPITULO 5: NORMAS DE INTERPRETACIÓN TÉCNICA

C.G. 5.1 PLANOS Y DOCUMENTOS

El contratista deberá proveer el desarrollo de la documentación de obra consistente en: planos conformes a obra donde se detallen todas las interferencias existentes en la zona de obra (cortes, vistas y plantas),

C.G. 5.2 INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES

El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse, durante la ejecución y conservación de esta, hasta la recepción final.

Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la obra, deberá ser comunicado de inmediato y por escrito a la inspección, antes de iniciar los trabajos. Esta comunicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de OCHO (8) días hábiles a la ejecución del trabajo.

Asimismo, deberá comunicar, también por escrito, cualquier diferencia y/o discrepancias entre los distintos documentos contractuales, que pudiera dar motivo a ejecución de trabajos o provisión de materiales no descriptos específicamente.

En ningún caso y bajo ningún concepto podrá el contratista solicitar reconocimientos adicionales por circunstancia prevista en el párrafo anterior, excepto cuando, comunicadas las discrepancias o señalado el error por escrito a la inspección, la misma dispusiera modificaciones o variantes que se apartasen sustancialmente en sus características o cantidades previstas en la documentación contractual, y fueran las mismas ordenadas por escrito por la inspección.

DIMENSIONES DE PLANOS: Discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.

C.G. 5.3. ORDENES DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Si durante la ejecución de la obra se suscriben diferentes interpretaciones sobre una misma cuestión, el Comitente resolverá con el siguiente criterio de prioridad, salvo mención contraria en CLAÚSULAS ESPECIALES respecto a tal cuestión.

- 1º) Ley Nº 13.064
- 2º) Reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales.
- 3º) Contrato.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:27:53 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

- 4º) Notas aclaratorias del Comitente previas al acto licitatorio.
- 5º) Planillas de locales
- 6º) Planos: 1) Detalles, 2) Conjunto.
- 7º) Pliego: 1) Especiales (Legales y Técnicas), 2) Generales (Legales y Técnicas).
- 8º) Presupuesto.

CAPITULO 6.- CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA

C.G. 6.1. REPRESENTANTE TÉCNICO/AUXILIAR

El Contratista designará un REPRESENTANTE TÉCNICO y un AUXILIAR para atender las obras, el que deberá ser de la misma especialidad estipulada en las CLAUSULAS ESPECIALES.

El mismo firmará y gestionará las presentaciones que den lugar a tramitaciones de orden técnico y estará presente en todas las oportunidades de ese carácter que sea necesario realizar en el curso de la construcción, como ser: replanteos, pruebas de resistencia, nivelaciones, mediciones para los certificados parciales, totales y finales, recepciones de la obra, etc., debiendo firmar las Actas respectivas. La no concurrencia del REPRESENTANTE TÉCNICO o su negativa a la firma de las Actas, inhabilita al contratista para reclamos inherentes a la operación realizada. El REPRESENTANTE TÉCNICO deberá contar con el AUXILIAR que deberá suplirlo cuando aquel deba ausentarse de la obra.

Ambos, REPRESENTANTE TÉCNICO y AUXILIAR, deberán ser presentados y aceptados por el Comitente antes de comenzar a desempeñarse.

La aceptación del AUXILIAR no releva al Contratista ni al REPRESENTANTE TÉCNICO del mismo de la vigilancia de los trabajos, debiendo estar presente cuando la inspección así lo requiera.

El Contratista o uno de los representantes, deberá hallarse presente en obra durante las horas de labor, bajo pena de suspensión de los trabajos.

Todas las instrucciones que el representante técnico o el auxiliar reciban de la inspección serán impartidas por escrito y deberán ser consideradas como órdenes al Contratista.

Independientemente de la representación técnica, el contratista podrá designar representante técnico o representantes administrativos, para atender cualquier situación de esta índole. Estos deberán ser aprobados también por el comitente, pero no estarán facultados para recibir ni firmar órdenes de servicio de carácter técnico.

Para las infracciones que se pudieran cometer con respecto a este apartado (ausencias del representante, desatención de la obra, etc.) se aplican las sanciones establecidas en el Régimen de Multas inserto en el presente Pliego.

Si se comprobaran ausencias reiteradas, o se observara incompetencia técnica, o negligencia en el cumplimiento de órdenes, e inclusive si no hubiera corrección personal, o se registrará trato indebido por parte del representante técnico o de su auxiliar, el comitente podrá ordenar la inmediata sustitución del o de los mismos.

Esta facultad del Comitente se hace extensiva a cualquier persona (obrero o empleado) de la obra.

CAPITULO 7.- RÉGIMEN DEL PERSONAL OBRERO

C.G. 7.1. CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES CARGAS SOCIALES Y APORTES PREVISIONALES

A efectos de un adecuado conocimiento del cumplimiento de las leyes laborales en vigencia,

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

el Contratista deberá presentar en las oportunidades que fijan las reglamentaciones en vigencia y/o cuando le sea requerido por el Comitente, las planillas de comprobantes que acrediten fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de jornales y demás emolumentos que correspondan a operarios y/o empleados de la obra a su cargo, como así también los aportes a distintos organismos que determinan las leyes y/o convenios en vigencia.-

El cumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente dará derecho al Comitente a proceder a la paralización de los certificados de pago en trámite de la Contratista, hasta la presentación de los comprobantes requeridos.

CAPITULO 8.- DISPOSICIONES VARIAS

C.G. 8.1. PRECIO

El precio de la obra será el que resulte de la cotización de la oferta. Así mismo, rige para esta licitación el Decreto Provincial N° 1272/2020.

C.G. 8.2. EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES, YACIMIENTOS, SU APROVECHAMIENTO

El Contratista queda obligado a efectuar las extracciones que fueran necesarias en el lugar de emplazamiento de las obras, depositando solamente a disposición del Comitente los elementos indicados en las CLAÚSULAS ESPECIALES. Los demás elementos provenientes de la extracción y/o demolición pasarán a ser propiedad del Contratista, quien no podrá utilizarlos en las nuevas construcciones debiendo retirarlos del recinto de las obras, a su exclusivo costo. El caso de obras para las cuales sea necesaria la extracción de materiales de cantera, el contratista deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes en la Provincia.

C.G. 8.3 TRAMITACIONES Y PAGOS DE DERECHOS

El Contratista deberá realizar a su exclusivo cargo todos los trámites que resultaren necesarios ante los entes nacionales, provinciales y municipales (inscripciones, matriculaciones, aprobaciones, instalaciones, conexiones, etc.) quedando también perfectamente aclarado que deberá efectuar a su cargo el pago de derechos, sellados o cualquier otra erogación que surja de las gestiones indicadas.

C.G. 8.4. AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN

El agua utilizada para la ejecución de las obras deberá ser apta para sus fines y será costeadada por el contratista a cuyo cargo estará el pago de los derechos por este concepto, los que no le serán reembolsados y su importe se considerará incluido en los precios contractuales de los ítems correspondientes.

C.G. 8.5. ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ

Toda iluminación necesaria para la ejecución de las obras estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la inspección.

Todos los trámites por realizar como así también el pago de los derechos para la conexión y suministro de tensión, será por cuenta exclusiva del Contratista.

Además, estará a cargo de este el consumo eléctrico, ya sea monofásico o trifásico, para los

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:28:34 -03'00'

PAVLOV
Juan Manuel

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

equipos e implementos de construcción propia y/o Contratista.

Si debieran ejecutarse trabajos sin luz natural, el Contratista deberá tomar las medidas que correspondan para no interrumpir los trabajos.

En caso de que los oferentes prevean utilizar equipos de construcción accionados eléctricamente, antes de formular sus ofertas deberán practicar las averiguaciones del caso sobre la posibilidad de obtener la energía eléctrica de las empresas de servicios públicos, ya que, si ello no resultara posible, deberá contar con equipos propios para su generación.

El Contratista deberá proveer los equipos necesarios, para asegurar la continuidad en la ejecución de la obra, no pudiendo aducirse como causal de interrupción de las tareas o prorrogas en el plazo contractual, los cortes de energía eléctrica, baja tensión, etc.

El Contratista se hará cargo por su exclusiva cuenta de la seguridad del personal siendo, además, totalmente responsable de algún accidente que pudiera suceder. Por todos estos trabajos no se hará pago directo alguno.

C.G. 8.6. OTRAS INSCRIPCIONES

Los oferentes deberán acreditar su inscripción en la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) en el impuesto a las ganancias e ingresos brutos, y presentar constancias de C.U.I.T. (actualizado).

Asimismo, deberá acreditar la inscripción en los impuestos internos y al valor agregado o consignar su condición de no inscripto. A los efectos de este último el Comitente reviste el carácter de consumidor final.

C.G. 8.7. PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EL SISTEMA DE AUTOSEGURO

Prohíbese efectuar contrato por auto seguro, quedando obligado el contratista de la aplicación contratar el servicio de seguro con entidades aseguradoras de plaza acreditada solvencia técnica y económica – financiera.

CAPITULO 9.- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS

C.G. 9.1 MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS, EXTENSIÓN Y PAGO DE LOS CERTIFICACIÓN PARCIALES.

A los efectos de certificar la obra ejecutada, se cerrará el último día de cada mes la medición de los trabajos efectuados. Al efectuarse las mediciones se dejará constancia de las divergencias producidas y de otro hecho digno de medición. Se agregará a la información escrita de la medición croquis acotados.

El Contratista recabará especialmente la constatación de todos aquellos trabajos que pudieran quedar ocultos o que resultaren inaccesibles, registrando los datos obtenidos en los libros de cómputos o fojas de medición, los que serán suscriptos por ambas partes.

A efectos de la certificación será obligatoria la presentación de los croquis y fojas de medición que fundamenten los valores que se consignan con resumen en las actas de medición y certificados.

LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

El importe de la obra será abonado al Contratista a medida que el Comitente apruebe los certificados mensuales por el valor de lo hecho. En los casos en que un ítem no haya sido

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:28:54 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ejecutado en todas las fases comprende el precio unitario, se estimará el valor de lo hecho, en forma proporcional. En esos casos se confeccionará una planilla firmada por la inspección y el Contratista donde conste detalladamente para estos ítems, la tarea realizada en obra.

El Contratista deberá confeccionar los certificados provisionales que presentará invariablemente todos los meses, el contratista deberá entregar a la inspección de la obra el original y TRES (3) fotocopias de cada certificado acumulado ilustrativo.

C.G.9.2 FONDO DE REPARO

Del importe de cada certificado se descontará el CINCO POR CIENTO (5%) para constituir el fondo de reparo, que se retendrá conjuntamente con la fianza contractual; ambos fondos serán devueltos al contratista una vez efectuada y aprobada la recepción definitiva de las obras.

En caso de que el Contratista solicite la devolución en efectivo de los importes retenidos en concepto de fondo de reparo, en virtud de su sustitución por garantía de caución, la misma se concretará dentro de un plazo de TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha en que el contratista presente en mesa de entradas y salidas del IN.FUE.TUR., la documentación correspondiente en condiciones de aceptación.

Toda observación hecha a la documentación presentada, por razones imputables al Contratista, provocará rechazo y devolución de esta en forma fehaciente para su corrección. Consecuentemente, al plazo de gestión fijados se le adicionará el lapso que demore el Contratista en rehacer o corregir la documentación. En estos casos la fecha para computar el plazo será la que corresponda a la nueva presentación de la documentación, a satisfacción del Comitente, en mesa de entradas y salidas del IN.FUE.TUR.

Queda perfectamente establecido que, por el periodo de gestión del reintegro de fondo de reparo fijado, no corresponderá actualización alguna.

Para las garantías se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado C.G.2.6 de las presentes cláusulas.

CAPITULO 10.- RECEPCIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

C.G.10.1 ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS - ACTA DE COMPROBACIÓN

Las actas que se formalicen por recepciones provisionales de obra que se encuentren terminadas de acuerdo con el contrato, no tendrá validez legal hasta tanto las mismas no sean aprobadas por la autoridad competente, mediante el acto administrativo correspondiente lo que se hace extensivo a las actas de recepción definitivas.

Vencido el plazo contractual más las prórrogas aprobadas, se labrará un acta donde conste el estado detallado de la obra. Esta acta será refrendada por la inspección y el Contratista o representante autorizado. Estos últimos serán notificados por orden de servicio o invitados a tal fin por escrito y mediante cualquier medio hábil con antelación a OCHO (8) días, y si a pesar de ello estuvieran ausentes o se negasen a suscribir el acta, la inspección la formulará igualmente con el concurso de autoridades locales o testigos requeridos al efecto, dejando constancia de la ausencia o negativa del Contratista o sus representantes.

C.G.10.2 PLAZO DE GARANTÍA

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:29:16 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

El plazo de garantía será de SEIS (6) meses, salvo especificación en contrario en las CLAÚSULAS ESPECIALES

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:29:42 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES OBRA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS EXPEDIENTE: IFT-E-343-2020

INDICE

CLAÚSULAS ESPECIALES

- ART. 1º C.E.- OBJETO
- ART. 2º C.E.- PRESUPUESTO OFICIAL
- ART. 3º C.E.- PLAZO DE EJECUCIÓN
- ART. 4º C.E.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA
- ART. 5º C.E.- SISTEMAS DE CONTRATACIÓN
- ART. 6º C.E.- IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES
- ART. 7º C.E.- REPRESENTANTE TÉCNICO
- ART. 8º C.E.- PLAZO DE GARANTÍA
- ART. 9º C.E.- INSPECCION DE OBRA
- ART. 10º C.E.- SEGUIMIENTO AMBIENTAL
- ART. 11º C.E.- PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS
- ART. 12º C.E.-VISITA A OBRA
- ART. 13º C.E.- FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ART. 14º C.E.- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS - CERTIFICACIONES
- ART. 15º C.E.- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES
- ART. 16º C.E.- REGIMEN DE MULTAS
- ART. 17º C.E.- ANÁLISIS DE PRECIOS
- ART. 18º C.E.- ACTA DE INICIO DE OBRA
- ART. 19º C.E.- REQUISITOS PARA EL CONTRATISTA
- ART. 20º C.E.- NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y LABORALES
- ART. 21º C.E.- EJECUCION DE LA OBRA
- ART. 22º C.E.- ENTREGA DE OBRA
- ART. 23º C.E.- CONDICIONES GENERALES

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:30:06 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

CLAÚSULAS ESPECIALES

ART. 1º. La presente Licitación Pública tiene por objeto la construcción de dos miradores panorámicos ubicados en la Reserva Natural y Paisajística de Tierra Mayor, denominados **Mirador Principal (A)** ubicado en el kilómetro 3041,88 sobre la Ruta Nacional N.º 3 a los 54°44'3.28"S - 68°10'53.06"O y **Mirador Complementario (B)** localizado en el kilómetro 3040,60 sobre la Ruta Nacional N.º 3 a los 54°43'30.79"S - 68°10'12.40"O, de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas. La presente obra tiene como objetivo contribuir a la consolidación y puesta en valor tiene como objetivo la puesta en valor de dos puntos panorámicos ubicados a ambos lados de la Ruta Nacional N°3, única conexión terrestre entre la ciudad más austral del mundo con el resto del continente Sudamericano.

La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones será requisito indispensable para la presentación de ofertas. El valor del mismo será de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000), monto que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente Banco Tierra del Fuego 1710188/4. El comprobante de dicha operación deberá ser remitido a compras@infuetur.gob.ar

ART. 2º C.E. - PRESUPUESTO OFICIAL

Se fija el Presupuesto Oficial para la obra, en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 CENTAVOS. (\$ 42.474.727,50).

ART. 3º C.E. - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos es de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de la Obra.

ART. 4º C.E. - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA

Las ofertas serán presentadas en las oficinas del Instituto Fueguino de Turismo con domicilio en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. "C", de la ciudad de Ushuaia, el día 19 de febrero de 2021, hasta las 12:00hs., conformada en sobre cerrado, sin membrete ni marca alguna indicándose la siguiente leyenda: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021. – MIRADORES VALLES FUEGUINOS.

Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora indicada no serán recibidas. -

La apertura de sobres se realizará en el edificio del Instituto Fueguino de Turismo sito en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. "C", de la ciudad de Ushuaia el día 19 de febrero de 2020 a las 13:00 horas, en presencia de los funcionarios competentes que concurran al mismo y los interesados que lo deseen. De todo lo actuado se labrará un Acta en la que se detallarán las propuestas presentadas, enumeradas por orden de apertura, el importe de estas y el monto y modalidad de garantía. El Acta será leída y firmada por los



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

funcionarios mencionados anteriormente y los proponentes presentes, pudiendo estos dejar constancia en dicha Acta de las observaciones que les merezca el Acto o cualquiera de las propuestas presentadas. -

Las aclaraciones que sean ampliaciones a las observaciones hechas solo serán consideradas cuando éstas sean formuladas dentro del término de TRES (03) días hábiles a partir de la fecha de apertura, salvo otra indicación asentada en el acta de apertura o en las cláusulas especiales.

ART. 5º C.E. - SISTEMAS DE CONTRATACIÓN

Las obras se ejecutarán por el sistema de contratación por AJUSTE ALZADO.

ART. 6º C.E. - IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como Oferentes a la presente Contratación:

- a) Los inhabilitados con condena judicial.
- b) Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
- c) Los quebrados o concursados mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional o Provincial.
- e) Los condenados en juicios o con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.
- f) Los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.
- g) No encontrarse inscripto en el Registro Provincial de Proveedores de la Provincia.

“El Comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los Organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones indicadas más arriba.”

ART. 7º C.E. - REPRESENTANTE TÉCNICO / AUXILIAR

El Representante Técnico de la Contratista deberá ser Profesional o Técnico, debidamente matriculado en los consejos profesionales respectivos y dar cuenta en su Curriculum Vitae de su actuación en trabajos anteriores. El mismo deberá ser aceptado previamente por el Comitente.

La Contratista además deberá contratar un Auxiliar de tiempo completo, el cual posea idoneidad, conocimientos y experiencia comprobables en la realización de obras de infraestructura de senderismo y montaña. Su función será la de asistir al Representante Técnico en todas las etapas de la obra, para la correcta ejecución de estas, coordinando las tareas junto con el personal de trabajo en campo. El mismo deberá acreditar CV para aprobación por parte del INFUETUR.

En el caso que el Representante Técnico posea las mismas incumbencias y experiencias comprobadas del Auxiliar en la realización de obras de infraestructura de senderismo y montaña, podrá desempeñar ambas funciones.

ART. 8º C.E. - PLAZO DE GARANTÍA

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 20:30:52
-03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

El plazo de garantía de la obra será de SEIS (6) meses, contados desde la fecha de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo del Contratista.

ART. 9º C.E. - INSPECCIÓN DE OBRA

La Inspección de obra llevará adelante la supervisión, verificará si las obras han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y las mejores reglas del arte, siendo la encargada de certificar las etapas ejecutadas previas a la facturación. Todo ítem de provisión debe estar aprobado por la Inspección. Cualquier modificación a lo expresado en este pliego debe estar previamente aprobada por la inspección de obra.

La comunicación entre la contratista y la Inspección se realizará por triplicado, debiendo el contratista proveer los cuadernos respectivos, (Ordenes de Servicio y Notas de Pedido).

La contratista deberá proveer el traslado a la zona obra para la Inspección, el cual no necesariamente deberá ser en transporte especial ni exclusivo.

ART. 10º C.E. - SEGUIMIENTO AMBIENTAL

La Secretaría de Ambiente de la provincia, verificará el cumplimiento de las medidas de mitigación y remediación ambiental, estipuladas en el Anexo I y el cumplimiento de la normativa de aplicación.

ART. Nº 11º C.E. - PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS

El plazo de pago de los certificados será de CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de estos.

Será requisito esencial, previo al efectivo pago del certificado, la presentación por parte del Contratista, de los comprobantes que acrediten que las garantías se encuentran vigentes o actualizadas y Formulario 931 de la A.F.I.P. donde conste la nómina de todo el personal afectado a la obra. En la presentación debe incluirse el personal de la CONTRATISTA y/o de SUBCONTRATISTAS.

En caso de que dichos comprobantes no sean presentados, los plazos de pago se verán interrumpidos hasta tanto se regularice la presentación de estos, sin que esta situación de derechos a reclamo de ninguna índole por parte de la Contratista. -

Asimismo, deberá presentar Certificado de Situación Fiscal Regular vigente ante Dirección General de Rentas.

ART. Nº 12º C.E. - VISITA A OBRA

La empresa proponente deberá visitar e inspeccionar obligatoriamente el lugar donde se ubicará la obra, por sus propios medios, dejando constancia en formulario previsto en Anexo II del presente pliego.

ART. 13º C.E. - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación se efectuará hasta la fecha y hora indicadas en el Artículo 4º C.E. para el Acto de Apertura, en un (01) sobre o paquete cerrado que ostentaran la individualización de la

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:31:15 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Licitación Pública. Debiendo figurar en parte exterior únicamente:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 01/2021.

EXPEDIENTE IFT-E- 343-2020: Obra "MIRADORES VALLES FUEGUINOS".

Toda la documentación presentada a la contratación deberá estar firmada por el proponente y su representante técnico en cada una de sus hojas.

El sobre contendrá:

1) Formulario de la oferta: en Formulario Oficial provisto a tal efecto como Anexo III del presente confeccionado y debidamente firmado por el proponente y su representante técnico.

2) Cómputo y presupuesto

Se presentarán indicando rubros e ítems.

Las ofertas serán expresadas en pesos y contendrán obligatoriamente a la totalidad de los trabajos cuyo detalle se encuentra en cada ítem en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debiendo ser volcados al Anexo IV del presente.

Se deberá tener en cuenta que los trabajos deben quedar totalmente terminados, correctamente resueltos y que la omisión de cualquier ítem necesario, en el presupuesto que formule la Empresa en su oferta, no exime de la obligatoriedad de ejecutarlo dentro del precio total de la cotización

Deberá considerar además que correrán por su cuenta y/o costo los trámites y/o Gestiones tendientes a la homologación y habilitación del proyecto a ejecutar, por las autoridades competentes.

Valores finales de cada Ítem

En los ítems cotizados se considerarán incluidos todos los servicios, mano de obra, materiales y equipos que sea necesario proveer o prestar para llevar a cabo el conjunto de las tareas del ítem. En consecuencia, el valor final del ítem será el cotizado.

3) Precios unitarios

El Oferente deberá cotizar el precio para todos y cada uno de los ítems consignados en el Presupuesto de su Oferta, de acuerdo con el instructivo que se presenta en el Anexo V del presente. Los detalles de Precios Unitarios que se requieran deberán responder a la medición y forma de pago que establecen las Especificaciones respectivas, además de contemplar la cotización individual de todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos

La empresa deberá presentar en forma completa y detallada, los precios unitarios que justifiquen los valores cotizados ajustándose al modelo de planilla adjunta al presente pliego. Dichos análisis deben ser integrados con todos los elementos que hacen el costo del ítem, como ser, el costo de los materiales, mano de obra, incluidas las cargas sociales, discriminada por categorías, y amortización de equipos, calculada sobre el costo horario de las máquinas a utilizar, reparaciones, repuestos, combustibles y lubricantes. A los integrantes señalados

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:31:42 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

precedentemente se agregarán los gastos generales de la Empresa, los gastos directos y gastos indirectos, mientras que, en lo concerniente al beneficio, el porcentaje no excederá el 10% (Diez por ciento), del costo directo o unitario.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, el IN.FUE.TUR. podrá solicitar rectificación o modificación en la conformación de los valores en los ítems que crea conveniente.

4) Plan de trabajo y Curva de Inversiones: deberán ser presentados en una escala y con una discriminación numérica que permita su clara interpretación.

5) Garantía de oferta, la cual será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial (ART. 2º C.E.) de acuerdo con lo estipulado en la C.G. 2.6.

6) El Instrumento de Constitución de Unión Transitoria de Empresas (si correspondiere), deberá presentarse debidamente certificado.

7) Contrato Social, designación de autoridades y/o Acta de Directorio, que otorguen suficiente poder a quien (es) suscribe (n) para la presentación de la oferta, si correspondiere, debidamente acreditado en la Inspección General de Justicia.

8) Certificado de Visita de Obra extendido por el Instituto Fueguino de Turismo. Anexo II del presente.

9) Constancias de inscripciones extendida por la A.F.I.P. o formulario de inscripción en la Dirección General Impositiva (F.560 ó 460/j), formulario de inscripción D.G.R. (F.0198).

10) Certificado de Cumplimiento Fiscal (Art. 23 – Ley Provincial Nº 439). Resolución D.G.R. Nº 053 /10 y Mod. Resolución D.G.R. Nº 116 /10. El mismo deberá tramitarse en la Dirección General de Rentas, y deberá especificar correctamente a que licitación corresponde.

11) Pliego firmado en todas sus fojas por el proponente y/o su representante técnico.

12) Declaración jurada de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur competentes debido a la materia, y declaración del domicilio legal. Este deberá ser fijado en la provincia de Tierra del Fuego-Anexo VI.

13) Antecedentes de la empresa, en la cual conste su experiencia en la construcción de al menos una obra de naturaleza y volumen similar a la que resulta objeto de la presente, de acuerdo con el formulario que se presenta en el Anexo VIII.

14) Curriculum vitae del representante técnico de la empresa y auxiliar.

15) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF).

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:32:06 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

La no presentación de los ítems 1), 2), 5) y 15) implicará la inmediata descalificación de la oferta.

La omisión de los restantes documentos indicados deberá ser subsanada en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

Todos los precios consignados en la oferta, presupuesto detallado, análisis de precios, curva de inversiones y en todo otro elemento que incluya valores, deberán ser los vigentes a la fecha de apertura.

ART.14º C.E. - MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS - CERTIFICACIONES

A los efectos de certificar la obra ejecutada, el Contratista, en forma conjunta con la Inspección de Obra, confeccionará las Actas de Medición, en forma mensual. En las mismas se dejará constancia de las divergencias producidas y de todo otro hecho digno de mención. El Contratista recabará especialmente la constatación de todos aquellos trabajos que pudieran quedar ocultos o que resultaren inaccesibles, registrando los datos obtenidos en los libros de cómputos o fojas de medición que fundamenten los valores que consignen como resumen en las actas de medición y certificados.

Los elementos componentes de la obra sólo se certificarán adheridos y/o colocado y/o en condiciones de uso.

De no concurrir el Representante Técnico a suscribir las actas en los últimos CINCO (05) días del mes indicado, la Inspección procederá a confeccionarlas de oficio y las remitirá al Contratista mediante Orden de Servicio.

El Contratista confeccionará los Certificados de obra, siendo los mismos de su exclusiva responsabilidad. La totalidad de los certificados se presentarán, con una copia del Acta de Medición correspondiente, por la Mesa de entradas del Instituto Fueguino de Turismo sito en Avenida Magallanes N° 296, piso 1º, dto. C, de la ciudad de Ushuaia.

ART. 15º C.E. - PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

Dentro de los diez (10) días hábiles de suscripto el contrato el Contratista presentará, a la Inspección de Obra, para su aprobación, un nuevo Plan de Trabajos calendarizado, adecuado a la fecha real de inicio de las obras. La Inspección de Obra podrá modificar de él, lo que técnicamente pueda perjudicar la obra, interrumpir cualquier servicio público o alterara el desarrollo armónico de los trabajos, o si no se ajustara a la financiación anual prevista.

Si dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles el Comitente no formulará observación alguna, el plan de trabajos queda consentido; en caso de ser observado, el Contratista presentará un nuevo plan de trabajo en un plazo de CINCO (5) días hábiles a partir de la fecha que sea rechazado u observado el anterior sin que ello implique una dilación a la iniciación de la obra fijada en el apartado C.G.4.4.

ART. 16º C.E. - RÉGIMEN DE MULTAS

Será de aplicación el régimen de multas, que forma parte del presente Pliego como Anexo IX.-

ART. 17º C.E. - ANÁLISIS DE PRECIOS

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:32:33 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

Los oferentes deberán presentar sus respectivos análisis de precios volcando los valores en la planilla oficial adjunta.

ART. 18º C.E. - ACTA DE INICIO DE OBRA

Será requisito indispensable para otorgar el Acta de Inicio de Obra la presentación de toda la documentación prevista en el ART. 15º C.E.

ART. 19º C.E. - REQUISITOS PARA EL CONTRATISTA

El Contratista deberá acreditar número de cuenta en una entidad bancaria, siendo este requisito de cumplimiento obligatorio para el pago de certificaciones.

ART. 20º C.E. - NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y LABORALES

El Contratista debe cumplir obligatoriamente con las normativas de seguridad e higiene establecidas en la Ley Nacional Nº 19.587 y en el Decreto Nacional Nº 911/96 y toda otra disposición nacional o provincial vigente en la materia, que no se oponga a los mismos.

El Contratista debe tener declarados ante todos los órganos correspondientes como trabajadores bajo su dependencia a todos los trabajadores que participen de la obra ofertada. Su inobservancia debidamente constatada por la autoridad de aplicación y/o la inspección de la Obra, independientemente de la sanción que le corresponda por la aplicación de dicha normativa, determinará la suspensión de la emisión de los certificados hasta tanto se acredite su cumplimiento, perdiendo la contratista el derecho a percepción de los intereses por mora.

ART. 21º C.E. - EJECUCIÓN DE LA OBRA

La obra deberá ejecutarse de la manera que se desarrolla en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente pliego y los anexos que lo integran. La contratista proveerá todo lo necesario para la construcción de las obras detalladas en el siguiente pliego. Se considerarán incluidas todas las tareas que, sin estar expresamente indicadas, resulten necesarias para la correcta ejecución de la obra, objeto de este llamado.

ART. 22º C.E. - ENTREGA DE OBRA

La empresa Contratista, deberá dejar el sector de la obra en perfectas condiciones de limpieza y orden diariamente. No se admitirán restos ni sobrantes de materiales, así como tampoco herramientas y maquinaria alguna al momento de la recepción provisoria de la obra. Además, se exigirá continuo orden y limpieza durante la ejecución de las tareas, este punto es fundamental, dada la exposición constante de los trabajos en ejecución al público en general y la buena impresión que se exigirá por parte de la Inspección de Obra en este aspecto.

ART. 23º C.E. - CONDICIONES GENERALES.

Las presentes CLAUSULAS ESPECIALES complementan al Pliego tipo de CLAUSULAS GENERALES, que forma parte de este pliego de bases y condiciones.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 20:34:14 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - PAUTAS AMBIENTALES

Requerimientos y medidas de mitigación mínimas para la correcta gestión ambiental del proyecto “Miradores de los Valles Fueguinos”.

1. Implementar todas las medidas necesarias para una adecuada gestión de residuos comunes y voluminosos, incluyendo como mínimo: capacitación del personal, segregación de residuos por tipo, almacenamiento en contenedores cerrados, retiro con frecuencia continua acorde a la generación y disposición final en sitios habilitados, como así también evitar la dispersión de residuos livianos al medio.
2. Implementar todas las medidas necesarias para una adecuada gestión de residuos peligrosos, acorde a las exigencias de la Ley Provincial N° 105 y su normativa complementaria, incluyendo como mínimo: capacitación del personal, segregación, identificación según corriente de residuos, almacenamiento sobre suelo impermeable, envío a tratamiento mediante transporte y operador habilitado por la Secretaría de Ambiente, entre otros.
3. Evitar el vuelco de derrame de hidrocarburos u otros contaminantes sobre el suelo de tierra y cursos de agua, en caso de ocurrir se deberá generar una barrera de contención con material absorbente como arena/aserrín y luego enviar a tratar el suelo afectado por el derrame, como así también cualquier tipo de material o envase contaminado con hidrocarburos, los cuales deberán enviarse a las plantas de tratamiento habilitada por la Secretaría de Ambiente.
4. Dar cumplimiento con las normas de prevención de incendio vigentes y tomar todos los recaudos en materia de seguridad y normas internas de trabajo a los efectos de minimizar los riesgos de ignición.
5. Prohibido hacer fuego en lugares no habilitados por la Secretaría de Ambiente.
6. Las obras se deberán ajustar a la ubicación y dimensiones propuestas, y a las metodologías y tecnologías declaradas.
7. Disponer en los sitios de trabajo sistemas de tratamiento de efluentes cloacales adaptados a la operatoria de la obra y gestionarles acorde a la normativa ambiental vigente.
8. Realizar una adecuada señalización de la obra, restringir el acceso a personas ajenas a la misma y colocar la señalización de seguridad correspondiente.
9. Debido a que el potencial deslizamiento del suelo se someterá a un estado de carga mayor al existente, es aconsejable considerar la combinación de carga permanente dada por el peso propio de la estructura a implantar y el escurrimiento de agua por debajo de la misma. Para ello es conveniente ubicar eficientemente los drenes para conducir el escurrimiento superficial y subsuperficial.
10. La afectación de Bosque Nativo será exclusivamente sobre los renovales de Lengua que fueron impactados en la construcción del mirador original, siendo esta afectación mínima sobre los renovales desarrollados en esta área modificada, no debiendo afectar

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

PAVLOV
Juan
Manuel



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

a los bosques en las laderas con alta pendiente, para no implicar ningún riesgo en la estabilidad de la ladera.

11. Prohíbese la disposición de residuos de cualquier tipo en sectores de bosque.
12. Prohíbese la remoción de vegetación para la construcción de campamentos y estacionamiento de maquinarias y vehículos afectados a la obra.
13. Realizar las correspondientes obras de contención en los sitios donde hay previamente identificados desniveles, para evitar el deslizamiento del bosque nativo que se encuentran en los sectores más altos.
14. Evitar en su mayor medida cualquier tipo de impacto visual que pudiera provocar el desarrollo de la obra.
15. No sembrar los sitios intervenidos con especies exóticas invasoras.
16. Cumplimentar con la Ley Provincial N° 370, ante hallazgos de material arqueológico/paleontológico.
17. Contener la basura generada en recipientes con tapa para evitar la presencia de animales, como así la proliferación de residuos por voladuras.
18. Restablecer toda modificación realizada a las estructuras y/o alambrados pertenecientes a superficiarios y que fueron afectado por las obras.
19. Una vez finalizada la obra se debería recomponer el medio natural afectado.

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:35:14 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO II - CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

OBRA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS

----- Por la presente, se certifica que el Sr. Representante
de la Empresa:
.....
.....ha visitado en la fecha el lugar
donde se ejecutarán los trabajos objeto de la Licitación Pública Nº 1/2021, y ha obtenido toda
información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.

.....
EMPRESA

.....
IN.FUE.TUR.

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:35:58 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO III - FORMULARIO DE LA OFERTA

OBRA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS

El/los firmantes con domicilio legal constituido en la calle.....
..... N°..... de la ciudad de.....,
manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que ha/n estudiado detenidamente
todos y cada uno de los documentos de la Licitación privada, ha/n reconocido el terreno donde
se ejecutaran las obras y ha/n obtenido toda la información y elementos necesarios para poder
establecer los más justos precios de las obras motivo de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, propone/mos ejecutar los trabajos objeto de la
Licitación Pública N° 1/2021, de acuerdo a su fin en la suma global de
PESOS
.....(\$
).-)

En concepto de garantía de oferta, se acompaña comprobante de depósito del Banco
de la Provincia de Tierra del Fuego (1) por la suma de
PESOS
.....(\$)-)

.....2020

(1) El proponente consignará, en su caso, toda otra modalidad de Garantía que ofrezca, acorde con las exigencias de la
documentación de la cotización.

.....

.....

REPRESENTANTE TECNICO

PROPONENTE

Nombre.....Nombre.....
Domicilio.....Domicilio.....
Tipo y N° de Documento.....Tipo y N° de Documento.....
Matricula N°.....CUIT.....
Ingresos Brutos N°.....C/C Bco. Tierra del Fuego.....

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:36:33 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO IV - CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

MIRADOR PRINCIPAL A:

Obra: MIRADORES VALLES FUEGUINOS
Expte.: IFT-E-343-2020

Precios Correspondientes a:

TOTAL PRESUPUESTO:

Acta de Inicio:

Finalización:

Plazo: 9 Meses

Obra: MIRADORES VALLES FUEGUINOS (A) - USHUALA							
Código	Tipo	Ud	Resumen	Cantidad	Precio (\$)	Importe (\$)	%
01 Trabajos preliminares							
a	Gl		Obrajes	1.000			3,80
b	Gl		Oficinas	1.000			
c	Un		Carril de Odra	1.000			
d	Gl		Cerco de obra	130.000			
e	Un		Movilidad para la inspección	1.000			
f	Gl		Documentación de obra	1.000			
02 Desmonte y demolición							
a	m ²		Desmonte y demolición de escalera de madera	28.000			0,30
03 Movimiento de suelo							
a	m ³		Excavación mecánica con retro (Arcilla dura con grava compacta)	336.000			2,50
04 Estructura							
04.1 Estructura Rampas							
04.1.a Estructura de hormigón							
04.1.a.1	m ²		Zapata de Homigón Elaborado	37.000			
04.1.b Estructura metálica							
04.1.b.1	kg		Estructura Principal Columnas, Vigas	23.321.000			
04.1.b.2	un		Placa de anclaje	103.000			
04.2 Estructura Superior de Mirador							
04.2.a Estructura de hormigón							
04.2.a.1	m ²		Zapata de Homigón Elaborado	3.500			
04.2.a.2	m ²		Vigas de H ² A ⁴ encadenado inferior (H ² Elaborado)	15.000			
04.2.b Estructura metálica							
04.2.b.1	kg		Estructura Principal Columnas, Vigas	7.659.870			
04.2.b.2	kg		Correas de Techo	600.000			
04.2.b.3	un		Placa de anclaje	25.000			
05 Tabiques							
a	m ²		T1 EXTERIOR: Placa cementicia justa tomada, espesor 10mm + membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m ³ placa multilaminada fenólico esp. 9 mm + aislación lana de vidrio de 4" con una cara de papel Kraft hacia el interior + film de polietileno 200 µ + estructura perfiles de acero galvanizado PGU/PGC 100x1.24mm cada 40cm + Extra Resistente de Durolock o calidad superior (interior) esp 15mm.	28.000			
b	m ²		T2 EXTERIOR: Placa cementicia justa tomada, espesor 10mm + membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m ³ placa multilaminada fenólico esp. 9 mm + estructura perfiles de acero galvanizado PGU/PGC 100x1.24mm cada 40cm + placa cementicia justa tomada, espesor 10mm.	41.000			
c	m ²		T3 EXTERIOR: Membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m ³ placa multilaminada fenólico esp. 9 mm + aislación lana de vidrio de 4" con una cara de papel Kraft hacia el interior + film de polietileno 200 µ + estructura perfiles de acero galvanizado PGU/PGC 100x1.24mm cada 40cm + placa de roca de yeso tipo línea verde (interior) esp 15mm.	4.000			
d	m ²		T4 EXTERIOR: Membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m ³ placa multilaminada fenólico esp. 9 mm + aislación lana de vidrio de 4" con una cara de papel Kraft hacia el interior + film de polietileno 200 µ + estructura perfiles de acero galvanizado PGU/PGC 100x1.24mm cada 40cm + placa de roca de yeso tipo línea roja (interior) esp 15mm.	7.000			
e	m ²		T5 EXTERIOR: EN CENEFA: Revestimiento tipo R1 + membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m ³ placa multilaminada fenólico esp. 9 mm + estructura perfiles de acero galvanizado PGU/PGC según cálculo + placa multilaminada fenólico esp. 9 mm + membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m ³ + chapa lisa repuntada color rojo teja.	17.000			
f	m ²		T6 INTERIOR: Placa de roca de yeso tipo línea verde esp 15mm: en ambas caras, estructura propia del sistema.	3.000			
g	m ²		T7 INTERIOR: Placa de roca de yeso tipo línea verde esp 15mm + estructura propia del sistema + Placa de roca de yeso tipo línea roja esp 15mm.	3.000			
h	m ²		T8 - INTERIOR: Tabique prefabricado para box de baño. Revestimiento en melamina color gris grafito con estructura de aluminio.	2.800			

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:37:10 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

h	m ²	T8 - INTERIOR: Tabique prefabricado para box de baño. Revestimiento en melamina color gris grafito con estructura de aluminio.	2.800		
06		Cubierta			1,28
Stándar	m ²	Tinglado de chapa ondulada BWG N°25 prepintada color rojo teja + estructura	83.000		
Stándar	m ²	Cubierta de chapa ondulada BWG N°25 prepintada color rojo teja + membrana hidrófuga de polipropileno + aislación térmica de lana de vidrio con cara aluminizada arriba + estructura metálica s/ cálculo + malla tejida de alambre galvanizado.	30.000		
Stándar	Gi	zingueria para techos (cenefas, limatesas, limahoyas)	34.000		
07		Contrapiso			1,00
a	m ²	De H ² A° esp.12 cm. con malla electrosoldada F6mm c/15cm., sobre relleno compactado, film de polietileno de 200 µ y poliestireno expandido 2".	44.000		
b	m ²	De H ² A° esp. 8 cm. con malla electrosoldada F4.2 mm c/15cm., sobre relleno compactado, film de polietileno de 200 µ y poliestireno expandido 2".	50.000		
08		Pisos y zócalos			16,91
a	m ²	P1: Cemento alisado de mortero de cemento (1:2) de 7 cm de espesor. Terminación peinada con peine metálico y ranuras de profundidad mínima de 7mm.	94.000		
b	m ²	P2: Rejilla metálica galvanizada tipo TDL standard o similar, cuadrícula 30 x 50 mm y barra de resistencia 32 x 3.2mm (TS305035)	493.000		
c	m ²	P3: entablonado de madera de lenga flotante, para drenaje inferior.	20.000		
d	m ²	P4: Adoquín de Hormigón intertrabado de alta resistencia de 22.5 x 12.5 y espesor 8cm.	23.000		
09		Cielorraso			0,15
a	m ²	C2: Placas de roca de yeso, esp: 9,5 mm, con estructura del sistema.	16.000		
b	m ²	C3: Placas de roca de yeso línea roja, esp: 12,5 mm, con estructura del sistema.	5.000		
10		Pintura			0,16
a	m ²	EXTERIOR: dos manos de impregnante protector tipo Cetol color natural.	4.000		
b	m ²	Látex Acrílico Interiores	29.000		
c	m ²	INTERIOR: Látex anthongo blanco.	21.000		
11		Revestimiento			3,54
a	m ²	R1: Panel tipo Screenpanel "G" de Hunterdouglas o similar, de acero corten 1mm, modulo 481mm, con sostén y sujeciones del sistema.	60.000		
b	m ²	R2: Revestimiento de piedra laja de la zona tipo pirca, con vinculaciones de malla electrosoldada.	73.000		
c	m ²	R3: Tablas de madera de lenga 4" entablonadas.	43.000		
d	m ²	R4: INTERIOR: Cerámicos de 33x33 cm, color blanco, 6 hiladas.	30.000		
12		Carpinterías			0,78
a	Un	PEM 01 - 0.90 x 2.05	1.000		
b	Un	PE 02 - 1.78 x 2.05	1.000		
c	Un	PIMA 01 0.70 x 1.70	1.000		
d	Un	PIMA 02 0.90 x 1.70	1.000		
e	Un	VEP01 2,25 x 0.60	1.000		
f	Un	VEP02 2,25 x 0.60	1.000		
13		Instalación sanitaria			1,80
a	ml	Caño de polipropileno de alta resistencia ø 040 Duratop Negro	4.000		
b	ml	Caño de polipropileno de alta resistencia ø 063 Duratop Negro	3.000		
c	ml	Caño de polipropileno de alta resistencia ø 110 Duratop Negro	18.000		
d	ml	Caño de polipropileno de alta resistencia ø 110 p/ventilación	5.000		
e	ml	Caño de polipropileno de alta resistencia ø 110 p/pluvial	28.000		
f	Un	Cámara de inspección de 60cm x 60cm	1.000		
g	Un	Cámara séptica de 3.000lts	1.000		
h	Un	PPA/PPT de polipropileno copolímero reforzado línea color negro marca Duratop o similar reforzado, con sifón desmontable, portarrejilla y rejilla de bronce cromado diámetro de salida 0.063 m	1.000		
i	Un	Extintor de 5 kgs ABC	1.000		
j	ml	Caño aquasystem de 1/2	20.000		
k	Un	Llave de paso 1/2" Aquasystem	3.000		
l	Un	Tanque de reserva de 1000lts	1.000		
m	Un	Bomba Rovapress 25	1.000		
n	Un	Mesada de A° F° 0.60x2.40 con bachas	1.000		
o	Un	Provisión y colocación de espejo de 2,00 m x 0,90 cm, c/marco de A° F°.	1.000		
p	Un	Dispenser de Jabón Líquido tipo Valot	1.000		
q	Un	Dispenser de papel tipo Valot	1.000		
r	Un	Inodoro con mochila Mayo corto	1.000		
s	Un	Barral rebatible 80cm c/portarrollo Ferrum	1.000		
t	Un	Perchas dobles de A° F°	2.000		
u	Un	Inodoro p/discapitados tapa antivandálica	1.000		
v	Un	Grifería FV 361 Pressmatic Canilla Automática para lavatorio	2.000		
w	Un	Grifería p/lavatorio con manija larga para discapitado FV Pressmatic	1.000		
x	Un	Barral rebatible 80cm Ferrum	1.000		

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:37:49 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gov.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

	y	Un	barral fijo de 50cm	1.000			
	z	Un	Dispenser de portarrollo	1.000			
	aa	Un	Cambiador rigido rebatible para bebes	1.000			
	14		Instalación eléctrica				4,10
	a	Un	Boca p/tomas e iluminación	24.000			
	b	Un	Tablero general	1.000			
	c	Un	2 Toma monof. de 16 amp. c/bastidor y un modulo ciego	4.000			
	d	Un	Interruptor de 1 punto 16 amp c/bastidor y dos módulos ciegos	5.000			
	e	Un	Luz de emergencia autónoma modelo 2020 de ATOMLUX	4.000			
	f	Un	Señalizador de Emergencia Permanente Atomlux 9905 con Led	1.000			
	g	Un	Tímbre y campana. incluye boca y elementos de conexión	1.000			
	h	Un	Artefacto tipo Lumenac Quadro	2.000			
	i	Un	Artefacto tipo Lumenac Trend Led 18W-840	5.000			
	j	Un	Artefacto LUMENAC Marea LED 220/840	1.000			
	k	Un	Artefacto tipo Artelum Eco Doble GU10	5.000			
	l	Un	Grupo electrógeno Perkins. Modelo 13Kva, trifásico Diésel. Insonorizado, cabinado. Incluye tablero y alimentación.	1.000			
	15		Varios				7,46
	a	Un	Puerta Trampa 0.60 x 0.60	1.000			
	b	Gl	Pictograma en estacionamiento	1.000			
	c	ml	Barandas	448.000			
	d	Un	Escalera marinera A 3º	1.000			
	e		Carteleria				
	e1	Un	Cartel interpretativo	3.000			
	e2	Un	Cartel informativo	4.000			
	f	Un	Bancos de madera	5.000			
	16		Limpieza de obra				0,97
	a	Gl	Limpieza de Obra	824.000			
			Costo- costo				100,00
			<i>Gastos Generales</i>	20			
			<i>Beneficios</i>	15			
			<i>s. subtotal I</i>				
			<i>Impuestos</i>	3			
			Precio Total				

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:38:20 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

MIRADOR COMPLEMENTARIO B:

Obra: MIRADORES VALLES FUEGUINOS
Expte.: IFT-E-343-2020

Precios Correspondientes a:

TOTAL PRESUPUESTO: \$ -

Acta de Inicio:

Finalización:

Plazo: 3 Meses

Obra: MIRADORES VALLES FUEGUINOS (B) - USHUALA							
Código	Tipo	Ud	Resumen	Cantidad	Precio (\$)	Importe (\$)	%
	1		Trabajos preliminares		212.268,22	212.268,22	4,03
	a	Un	Cartel de Obra (2 a 10 millones)	1.000	0,00	0,00	
	b	Gl	Cerco de obra	90.000	0,00	0,00	
	c	Gl	Documentación de obra	1.000	0,00	0,00	
	2		Movimiento de suelo		0,00	0,00	19,62
	a	m ³	Relleno - Nivelación - Compactación	290.000	0,00	0,00	
	3		Piso		0,00	0,00	15,88
	a	m ²	Cemento alisado de mortero de cemento (1:2) de 7 cm de espesor. Terminación peinada con peine metálico y ranuras de profundidad mínima de 7mm.	233.000	0,00	0,00	
	b	m ²	Enrapiado	930.000	0,00	0,00	
	4		Varios		0,00	0,00	54,97
	a	ml	Cordón cuneta	129.000	0,00	0,00	
	b	Un	Postes de madera	159.000	0,00	0,00	
	c	Un	Banco de madera	3.000	0,00	0,00	
	d		Cartelería				
	d1	Un	Cartel Interpretativo	3.000	0,00	0,00	
	d2	Un	Cartel Informativo	4.000	0,00	0,00	
	e	Gl	Escalera de madera	1.000	0,00	0,00	
	f	ml	Muro de piedra	106.000	0,00	0,00	
	5		Limpieza de obra		0,00	0,00	5,49
	a	Gl	Limpieza de Obra	1.200.000	0,00	0,00	
			Costo- costo		0,00	0,00	100,00
			Costo Generaliz.	20		0,00	
			Beneficios	15		0,00	
			Impuestos I			0,00	
			Impuestos	3		0,00	
			Precio Total			0	

PAVLOV
Juan Manuel
Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:40:24 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO V - FORMULARIO MODELO DE DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS

OBRA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS

Deberán estar conformados de la siguiente forma:

- I) Encabezamiento donde se detalle: título y tipo de obra; jornales mejoras sociales; etc.-
- II) Análisis correspondientes a cada uno de los trabajos y materiales que componen la obra:

PLANILLA ANEXA V – ANALISIS DE PRECIOS

OBRA:
ITEM:

UNIDAD:
MES BASE:

CANTIDAD:

DESIGNACION	UN.	CANT.	\$ UNIT	\$ TOTAL
A MATERIALES				
			TOTAL A	

DESIGNACION	UN.	CANT.	\$ UNIT	\$ TOTAL
B EQUIPOS				
			TOTAL B	

DESIGNACION	UN.	CANT.	\$ UNIT	\$ TOTAL
C FLETE				
			TOTAL C	

DESIGNACION	UN.	CANT.	\$ UNIT	\$ TOTAL
D MANO DE OBRA				
Oficial Especializado				
Oficial				
Medio Oficial				
Ayudante				
Sereno				
			TOTAL D	

E COSTO DIRECTO			TOTAL E = A+B+C+D	
-----------------	--	--	-------------------	--

F GASTOS GENERALES		% SOBRE TOTAL E	TOTAL F	
--------------------	--	-----------------	---------	--

G COSTO FINANCIERO		% SOBRE TOTAL F	TOTAL G	
--------------------	--	-----------------	---------	--

H UTILIDAD		% SOBRE TOTAL G	TOTAL H	
------------	--	-----------------	---------	--

I IMPUESTOS		% SOBRE TOTAL H	TOTAL I	
-------------	--	-----------------	---------	--

TOTAL OFERTA				
--------------	--	--	--	--

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:41:02 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO VI

OBRA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS

En este acto, declaro bajo juramento aceptar la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur competentes debido a la materia, para todas las cuestiones que deriven de la presente licitación.

.....

FIRMA

ACLARACION.....

TIPO Y N° DOCUMENTO.....

PAVLOV

Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 20:41:36
-03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO VII - REGIMEN DE SEGUROS

OBRA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS

Adjudicada la obra la Contratista presentará a la Inspección de Obra en el Instituto Fueguino de Turismo los siguientes seguros.

a) COBERTURA POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

Se cubrirá la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños causados a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del trabajo contratado, que hubiera acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio de la obra, sus desplazamientos necesarios y durante el período del seguro.

El monto asegurado por la póliza será del 20% del monto contractual.

b) SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Será de aplicación la Ley sobre Riesgo de Trabajo (L.R.T.) Nº 24.557 y dará cobertura a todo el personal afectado a la obra y del Sub- Contratista.

La Contratista deberá presentar a través del libro de comunicaciones, fotocopia del Contrato de Afiliación a la ART, nómina del personal incluido y listado de Prestadores, según Ley 24.557.- Así mismo deberá comunicar a la Inspección de Obra cualquier modificación (alta y/o baja) en relación con los trabajadores afectados a la obra.

No se autorizará el ingreso a la obra de ningún trabajador que no figure en la nómina de personal.

El Contrato de Afiliación a la A.R.T. deberá tener vigencia por todo el tiempo que dure la afectación del personal a la obra.

ASPECTOS COMUNES A LAS POLIZAS CITADAS

Las pólizas de seguros requeridas deberán ser presentadas con antelación a la firma del acta del contrato a fin de su análisis por el comitente.

Acompañarán a las pólizas manifestación escrita de la Aseguradora de que las mismas han sido emitidas cumplimentando los lineamientos de la Resolución General Nº 17.047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El comitente se reserva el derecho, conforme a los antecedentes que emita, a solicitar el reemplazo de la aseguradora por otra a elección de la contratista.

De subsistir obligaciones, el Comitente podrá lograr su Contratación en forma directa con cargo al Contratista.

Prohíbese efectuar contrato por autoseguro, quedando obligado la Contratista a contratar el servicio de seguro, con entidades Aseguradoras Locales y/o Productores locales Representantes de Empresas Aseguradoras de 1º Nivel inscriptas y reconocidas por las SUPERINTENDENCIA de SEGUROS de la NACIÓN.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:42:14 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO VIII - ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

OBRA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS

Consignar los trabajos realizados en Obras de naturaleza y volumen similar en los últimos (5) cinco años. Se indicarán los valores en pesos de Curso Legal.

Año de finalización- Nombre del proyecto- Nombre del cliente- Tipo de obra realizada- Monto original del contrato- Monto final del contrato- Plazo original- Plazo final.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:42:51 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO IX- RÉGIMEN DE MULTAS

OBRA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, además de las contempladas en otros artículos de este Pliego, el IN.FUE.TUR podrá aplicar las siguientes multas, las que serán calculadas a valores básicos de contrato y re determinadas, contemplando la última re-determinación de precios realizada:

- a) El uno por mil (1,0‰) del monto del contrato por cada día de demora en la iniciación de los trabajos.
- b) El uno por mil (1,0‰) del monto contractual de la obra por cada día de demora en la terminación total de ésta.
- c) El uno por mil (1,00‰) del monto contractual de la parte de obra correspondiente a una entrega parcial, por cada día de demora en el cumplimiento de dicha entrega parcial.
- d) El uno por mil (1,0‰) del monto del contrato por cada día de suspensión injustificada de los trabajos, sin perjuicio de otras penalidades que pudiera corresponderle.
- e) El cero coma cinco por mil (0,50‰) del monto de contrato por cada día de demora en el cumplimiento de Órdenes de Servicio.
- f) En caso de que en algún mes el avance físico acumulado real registre un retraso superior al diez por ciento (10%) del monto de contrato con respecto al avance físico acumulado previsto en el plan de trabajos, se habilitará la aplicación de sanciones, que consistirán en una multa equivalente al uno por ciento (1%) del desfase, siempre que el contratista no pruebe que la discrepancia entre lo efectivamente ejecutado y lo previsto se debió a causas justificadas, y que éstas, una vez evaluadas, sean aceptadas por el IN.FUE.TUR.. Se excluyen los primeros tres (3) meses desde el inicio de la obra y el último mes del plazo contractual.

La aplicación de multas no liberará al contratista de la aplicación de otro tipo de sanciones que pudieren corresponderle, ni de la responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados al IN.FUE.TUR o a terceros.

En caso de que la sumatoria de las multas aplicadas en la obra supere el 10% del monto de contrato, facultará al IN.FUE.TUR. a rescindir el mismo por culpa del Contratista.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:43:34 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO X - CARTEL DE OBRA

OBRA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS

The sign features a vertical panel on the left with pink and white diagonal stripes at the top, a blue circle with a yellow arrow pointing up in the middle, and a blue rectangle at the bottom with the text 'Reconstrucción argentina'. The main sign area is light grey and contains the following information:

- Argentina Presidencia logo and text.
- Ministerio de Turismo y Deportes text.
- Plan 50 Destinos title.
- Initiative description: 'Iniciativa que impulsa la realización de obras de infraestructura turística en toda la Argentina.'
- Location: 'Ubicación: Reserva Natural y Paisajística Valle Tierra Mayor - Provincia de Tierra del Fuego, AIAS'
- Project name: 'Obra: Miradores Valles Fueguinos'
- Investment: 'Inversión: \$ 42.679.115'
- Logos for the Government of Tierra del Fuego and the Instituto Fueguino de Turismo.

PAVLOV

Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:44:14 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS - MIRADOR PRINCIPAL (A)

INDICE GENERAL

- ART. 1° TRABAJOS PRELIMINARES
- ART. 2° DESMONTE Y DEMOLICIÓN
- ART. 3° MOVIMIENTO DE SUELOS
- ART. 4° ESTRUCTURAS
- ART. 5° TABIQUES
- ART. 6° CUBIERTA
- ART. 7° CONTRAPISOS
- ART. 8° PISOS Y ZOCALOS
- ART. 9° CIELORRASO
- ART. 10° PINTURA
- ART. 11° REVESTIMIENTOS
- ART. 12° CARPINTERIAS
- ART. 13° INSTALACION SANITARIA
- ART. 14° INSTALACION ELECTRICA
- ART. 15° VARIOS
- ART. 16° LIMPIEZA DE OBRA

ANEXO I: DETALLE CONSTRUCTIVO REVESTIMIENTO ACERO CORTEN O ALUZINC

PLANOS:

- 01 - IMPLANTACION - MA
- 02 - PLANTA-CON FOTO - MA
- 02 - PLANTA-SIN FOTO - MA
- 04 - CORTES-MA
- 05 - VISTAS-MA
- 06 - DETALLES CONSTRUCTIVOS-MA
- 07 - DETALLES SANITARIOS-MA
- 08 - PLANILLA DE CARPINTERIAS-MA
- 09 - INSTALACIONES -ELÉCTRICA - MA
- 10 - INSTALACIONES -SANITARIA -MA
- 11 - ESTRUCTURA MIRADOR -MA
- 12 - ESTRUCTURA RAMPAS-MA
- 13 - PLANILLA DE LOCALES-MA
- 14 - MIRADOR ANEXO -MA

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 20:44:59
-03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - OBRA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS

MIRADOR PRINCIPAL (A)

Las especificaciones aquí indicadas son para orientar y denotan las características y calidad de los trabajos a ejecutar. En caso de que la contratista decida cambiar de materiales o sistemas deberá indicarlo en forma clara, adjuntando las especificaciones de lo propuesto.

GENERALIDADES

La Contratista tiene la obligación de revisar toda la documentación contractual, no pudiendo alegar desconocimiento o error en alguna de las partes del Pliego Licitatorio, ni evocar errores en ella para eludir la responsabilidad que le corresponde como Constructor de Obra Pública, ya que la misma deberá entregarse en perfecto estado de funcionamiento y ejecutada según las reglas del arte y de acuerdo con sus fines.

En el caso que el Proponente durante el período de estudio del Pliego detecte error u omisión, deberá comunicarlo al Comitente mediante consulta escrita dentro del plazo estipulado en las Cláusulas Particulares.

Como así también y previo a la cotización y con anterioridad a formular la oferta, el proponente deberá visitar el lugar de la obra, estudiar, inspeccionar el terreno, incluyendo suelo y subsuelo de la obra, posición de la napa freática y subterránea, si fuera necesario debiendo requerir las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra y las condiciones sismológicas y climáticas zonales referidas especialmente a lluvias, vientos, nieve, aluviones, régimen de los cauces naturales y artificiales y todos los datos que puedan influir en los trabajos, duración y costo del mismo, todo por su cuenta y/o costeo, dado que una vez adjudicada la obra, no se reconocerá a la Contratista ningún adicional por estos conceptos.

Se informa a los señores Oferentes que debido a la posición geográfica de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se produce durante la estación invernal nevadas y/o temperaturas por debajo de las mínimas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos según las normativas vigentes, por esto el Comitente podrá, a su solo juicio, establecer una suspensión del plazo de obra, hasta tanto se normalice la situación climática y se puedan reanudar las tareas previstas.

Esta suspensión no dará derecho a resarcimiento alguno a la Contratista por ningún concepto.

La Contratista deberá proponer, en su plan de trabajo y por escrito la forma en que desarrollará la obra, además deberá realizar toda documentación y trámites requeridos por los entes Provinciales y/o de incumbencia, y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes (Incluye Encomienda de Colegios Profesionales y sellados ante la Dirección Nacional de Vialidad).

Deberá conocer las redes y de ser necesario factibilidad de Gas, Agua, Cloaca, Electricidad,

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:45:51 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Teléfono, etc., existentes, colocadas y/o proyectadas en la zona en donde se desarrollan los trabajos, teniendo especial cuidado en la detección preventiva de cualquier tipo de instalación existente, a efectos de evitar roturas durante las excavaciones y/o trabajos. Deberá presentar, además, la Documentación Técnica con todas las modificaciones en la infraestructura existente de acuerdo con el proyecto de obra. Esto incluye la presentación de factibilidades de servicios de todas las instalaciones que sean necesarias para la correcta ejecución de la obra.

Deberá ubicar y reconectar con material nuevo, todas las cañerías existentes, accesorios y cámaras de cualquier tipo.

Las cañerías removidas y todos los elementos que la componen son propiedad del Estado, debiendo el Contratista cargar, transportar y ubicar donde indique la Inspección de Obra. Igual criterio tendrá en cuenta para la reubicación de postes de energía eléctrica, alumbrado, construcciones volantes, galpones, etc.

No serán tenidas en cuenta ampliaciones de plazo ni adicionales por tal causa, debiendo el Contratista efectuar con suficiente antelación todos los trámites, presentaciones y pagos de derechos que fijen los entes correspondientes.

Durante la ejecución de los trabajos se prohíbe la permanencia de equipos y/o máquinas en la zona de calzada, banquina y dentro de los 10,00 m. desde el talud (zona de seguridad). De la misma manera tampoco se permitirá el estacionamiento nocturno de equipos y/o máquinas en las zonas mencionadas.

GARANTÍAS DE CALIDAD: La Contratista deberá presentar las “Garantías de Calidad” de los materiales y/o elementos que utilice en obra emitidas por los respectivos fabricantes. La presentación de las garantías y la ejecución de los trabajos de acuerdo con las mismas son obligatorias para todos los casos en que el fabricante las emita, debiendo responder la Contratista en caso de no haber sido tenidos en cuenta. -

En el caso de duda o indefinición sobre la interpretación de algunos de los ítems de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, la Contratista podrá ACLARARLA o AMPLIARLA en el Instituto Fueguino de Turismo (In. Fue.Tur.).

Asimismo, se deberán tener en cuenta en el ajuste del proyecto ejecutivo, a cargo de la Contratista, y para completar estas Especificaciones Técnicas, las siguientes reglamentaciones específicas:

- Códigos de Edificación y de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia.
- Ley Provincial Nº 48 referido a la Accesibilidad al Medio Físico.
- Decreto Nº 914/97 referido a la Accesibilidad al Medio Físico (Reglamenta la Ley Nac. Nº 24.314).
- Ley Provincial Nº 449 en adhesión al artículo 1º de la Ley Nacional Nº 24.314 referido a la Accesibilidad al Medio Físico de personas con movilidad reducida.
- Decreto Nº 351/79 referido a Higiene y Seguridad en el Trabajo (Reglamenta la Ley Nac. Nº 19.587).
- Ordenanza Municipal 3005/05 Sobre accesibilidad.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:46:36 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

- Reglamentaciones de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA)
- Normas de la Dirección Nacional de Vialidad. Generales y Requisitos para señalamiento transitorio de obra

ART. 1° TRABAJOS PRELIMINARES

Generalidades

Durante la ejecución de la obra la Contratista deberá mantener limpio y ordenado el espacio ocupado y sus áreas circundantes, procediendo a depositar los residuos con recipientes con tapas habilitados para tal fin, los que deberán ser trasladados por la empresa diariamente al sitio que la Inspección de Obra indicara.

Terminados los trabajos la empresa retirara todos los residuos y materiales y entregara la obra en perfectas condiciones de limpieza, siendo la Inspección de Obra quien realizara la aprobación de las tareas.

La contratista deberá respetar las medidas de mitigación y prevención ambiental que se detallan en Anexo III del presente pliego de especificaciones técnicas.

1.a Obrador:

Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, el Contratista presentará el diseño y características de todo el conjunto de construcciones provisorias que considere necesarias para el desarrollo de sus tareas, indicando la afectación del terreno.

Esta propuesta deberá contar con la aprobación de la inspección de obras antes de comenzar con su construcción.

Dentro de dicho sector se deberán construir los locales destinados a oficinas de la empresa, depósito de materiales y sanitarios para el personal de la obra.

Si en el recinto no existiera ya una instalación adecuada, el Contratista deberá proveer la cantidad necesaria de baños químicos.

Queda aclarado asimismo que no podrá utilizarse el resto del terreno perteneciente a la obra para ningún otro fin.

Cuando se finalice la obra, el Contratista procederá a la demolición y/o retiro de estos locales. Todos estos trabajos deberán contar con la conformidad y aprobación de la Inspección de Obras.

Para la cotización de dicho rubro deberá tenerse en cuenta la amortización de este en el monto de la oferta, dado que una vez finalizada la obra los materiales quedarán en propiedad del Contratista.

El obrador deberá estar provisto de elementos de “ataques contra incendio” que conste de dos matafuegos de espuma química de 10kg. cada uno, pala, balde con arena y bomba para bombear agua.

1.b. Oficina y prestaciones para la inspección:

En el predio de la obra se montará una Oficina para la Inspección, la misma debe ser entregada dentro de los quince días posteriores a la firma del contrato, todos los elementos del equipamiento y la oficina de la inspección serán devueltas a la contratista al momento de la

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:47:25 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

recepción provisoria. Todos los locales contarán con terminaciones acorde para el desempeño de esta inspección, el sanitario estará equipado con lavatorio, inodoro, y botiquín, la terminación del solado y paredes garantizará la higiene. Durante el periodo de Obra, la contratista proveerá elementos de seguridad y ropa de trabajo a la inspección.

En caso de que la Contratista alquile una oficina móvil, deberá notificarlo por escrito ante la inspección de obra con anticipación.

1.c Cartel de Obra:

La Contratista colocará en el lugar que le señale la Inspección un (1) cartel de obra de chapa galvanizada pintada o placa de OSB con laminado acrílico y estructura, la serigrafía será legible y sin errores de ortografía, de acuerdo con el Anexo X de las C.E. del presente. El emplazamiento de este deberá someterse a la aprobación de la Inspección. Estará prohibido colocar propagandas y/o leyendas, salvo indicación contraria.

El Contratista deberá mantener el cartel en buen estado de conservación, durante todo el curso de la obra.

Proveerá y colocará el cartel de obra cuyas dimensiones y leyendas se adjuntan a las presentes especificaciones.

Deberá colocar la señalización de prevención correspondiente en las zonas de trabajo, que evite posibles accidentes de los vehículos que transitan por la ruta. Esta señalización, deberá montarse en cada frente de trabajo y movilizarse en la misma magnitud que éste y estará de acuerdo con el Anexo L: "Sistema de Señalización Uniforme – Señalamiento Transitorio", de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y su Decreto Reglamentario Nº 779/95, en todo aquello que no se oponga a lo indicado en la Sección L.XIX. "Señalamiento de Obra en Construcción" del "Pliego General de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad", Edición 1998.

1.d. Cerco de Obra:

La Contratista tendrá la obligación de cercar el perímetro de toda la obra con el vallado correspondiente con un mínimo de seguridad respecto a personas y elementos de la obra. Tendrá 2.00m de alto, será ciego y pintado de color a definir, construido con tabla madera 1" x 6" con separación 1" y/u otro material que no permita las visuales hacia el interior ni el deterioro del cerco (por ejemplo, de chapas o placa de OSB).

El mismo estará provisto de portones y puertas de entradas suficientemente robusta como para garantizar la seguridad del cerramiento.

La Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo, en perfecto estado de conservación y no contendrá ningún tipo de publicidad o leyenda a no ser que se indique lo contrario.

Para la cotización de dicho rubro deberá tenerse en cuenta la amortización de este en el monto de la oferta, dado que una vez finalizada la obra los materiales quedarán en propiedad del



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Contratista.

1.e. Movilidad de Inspección

La contratista deberá proveer un automóvil para la movilidad de la inspección, este vehículo debe ser entregado dentro de los quince días posteriores a la firma del contrato, y será devuelto a la empresa a los 30 días de la Recepción Provisoria, durante este periodo estará a cargo de la Contratista el combustible, lubricantes, servicios de mantenimiento, impuestos, seguros y otros gastos emergentes de su utilización; las características de este vehículo serán del tipo 5 puertas, modelo año 2018 como mínimo, cilindrada mínima 1400 cm³, y con el equipamiento básico de origen. Incluye provisión mensual de una reserva mínima de 60 litros mensuales.

1.f. Documentación de Obra

Deberá realizar toda documentación y trámites requeridos por los entes Provinciales, y/o cualquier otra institución de incumbencia de acuerdo con las reglamentaciones vigentes (Incluye Encomienda de Colegios Profesionales).

La Contratista deberá presentar ante el IN.FUE.TUR., mediante nota de pedido a la Inspección de Obra, la documentación del proyecto correspondiente a la obra según se detalla en el listado como así también todos los detalles que considere necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. La misma deberá ser presentada a los efectos de que se realice el control, verificación y aprobación de esta.

En el caso que la Contratista realice la totalidad o parte de la documentación gráfica requerida en este rubro, mediante sistema de dibujo asistido por computadora (Autocad), deberá entregar junto con la documentación en soporte papel tres (3) copias como mínimo para el In.Fue.Tur., una copia en soporte magnético (CD-DVD) con la extensión DXF/DWG, indicando en el rótulo, Programa y Versión, como así también el criterio utilizado para la lectura de los archivos.

a)- Criterios de Visado de la Documentación.

- Observado: no se acepta como Documentación de Obra.
- Visado con observaciones: se acepta como Documentación de Obra las observaciones indicadas, quedando pendiente de resolución, en un plazo a determinar.
- Aprobado: aceptado como Documentación de Obras.

b) - Confección de la Documentación Complementaria de Obra

Sobre la base de los planos de proyecto aprobado, el Contratista confeccionará los planos que sean necesarios presentar ante las distintas reparticiones Provinciales, y/o privadas para el inicio de la Obra.

Serán a su cargo las averiguaciones previas, trámites, sellados y tasas que correspondieran realizar y abonar para obtener la aprobación de los planos, conexiones, inspecciones, certificados de inicio y final de obra expedido por los entes nacionales y provinciales de la Jurisdicción, no pudiendo comenzar los trabajos sin contar con la documentación aprobada

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:49:44 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

que cada repartición establezca.

Corresponde la presentación de cualquier documentación exigida por las distintas reparticiones y que surja necesaria por los trabajos que se ejecuten.

Se presentarán TRES (3) juegos de esta documentación o copias de esta ante el IN.FUE.TUR. y uno de ellos deberá permanecer en obra a efectos de su consulta en el caso de ser requerido por las autoridades competentes.

Finalizada la obra la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra UN (1) juego de copias originales (papel) de los planos Conforme a Obra aprobados y en soporte magnético (CD-DVD) con la extensión DXF/DWG, indicando en el rótulo, Programa y Versión, como así también el criterio utilizado para la lectura de los archivos.

A los efectos de evitar demoras en el inicio de la ejecución de las tareas preliminares (construcción de obrador, limpieza del terreno, colocación de cartel de obra, movimiento de suelos, etc.) El Contratista deberá gestionar ante las autoridades de los entes nacionales y provinciales, Permiso de Inicio de Obra Provisorio, que deberá ser presentado al Comitente en un plazo que no podrá exceder de DIEZ (10) días hábiles a partir de la firma del respectivo Contrato.

Será a cargo del Contratista el replanteo total de las obras, conforme a los Planos de Replanteo preparados por él oportunamente y aprobados por Orden de Servicio de la Inspección de obra para construir.

Esta aprobación no eximirá al Contratista respecto a su responsabilidad exclusiva por el trazado, amojonado, ubicación y verificación de ejes y niveles de referencia, exactitud de ángulos, medidas, etc.

Dependiendo de la envergadura de la obra deberá realizarse con instrumentos ópticos y personal especializado y para la nivelación será obligatoria la utilización de herramientas de precisión adecuadas para topografía.

Será obligación del Contratista solicitar de la Inspección de Obra la aprobación del nivel definitivo al que deberá referir las obras, establecido en el proyecto ejecutivo y derivado del estudio en particular de las necesidades esbozadas en los planos de licitación y las exigencias originadas de considerar obras existentes y niveles para instalaciones pluviales que pudieran condicionarlo. Verificada la cota de nivel de la construcción, el Contratista construirá en un lugar poco frecuentado y bien protegido, un pilar de albañilería u hormigón de 0,30 x 0,30m en cuya cara superior se empotrará un bulón cuya cabeza señale el nivel de referencia y que quede firmemente enrasada con concreto al pilar.

Otros mojones o puntos de referencia que puedan requerirse se ejecutarán de modo similar. Dichos niveles deberán, permanecer hasta que la Inspección indique su demolición.

Sobre todas las columnas de hormigón armado u otras estructuras fijas, se deberá marcar en cada piso o diferente nivel de la obra, la cota del piso terminado que corresponda, definir niveles de contrapisos, etc.

Se deberá cuidar muy especialmente la exactitud acumulada de las medidas en altura de los distintos pisos, para poder uniformar ajustadamente las rampas proyectadas.

En todo tipo de obra y a medida que avance la misma, se mantendrán materializadas en cada local y en forma permanente, no menos de dos cotas a +1,00m. de piso terminado,

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:50:34 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

preferentemente en marcos y paredes opuestas, para facilitar las operaciones de rutina con el nivel de manguera.

ART. 2. DESMONTE Y DEMOLICIÓN

2.a Desmonte y demolición de escalera de madera:

El Contratista deberá efectuar el desmonte, carga y transporte del material producto de la demolición y limpieza que se ejecutará dentro de los límites de la superficie destinada a la Construcción del edificio, incluyendo escalera de acceso, cartelería existente, etc., eliminando todo suelo y material no apto, a los sectores indicados por la Inspección.

Están incluidos en este ítem también todos los trabajos preliminares a fin de crear las condiciones favorables para el buen desarrollo y organización del obrador y acopio de los materiales necesarios para los trabajos objeto del contrato.

El Contratista deberá realizar todas las obras necesarias para la correcta captación y canalización de todas las aguas superficiales, proveniente de desmontes o movimientos de suelos, y de los emergentes que obstaculicen o impidan el normal desarrollo de los trabajos y de la obra para la ejecución de cualquiera de los ítems y para el normal funcionamiento de la construcción en su fase de uso. Asimismo, se captarán y canalizarán la totalidad de las aguas que provengan de linderos o propias de lluvias, deshielo.

Seguridad. Vigilancia e iluminación.

El Contratista establecerá una vigilancia permanente en la obra para prevenir sustracciones y deterioros de materiales y de estructuras propias o ajenas.

Colocará luces indicadoras de peligro y tomará todas las medidas de precaución necesarias en aquellas partes que por su naturaleza o situación implican un riesgo potencial o que hagan posible que ocurran accidentes durante el transcurso de la obra, con el objeto de evitarlos. El Contratista está obligado a observar estrictamente las disposiciones establecidas en los rubros respectivos del Código vigente en la jurisdicción de la obra, las Leyes N° 24.557 y 19.587, el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción: Decreto N° 911/96, los programas y normas que formule la Superintendencia de los Riesgos del Trabajo y toda otra reglamentación vigente a la fecha de ejecución de la obra.

Se aclara que el presente no es un ítem computable, dichos gastos serán incluidos en los gastos generales de la contratista.

Fiscalización

La Inspección fiscalizará periódicamente el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección en obra, estando facultados para exigir cualquier previsión suplementaria o adicional en resguardo de las personas, seguridad en la vía pública y/o predios linderos, siendo responsabilidad del Contratista cualquier accidente que pudiera producirse. Exigirá asimismo la presentación avalada por Nota de Pedido, de fotocopias o constancias de las fiscalizaciones pertinentes que deban ser realizadas por las Compañías Aseguradoras (ART).

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:51:24 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Ensayo de suelos

Para la propuesta de fundaciones, el Contratista realizará un Estudio de Suelos del terreno, o del área parcial del mismo afectada a la construcción, con firma o firmas de profesionales especialistas en la materia, reconocidos y aceptados previamente por el Organismo de Inspección de Obra.

El diseño será evaluado por el personal técnico especialista de la repartición que corresponda, quedando el visado del diseño a cargo de esta.

Los ensayos de Laboratorio deberán proporcionar:

Para Suelos gruesos: Granulometría y humedad natural. De cada muestra se realizará una descripción tacto-visual y se clasificará el suelo de acuerdo con el Sistema Unificado.

Informe final: Todos los datos obtenidos en el terreno y en laboratorio, deberán ser adecuadamente diagramados para una fácil visualización e interpretación de estos.

De los resultados del análisis físico-químico y de las características de la obra a construir, que el profesional responsable deberá conocer en todos sus aspectos, deberán surgir las recomendaciones para la formulación del proyecto ejecutivo para las fundaciones. Asimismo, servirá para saber aplicar los procedimientos constructivos correctos para todas las construcciones que permanezcan bajo tierra.

El Contratista deberá completar oportunamente esta presentación, con el agregado de un informe y memoria técnica de las fundaciones, con los detalles y demás datos necesarios para avalar el proyecto ejecutivo desarrollado, del que se demandará aprobación previa.

En caso de existir discrepancias entre el estudio proporcionado con la licitación y el realizado por el Contratista, se buscará consenso entre los profesionales responsables de ambos estudios, con la participación de los profesionales proyectistas que designe el IN.FUE.TUR. para resolver el criterio a adoptar sobre tales discrepancias.

En caso de no llegarse a un acuerdo compartido, se requerirá un nuevo estudio por cuenta del Contratista, que deberá realizar el asesor que a tal fin determine el IN.FUE.TUR., quien decidirá finalmente, según su criterio, cual estudio o consideraciones deberán adoptarse para el proyecto de las fundaciones y/o movimiento de suelos.

ART. 3° MOVIMIENTO DE SUELOS

Se deberá efectuar los movimientos de suelos necesarios para llegar a las cotas de proyecto de bases y fundaciones en general.

Excavación

Las excavaciones se realizarán hasta llegar a suelo firme y encontrar la resistencia necesaria, aun cuando los planos especifiquen una determinada profundidad. Se contempla en el presente rubro los trabajos de excavación para la construcción.

El fondo de las excavaciones se nivelará y compactará perfectamente antes de iniciarse las tareas de cimentación de bases y vigas de fundación.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 20:52:14 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

3.a Excavación mecánica con retiro (Arcilla dura con grava compacta):

Descripción

Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para realizar la excavación mecánica en roca para la concreción de la Construcción de los Miradores Valles Fueguinos ubicados entre los Km. 3.040 y 3.042 de la Ruta Nacional Nº 3, de acuerdo con las dimensiones y cotas establecidas en los planos de proyecto. Los trabajos incluirán el desbosque necesario, reubicación de especies nativas importantes, la limpieza y preparación del terreno dentro de la zona de camino, el transporte del material excavado no apto a los lugares indicados por la Inspección de Obra, y transporte a depósito de los materiales aptos ubicados en por la Inspección de Obra. Todos los productos de la excavación que no sean utilizados serán dispuestos en forma conveniente en lugares aprobados previamente por la Inspección de Obra, y teniendo en cuenta de no impactar el medio ambiente circundante.

No se podrá excavar fuera de las líneas indicadas en los planos de proyecto, sin la autorización escrita de la Inspección de obra.

Toda sobre excavación que haga la Contratista, por negligencia o por conveniencia propia para la operación de sus equipos, correrá por su cuenta y la Inspección de Obra podrá suspenderla, si lo estima necesario. La Inspección de Obra podrá exigir la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando la Contratista obligada a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta.

La Inspección de Obra no exime a la Contratista de su responsabilidad por los errores y daños que causen.

Rige el cumplimiento del Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales de la Dirección Nacional de Vialidad (MEGA), y Leyes y Decretos vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego. Asimismo, la Contratista obtendrá los permisos y/o licencias ambientales y los permisos de utilización aprovechamiento o afectación de recursos correspondientes. Está facultado para contactar las autoridades ambientales para obtener los permisos ambientales.

Ejecución

La Contratista notificará a la Inspección de Obra con la anticipación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación, con el objeto de que el personal de la Inspección de Obra realice las mediciones previas necesarias, de manera que sea posible determinar posteriormente el volumen excavado.

La Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades que se desarrollen en la zona de las obras, tanto sea por personal propio como por terceros.

La excavación con maquinaria será ejecutada de acuerdo con los planos de construcción, para lo cual la Contratista deberá presentar oportunamente a la Inspección de Obra el método constructivo a emplear de acuerdo a los alineamientos, pendientes y cotas indicadas en los planos del proyecto según replanteo aprobado por la Inspección de Obra.

La maquinaria utilizada tales como retro excavadoras, martillos neumáticos, camiones volcadores, etc., deberán realizar sus trabajos de acuerdo con los lineamientos y seguridad vial.

Se deberá valerse de las recomendaciones contenidas en el Estudio de Suelos realizado por la contratista, a los efectos de determinar el tipo de equipos mecánicos a emplear. Las áreas

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:53:14 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

sobre excavadas se rellenarán con suelo seleccionado, compactado y nivelado previamente aprobados por la Inspección de Obra hasta alcanzar el nivel proyectado.

Todos los materiales perjudiciales que se encuentren en el área de excavación deberán ser retirados y depositados en lugares indicados por la Inspección de Obra y medio ambiente.

Durante la construcción, el lugar de excavación con maquinaria deberá mantenerse adecuadamente drenado. Las cunetas laterales y otros drenes deberán construirse y/o mantenerse de modo que se evite cualquier proceso de erosión o anegamiento de la zona que afecta la obra.

Se adoptarán todas las precauciones necesarias y aplicará el método más adecuado para que las excavaciones no excedan los límites definidos en los planos de construcción.

Queda terminantemente PROHIBIDO el uso de explosivos para cualquier tarea dentro de esta obra.

Equipo

Los equipos mecánicos por utilizar en la excavación tales como retroexcavadoras, topadoras, martillos neumáticos, etc., deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

Condiciones para la recepción

Los trabajos serán aceptados cuando las mediciones realizadas por la Inspección de Obra tales como, pendientes, longitudes y cotas, se verifiquen dentro de las indicaciones del proyecto o lo ordenado por la Inspección de obra.

Medida y forma de pago

Los volúmenes de excavación se medirán en metros cúbicos (m³), de acuerdo con los levantamientos topográficos, los niveles del proyecto y las adiciones o disminuciones de niveles debidamente aprobadas por la Inspección de Obra. No se medirán ni se pagarán volúmenes expandidos.

Dichos precios serán compensación por todo trabajo de excavación no pagado en otro ítem del contrato; por la carga y descarga del producto de las excavaciones que deban transportarse; por el transporte de los materiales excavados; por los trabajos de limpieza y preparación del terreno; por la conformación y perfilado del fondo y taludes de las excavaciones; por los materiales necesarios; por la mano de obra, herramientas y equipos; por todo desbosque y destronque, cuando el ítem respectivo no figure en el presupuesto; por la conservación de las obras hasta la recepción provisional y cualquier otro gasto para la total terminación del trabajo en la forma especificada.

La contratista no será indemnizada por derrumbes, deslizamientos, alteraciones y en general por cualquier excavación suplementaria cuya causa le sea imputable. Las obras adicionales requeridas para restablecer las condiciones del terreno o el aumento de la profundidad y de las dimensiones de la cimentación correrán por cuenta de la contratista.

Relleno, compactación, nivelación y terraplenamiento

Para el relleno podrán utilizarse las tierras provenientes de excavaciones de zanja, cimientos y bases de columnas siempre y cuando las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación de la

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Inspección de Obra.

En todas las áreas donde se realicen rellenos y terraplenamientos, éstos serán de suelos seleccionados y se compactarán en un todo de acuerdo con lo aquí especificado.

El material de relleno será depositado en capas, que no excedan de 0,15m hasta alcanzar la cota de fundación.

Cada capa será compactada por cilindradas u otro medio apropiado hasta un 95% de densidad máxima de terreno, el material de relleno será humedecido, si fuera necesario, para obtener la densidad especificada.

Este ítem incluye también las tareas de terraplenamiento, la cual se ejecutará de dos maneras: Por un lado, todo el movimiento de suelo necesario para llevar las cotas del terreno a los niveles necesarios se transportará a los lugares en donde se necesite este aporte de suelo, asimismo, el aporte faltante para la terminación de este trabajo deberá ser trasladado desde una cantera, por lo tanto, el Contratista deberá detallar en el Cómputo y Presupuesto estos dos tipos de terraplenamientos.

Relleno de Superficie Enripiada

La tarea consiste en la construcción de una calzada formada por una capa de ripio de 30cm de espesor, con la granulometría especificada.

Tipos de materiales a emplear:

Agregados Pétreos: Entendiéndose por pedregullo el producto de la trituración de rocas, tosca dura, ripio o canto rodado.

Cuando el pedregullo provenga de la trituración de ripio, las partículas que se trituraren deberán estar retenidas en la criba de aberturas cuadradas de 1 ½ salvo disposición contraria en los demás documentos del Contrato.

Cuando los agregados no cumplan las especificaciones sobre granulometría, se las someterá a cribado y clasificación, y si es necesario a trituración, hasta corregir el defecto.

Agua: El agua destinada a la preparación del enripiado responderá a las siguientes características:

PH determinado como se indica en la Norma de Ensayo VN-E-35-67.

Residuo sólido y PH del agua para hormigones y suelo-cemento, deberá estar comprendido entre 5,5 y 8 el residuo, molido a 100/110 C, determinado como se indica en la misma Norma, no será mayor de 5 gramos por litro; no contendrá materias nocivas, como ser: azúcares, sustancias húmicas, y cualquier otra reconocida como tal; el contenido de sulfatos expresados en anhídricos sulfúricos, será como máximo de un gramo por litro. Cuando la Inspección de Obra estime necesario, podrá disponer el análisis del agua y bajo su control, el Contratista extraerá, envasará y remitirá por su cuenta, por lo menos DOS (2) muestras de UN (1) litro cada una, en recipientes de vidrio debidamente limpios e identificados.

El Contratista adjuntará las muestras que la Inspección de Obra considere necesarias a fin de que estas verifiquen los resultados de los ensayos.

El ripio o muestras de ripio y suelos destinados a la formación de la calzada enripiada deberá responder a las exigencias de granulometría y plasticidad.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:55:02 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

- Cubicidad mínima: 0,75
- Límite líquido: menor de 25%
- índice plástico: menor de 4%
- Valor soporte dinámico simplificado: mayor de 50%

Preparación de los Materiales:

Preparado de los agregados pétreos: Los agregados locales serán preparados en el yacimiento y acopiados en el mismo en dos fracciones que cumplan las exigencias dadas en las respectivas Especificaciones.

Todo agregado local deberá ser aprobado antes de retirarlo de su acopio en yacimientos: esta aprobación se hará en base a los siguientes ensayos:

Ensayo de los agregados locales y suelos: Los materiales locales deberán ser aprobados antes de transportarlos a su lugar de colocación o acopio en Obra.

Los ripios y pedregullos de origen locales se deberán dividir en dos fracciones por una criba abertura de 3/8", las cuales se acopiarán en pilas separadas; se incluye en las categorías de pedregullo, la tosca que adquiere trituración. De cada una se tomarán muestras cuando lo determine la Inspección de Obra, a efectos de realizar los ensayos de granulometría y plasticidad.

Sobre los ripios y pedregullos se efectuará este ensayo cada vez que la Inspección de Obra lo considere conveniente. Los suelos calcáreos y las toscas que no necesitan trituración y los demás tipos de suelos para enripiado deberán someterse a los ensayos de granulometría y plasticidad tomando muestras de las pilas preparadas en los yacimientos.

Mezcla de materiales con motoniveladora:

Para la aplicación de este procedimiento, el suelo y las distintas fracciones del agregado que integran la mezcla, se distribuirán sobre la superficie a recubrir, en forma de cordones; a continuación, se determinará la humedad del material: si resulta excesiva para compactar se lo dejará orear, removiendo mediante rastras u otros implementos apropiados; si la humedad es insuficiente, se regará la cantidad necesaria de agua y se la uniformará con implementos similares. Estos ensayos de humedad, aunque sean controlados por la Inspección de Obra, serán hechos por el Contratista, y las correcciones que este efectúe no significará la aprobación de los trabajos.

El tamaño máximo y mínimo de los agregados oscilará entre 1" a 3/8".

Las dimensiones de la red serán del tipo 6 x 8.

El diámetro del alambre utilizado en la fabricación de la red debe ser de 2,4mm. y de 3,0mm. para los bordes.

ART. 4° ESTRUCTURAS

El Contratista deberá ejecutar y presentar los cálculos definitivos de la Estructura Resistente según lo previsto en Documentación de Obra conforme a los documentos normativos vigentes elaborados por el SIREA (Sistema Reglamentario Argentino)

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 20:56:02 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

Hormigón de Limpieza:

Previo al hormigonado de las fundaciones se realizará un hormigón de limpieza con hidrófugo 5cm de esp. sobre el cual se colocará la armadura que será separada con elementos especiales destinados a tal fin. La Contratista deberá confeccionar y ensayar las probetas conforme a los reglamentos citados previa autorización y supervisión de la Inspección de Obra. Dicho hormigón será elaborado, calidad H13.

Antes de hormigonar el Contratista deberá solicitar autorización expresa de la Inspección.

Estructura de hormigón armado:

Corresponde la ejecución de fundaciones (bases), troncos de columnas, enmarcados, vigas de fundación, Contrapisos de H° Armado, losas, etc.

El cemento a utilizar en estructuras de hormigón simple o armado será elaborado tipo Pórtland, de marca reconocida, del tipo normal, en el caso en que los áridos a utilizar no sean potencialmente reactivos con los álcalis del cemento. La Contratista deberá presentar los resultados de ensayos de la reacción álcali – agregados para definir el tipo de cemento a utilizar.

En caso de que los áridos a utilizar resulten potencialmente reactivos, la Contratista deberá utilizar cemento Pórtland del tipo Puzolánico, de bajo contenido de álcalis o similar de modo de garantizar la inhibición de la reacción álcali-agregados.

En dicho caso, se deberá presentar las especificaciones relativas al uso de dicho cemento tales como, condiciones de hormigonado, tiempos de desencofrado, etc., de modo de garantizar la correcta ejecución de las obras.

Esta indicación es aplicable a todo tipo de mortero y/o mezcla donde intervenga el material citado anteriormente.

La Contratista deberá confeccionar y ensayar las probetas conforme a los reglamentos citados previa autorización y supervisión de la Inspección.

Antes de hormigonar la Contratista deberá solicitar autorización expresa de la Inspección de Obra.

La Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la misma, hasta la Recepción Final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la obra, deberá ser comunicado a la Inspección de Obra antes de iniciar el trabajo.

La Contratista asumirá la responsabilidad total de todo vicio de suelo, corriendo por su cuenta y cargo los rellenos, terraplenamiento y la compactación apropiada para contrarrestar los vicios que pudieran presentarse durante la ejecución de los trabajos contratados.

La Contratista deberá presentar detalles constructivos para su aprobación junto con la documentación de obra.

Pertencen a estas especificaciones lo estipulado en las normas CIRSOC y Normas Antisísmicas del INPRES.

Dimensionamiento y detallado de la estructura:

Debido a que los criterios de diseño aceptan que la estructura, entre en etapas inelásticas de

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:57:00 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

comportamiento ante el sismo de diseño, es esencial que se eviten fallas frágiles locales y se logre una disipación uniforme de la energía del sismo mediante la fluencia de un número alto de secciones. Para lograr este objetivo deben cuidarse los detalles estructurales, no sólo a nivel de secciones y uniones de elementos, sino también en lo que concierne a la conexión entre la estructura y los elementos no estructurales.

Se deberá evitar el caso de "columna corta" de falla frágil con dominio del esfuerzo de corte e interacción con flexión y fuerza axial que se presenta en columna en que la relación entre luz libre y dimensión de la columna es baja, en tal sentido se deberá considerar la presencia de "elementos no estructurales" que puedan reducir la luz libre de la columna generando este efecto.

Se fija como factor de simultaneidad y presencia de sobrecargas de servicios en estado sísmico $n=1$ para los locales destinados a depósitos, pasillos, voladizos, tanques, balcones.

Característica mecánica de los Materiales:

- Hormigón tipo H 25 (mínimo)
- Acero tipo III ADN bts. 4200 kg/cm²
- Acero laminado A36.
- Aire Incorporado: 5% \pm 1% en Fundaciones y Hormigones expuestos a la intemperie.

Estructura Metálica:

Las cerchas, pórticos, correas, vigas y columna serán metálicas conformadas por perfiles según predimensionado adjunto.

Todas las piezas se marcarán nítidamente con pintura indeleble, indicando su posición y orientación de manera que puedan ser identificadas en el montaje. Una vez montada la estructura, se retocarán las partes deterioradas con antióxido, si el estado de la pintura así lo exigiere al solo juicio de la Inspección de Obra.

Normas:

Rigen para el proyecto, cálculo dimensionado y ejecución de las estructuras metálicas las normas siguientes:

- SIREA (Sistema Reglamentario Argentino).
- IRAM: 101, 102, 103, 505 y 512 para perfiles laminados y bulones. 507 para chapas.
- DIN: 1050 Tensiones de Trabajo 1024, 1025, 1026 (Perfiles) y 1029.
- Reglamento CIRSOC 101 Cargas gravitatorias para el cálculo de las estructuras del edificio.
- Reglamento CIRSOC 102 Acción del viento sobre las construcciones.
- Reglamento CIRSOC 103. Para construcciones sismorresistentes, Parte I, II y III.
- Reglamento CIRSOC 104. Acciones de nieve y hielo.
- Reglamento CIRSOC 201.
- Reglamento CIRSOC 301. Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de acero.
- Reglamento CIRSOC 302. Fundamentos de cálculo.
- Recomendaciones CIRSOC 303, Estructuras livianas de acero

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:57:56 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

- Comentarios a la recomendación CIRSOC 303 Estructuras Livianas de acero.
- CAN/CSA-S136, Cold formed steel structural members, Canadian Standards Association.
- AISI, edición 1986/89, Specification for the design of cold-formed steel structural members, American Iron and Steel Institute.
- AISI, edición 1991, load and resistance factor design specification for cold-formed steel structural members, American Iron Steel Institute.
- Factores de carga y resistencia, introducción al método según "Load and resistance factor design" del American Institute of Steel Construction, Ing. Eduardo Juárez Allen e Ing. Gustavo Ernesto Darian, Biblioteca de apoyo del CIRSOC.

Soldaduras:

La soldadura en cuanto a técnica a emplearse, apariencia, calidad y métodos para corregir trabajos defectuosos y deberá responder al: "AWS STRUCTURAL CODE" D1.1 de la "América Welding Society".

En particular se exigirá:

- a) Respetar con precisión la forma y dimensiones de los cordones de soldadura.
- b) Emplear mano de obra calificada.
- c) Contar con suficientes y adecuados medios de control de las soldaduras. En el caso que la Inspección de Obra lo solicite, se harán ensayos de las soldaduras que el mismo seleccione. Cualquier soldadura que no llene los requisitos, deberá quitarse y el trabajo debe ser rehecho, satisfactoriamente sin costo adicional.
- d) Desarrollar las secuencias generales de las operaciones de soldadura y el procedimiento a emplearse para la reparación de las fallas, en el caso de que se produjeran. Ambos serán sometidos a la aprobación de la Inspección de obra.
- e) En ambos casos se prepararán las uniones de modo de facilitar el montaje y la conexión en la obra.
- f) La suciedad, herrumbre, cascarilla y pintura, así como las escorias del oxicorte, se eliminarán prolijamente antes de la soldadura.

Montaje:

- a) La contratista empleará personal competente siendo responsable de su comportamiento y de la observación de las reglas y ordenanzas vigentes.
- b) Los defectos de fabricación o deformaciones producidas que se produzcan durante el montaje serán inmediatamente comunicadas a la dirección de obras. La reparación deberá ser aprobada y controlada por la Inspección de Obra.
- c) El contratista será responsable de la cantidad y estado de conservación del material en la obra.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:58:57 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

d) El material del taller deberá ser depositado sobre plataformas, vigas o durmientes, protegiéndolo del agua y del polvo con cubiertas impermeables.

e) Los bulones, electrodos y piezas menudas deberán ser guardados bajo techo y en lugar cerrado.

ART. 5. TABIQUES

5.a. T1. EXTERIOR

Se ejecutará tabique exterior con placa cementicia de 10mm de espesor tipo Superboard o de similares características y calidad en cara exterior. Film de polietileno de 200 micrones, placa de panel estructural de astillas y virutas de madera tipo OSB Home de 9mm de espesor de Masisa o de similares características y calidad con aislación de lana de vidrio de 4" de espesor revestido en una de sus caras con papel kraf (hacia la cara interior) tipo Filtro Rolac de Isover o de similares características y calidad; y finalmente en interior llevara placa de panel estructural de astillas y virutas de madera tipo OSB Home de 9mm de espesor de Masisa o de similares características y calidad, y placa de roca de yeso tipo Extra resistente de Durlock o de similares características y calidad de 15.0mm de espesor. Las placas se atornillarán con tornillos 8 x 32mm sobre estructura montante de perfiles de acero galvanizado "U/C" 100 x 1.24mm. Incluye terminación exterior inferior con perfil botaaguas de chapa doblada BWG n° 22 galvanizada, sellador siliconado para evitar la filtración de líquidos y junta elástica de neoprene de 5mm de espesor.

5.b. T2. EXTERIOR

Se ejecutará tabique exterior con placa cementicia de 10mm de espesor tipo Superboard o de similares características y calidad en cara exterior. Film de polietileno de 200 micrones, placa de panel estructural de astillas y virutas de madera tipo OSB Home de 9mm de espesor de Masisa o de similares características y calidad con aislación de lana de vidrio de 4" de espesor revestido en una de sus caras con papel kraf (hacia la cara interior) tipo Filtro Rolac de Isover o de similares características y calidad; y finalmente en interior llevara placa cementicia de 10mm de espesor tipo Superboard o de similares características y calidad. Las placas se atornillarán con tornillos 8 x 32mm sobre estructura montante de perfiles de acero galvanizado "C" 100 x 1.24mm. Incluye terminación exterior inferior con perfil botaaguas de chapa doblada BWG n° 22 galvanizada, sellador siliconado para evitar la filtración de líquidos y junta elástica de neoprene de 5mm de espesor.

5.c. T3. EXTERIOR

Se ejecutará tabique conformado por membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m², placa de panel estructural de astillas y virutas de madera tipo OSB Home de 9mm de espesor de Masisa o de similares características y calidad con aislación de lana de vidrio de 4" de espesor revestido en una de sus caras con papel kraf (hacia la cara interior) tipo Filtro Rolac de Isover o de similares características y calidad; y placa de roca de yeso tipo línea verde

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
20:59:58 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

de Durlock o de similares características y calidad de 15.0mm de espesor. Las placas se atornillarán con tornillos 8 x 32mm sobre estructura montante de perfiles de acero galvanizado "U/C" 100 x 1.24mm. Incluye terminación exterior inferior con perfil botaaguas de chapa doblada BWG n° 22 galvanizada, sellador siliconado para evitar la filtración de líquidos y junta elástica de neoprene de 5mm de espesor.

5.d. T4. EXTERIOR

Se ejecutará tabique conformado por membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m², placa de panel estructural de astillas y virutas de madera tipo OSB Home de 9mm de espesor de Masisa o de similares características y calidad con aislación de lana de vidrio de 4" de espesor revestido en una de sus caras con papel kraf (hacia la cara interior) film de polipropileno de 200 200 micrones ; y placa de roca de yeso tipo línea roja de Durlock o de similares características y calidad de 15.0mm de espesor. Las placas se atornillarán con tornillos 8 x 32mm sobre estructura montante de perfiles de acero galvanizado "U/C" 100 x 1.24mm. Incluye terminación exterior inferior con perfil botaaguas de chapa doblada BWG n° 22 galvanizada, sellador siliconado para evitar la filtración de líquidos y junta elástica de neoprene de 5mm de espesor.

5.e. T5. EXTERIOR: EN CENEFA

Se ejecutará tabique conformado por Revestimiento tipo R1, membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m³ más placa multilaminado fenólico esp. 9 mm. Con estructura perfiles de acero galvanizado PGU/PGC según cálculo, más placa multilaminado fenólico esp. 9 mm, con membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m³, en el exterior se terminará con chapa lisa prepintada color rojo teja.

5.f. T6. INTERIOR

Se ejecutará tabique conformado por membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m², placa de panel estructural de astillas y virutas de madera tipo OSB Home de 9mm de espesor de Masisa o de similares características y calidad con aislación de lana de vidrio de 4" de espesor revestido en una de sus caras con papel kraf (hacia la cara interior) tipo Filtro Rolac de Isover o de similares características y calidad; y placa de roca de yeso tipo línea verde de Durlock o de similares características y calidad de 15.0mm de espesor. Las placas se atornillarán con tornillos 8 x 32mm sobre estructura montante de perfiles de acero galvanizado "U/C" 100 x 1.24mm. Incluye terminación exterior inferior con perfil botaaguas de chapa doblada BWG N° 22 galvanizada, sellador siliconado para evitar la filtración de líquidos y junta elástica de neoprene de 5mm de espesor.

5.g. T7. INTERIOR

Se ejecutará tabique conformado por placa de roca de yeso tipo línea verde de Durlock o de similares características y calidad de 15.0mm de espesor. Las placas se atornillarán con tornillos 8 x 32mm sobre estructura montante de perfiles de acero galvanizado "U/C" 100 x 1.24mm.; y placa de roca de yeso tipo línea roja de Durlock o de similares características y calidad de 15.0mm de espesor. Incluye terminación exterior inferior con perfil botaaguas de

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:00:57 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

chapa doblada BWG N° 22 galvanizada, sellador siliconado para evitar la filtración de líquidos y junta elástica de neoprene de 5mm de espesor.

5.h. T8. INTERIOR

Se ejecutará tabique prefabricado para box de baño. Box standard, tabiques y puertas: Placas de 25mm de espesor en multilaminado fenólico, enchapadas en laminado melamina, color gris grafito, cantoneras verticales en perfil de aluminio sección semicircular terminación anodizado natural. 3 bisagras pomelas, cerradura libre- ocupado. Sujeción interior paneles al piso: herraje de fijación- nivelación revestido en acero inoxidable. Sujeción a pared: herraje de fundición en aluminio. Sujeción superior: con tubo de refuerzo perfil de aluminio.

La estructura secundaria, será metálica conformadas por perfiles de Acero Galvanizado PGC y PGU, de sección mínima de 100mm, separados cada 40 cm, según predimensionado, el cual deberá vincular la estructura de H°A° con anclajes para soportar la estructura secundaria y el revestimiento de paneles de Acero Corten o Aluzinc.

Normas:

Rigen para el proyecto, cálculo dimensionado y ejecución de las estructuras metálicas las normas siguientes:

- 1) SIREA (Sistema Reglamentario Argentino).
- 2) IRAM 101, 102, 103, 505 y 512 para perfiles laminados y bulones. 507 para chapas.
- 3) DIN: 1050 Tensiones de Trabajo 1024, 1025, 1026 (Perfiles) y 1029.
- 4) Acción del viento en las construcciones (CIRSOC 102).

Perfiles de acero (mínimo F-24 CIRSOC), laminados con uniones soldadas y/o abulonadas.

En particular se exigirá:

La contratista empleará personal competente siendo responsable de su comportamiento y de la observación de las reglas y ordenanzas vigentes.

Los defectos de fabricación o deformaciones producidas o que se produzcan durante el montaje serán inmediatamente comunicados a la dirección de obras. La reparación deberá ser aprobada y controlada por la Inspección de Obra.

La contratista será responsable de la cantidad y estado de conservación del material en la obra.

El material del taller deberá ser depositado sobre plataformas, vigas o durmientes, protegiéndolo del agua y del polvo con cubiertas impermeables.

Los bulones, electrodos y piezas menudas deberán ser guardados bajo techo y en lugar cerrado.

ART. 6° CUBIERTA

El Contratista deberá presentar los cálculos y detalles constructivos de la cubierta de techo según lo indicado en la Documentación de obra.

Correrán por cuenta del Contratista todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la obra por filtraciones, goteras, etc.

Estándar (SECTOR SEMICUBIERTO):

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 21:02:02 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Se colocará tinglado de chapa ondulada prepintada BWG N° 24 color rojo teja, (se incluye la colocación de accesorios de terminación propios del perfil de la chapa).

Estará unida a la estructura metálica del techo por medio de tornillos autoperforante, tomadas a las correas metálicas de perfil tipo comesi 100 x 40 x 1.24mm con arandelas de neoprene y casquete metálico.

Estándar (SECTOR CUBIERTO):

Se colocará tinglado de chapa ondulada prepintada BWG N° 24 color rojo teja, (se incluye la colocación de accesorios de terminación propios del perfil de la chapa).

Estará unida a la estructura metálica del techo por medio de tornillos autoperforante, tomadas a las correas metálicas de perfil tipo comesi 100 x 40 x 1.24mm con arandelas de neoprene y casquete metálico.

Se incluye aislación en lana de vidrio de 4" de espesor con una cara aluminizada, membrana hidrófuga compuesto de tres capas de polipropileno tejido no tejido de 0.28mm de espesor, densidad 322kg/m³, tipo "Wichi Roofing" o de similares características y calidad y malla de alambre romboidal, sujeto por medio de alambre galvanizado N° 16, colocado cada 20cm en sentido perpendicular a las correas y/o malla de cuadrícula de 25 x 25cm.

En los encuentros de las chapas y zinguerías con sus elementos de sostén, se colocará compriband o similar a fin de dejarlos sellados.

Todos los conductos, tubos de ventilación y cualquier otro elemento que atraviese la cubierta, irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta aislación hidráulica de los techados. Se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos, etc.

Todos los encuentros chapa/ chapa, chapa/ estructura, chapa/zinguería, se sellará con COMPRIBAND o similar, dejando de forma hermética los entretechos, evitando la entrada de agua, polvo, insectos, pájaros, etc. Incluye paranieve de perfil L.

Zinguería

La Contratista deberá proveer y colocar todos los elementos destinados a evitar la penetración del agua y vincular distintas piezas o materiales (limaolla, limatesa, canaletas, etc.) En todos los casos una zinguería se entenderá completa, de acuerdo con su fin y con todos los elementos necesarios para su correcta colocación, terminación y rigidización. Para lo cual la Contratista deberá presentar los detalles constructivos necesarios para su aprobación. Todos los elementos de zinguería serán de chapa lisa prepintada BWG N° 22 del mismo color que la cubierta. Las cenefas por colocar serán de chapa prepintada N° 24 ídem a las cubiertas. Todos los encuentros chapa/chapa, chapa/estructura, chapa/mampostería, chapa/zinguería, se sellará con COMPRIBAND, dejando de forma hermética los entretechos y áticos, evitando la entrada de agua, polvo, insectos, pájaros. Las canaletas deberán tener un ancho total de 20cm.

ART. 7. CONTRAPISOS

En general previo a su ejecución se procederá a realizar la limpieza de los materiales sueltos. Se recalca especialmente la obligación del Contratista de reparar previo a la ejecución del

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:03:12 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

contrapiso, los niveles correspondientes indicados en los planos aprobados.

Los espesores y pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan de los niveles para los pisos terminados y las necesidades emergentes de la obra.

Al ejecutarse los contrapisos se deberán dejar los intersticios previstos para el libre juego de la dilatación, y se aplicarán los dispositivos elásticos Sika Swell S2 (sellador de poliuretano para juntas de hormigón).

Se rellenarán los intersticios creados con material elástico, de comportamiento reversible, garantizando su conservación en el caso de diferirse estos rellenos para una etapa posterior.

7.a. Sobre terreno compactado

Sobre el suelo perfectamente compactado y nivelado se procederá a ejecutar el contrapiso de H°A° Hormigón H17, y malla electrosoldada de fe 6mm cuadrícula 15 x 15cm, según cálculo a presentar por la Contratista (se fija como espesor mínimo del contrapiso 12cm). Previo a su ejecución se realizará una base drenante de 15cm de espesor, en toda la superficie que cubre la construcción. Se colocará film de polietileno de 200 micrones y aislación térmica en poliestireno expandido de 2" de espesor con densidad de 30Kg/m³, continuando el mismo hacia abajo hasta la línea de terminación del encadenado inferior.

7.b. Contrapiso de 8cm con aislación:

Se realizará sobre relleno compacto, contrapiso armado con malla # 4,2mm, con separación 15 x 15cm, de espesor mínimo de 0,08m y según cálculo a presentar por la empresa Contratista.

Tendrá juntas de dilatación de 15 a 20mm de ancho, en todo el perímetro correspondiente al encuentro con los muros de cargas, subdividiendo la superficie en paños aproximadamente de 3m. Las juntas deberán rellenarse con Mástic Asfáltico. Llevará film de polietileno de 200 micrones, aislación térmica en poliestireno expandido de 2" de espesor con densidad de 30Kg/m³.

ART. 8 PISOS Y ZOCALOS

Los pisos por utilizar en obra deberán ser en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder las condiciones de colocación con las características técnicas de cada tipo.

Se construirán respondiendo a lo indicado en la documentación debiendo la Contratista presentar muestras de los materiales con que se ejecutarán los trabajos y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.

Todo piso que difiera en color a lo presentado como muestra para su aceptación, deberá ser nuevamente aprobada su utilización por la Inspección de Obra, y deberá ser uniforme su color en todo el local a cubrir, de no cumplir estas disposiciones, podrá la Inspección de Obra, ordenar su retiro de obra, o su demolición, en caso de estar ya colocado.

La Contratista entregará planos de despiece en los casos en que la Inspección de Obra juzgue necesarios.

Estará a cargo del Contratista la preparación de los paños de muestras que se le soliciten a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos, todo esto para lograr una mejor realización y resolver detalles no previstos.

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:04:30 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

En los baños y donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina.

Los pisos, umbrales y solías presentarán superficies continuas sin resaltos, regulares y dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale en cada caso.

Cuando exista diferencia de solado entre locales, la línea de separación deberá coincidir con el eje de la hoja de la puerta.

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser estibadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto. A tal fin la Contratista arbitrará las medidas necesarias al logro de tales condiciones, protegiendo los revestimientos una vez colocados y hasta la recepción provisoria de la obra.

Se desecharán todas las piezas que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo eventual que pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando hasta la demolición y reconstrucción de los pisos, si llegase el caso.

Los tipos de piso, sus dimensiones, forma de colocación y color, serán los definidos para cada local en planos y planilla de locales.

Todas las terminaciones de umbrales se realizarán con perfiles de aluminio y goma e 35mm de la firma Metal Pint S.R.L.

Toda la cerámica se colocará con separadores plásticos tipo cruz, con un espesor de acuerdo con el indicado por el fabricante para cada solado

8.a. P1: Cemento alisado de mortero de cemento:

Se ejecutará piso de cemento alisado con hormigón simple calidad H17 con terminación rodillada de 7mm de profundidad mínima, se asentará sobre contrapiso. El mortero de asiento tendrá 1 parte de cemento, 2 parte de arena, con agregado hidrófugo.

De 7cm de espesor, la mezcla de cemento se amasará con una cantidad mínima de agua y una vez extendida sobre el hormigón será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a refluir por la superficie.

Una vez emparejada la superficie se procederá a espolvorear con una zaranda adecuada una mezcla en seco formada por 2kg de endurecedor no metálico y 2kg de cemento por m², se deberá compactar la superficie y se terminará con sucesivas pasadas de rodillo metálico y terminación rodillada.

Para el curado, deberá mantenerse el piso húmedo durante 5 días sin transitar.

En los locales indicados en la planilla de locales, se hará con una pendiente del 1% hacia el desagüe.

El empleo de otros aditivos endurecedores se hará siguiendo las normas que en cada caso indique el fabricante.

8.b. P2: Rejilla metálica galvanizada:

Estará compuesto por rejilla metálica galvanizada tipo TDL Estándar o similares características

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:05:37 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

y calidad, cuadrícula de 30 por 50mm, ejecutadas con planchuelas de carga ranuradas en forma de cuña, transversales a estas se encastran las planchuelas de cruce por medio de prensas especiales logrando una perfecta unión por deformación plástica, sin soldadura. El modelo será Cod. TS305035 G, Barras de resistencia de 30 x 3.2mm, barras de cruce de 15x2mm, peso de 35 kg/m², con peso de 35kg/ m² Resistencia de 1782 kg/ m². Se sujetará a la estructura mediante sistema de fijación, de modo de obtener las condiciones de seguridad y resistencia. La fijación será con un sistema de Clip tipo 1, de TDL o de similares características y calidad, que constará de grampas doble omega, para sujetar la rejilla de arriba y un tornillo auto perforante para autoenroscar directamente en la estructura.

8.c. P3: Piso entablonado de madera de lenga:

Se ejecutará piso entablonado de madera de lenga 14x85mm, será de madera maciza de LENGA para uso en exteriores, de 14mm de espesor. Será colocado sobre hormigón. Posterior a su instalación será pulido y plastificado con un mínimo de 5 capas de laca poliuretánico base solvente para obtener una larga duración y color más homogéneo con el paso del tiempo. Los acabados serán poliuretánico base solvente, para obtener mayor resistencia y durabilidad.

Calidad

Este producto será fabricado íntegramente con madera de LENGA secada en horno y estabilizada, proveniente de los Bosques Nativos de la Provincia de Tierra del Fuego. El Piso se entrega maquinado con acabado superficial de cepillado, machimbrado en sus cantos y con encastres de cabeza. El producto se entregará listo para ser instalado, previo acondicionamiento en el ambiente en donde se va a colocar.

8.d. P4: Adoquín de hormigón intertrabado de alta resistencia

Excavación y preparación del suelo de fundación o subrasante
La subrasante deberá estar libre de material orgánico en una profundidad de 50cm aproximadamente a partir del nivel de superficie de adoquín terminado, en esta etapa se efectuarán las nivelaciones globales según documentación (terraplén o desmonte).
Esta superficie de subrasante deberá compactarse al 95% de la densidad Proctor T180 máximo.

Base

El espesor de base mínima se especifica en 40cm estando constituida por material granular cuya clasificación será A1a o A1b según el sistema de clasificación HRB de suelo con un 5% como máximo de suelos finos (pasa tamiz 200#), a efectos de que no sea susceptible a la helada. Se colocará en dos capas de 20cm c/u compactada a densidad máxima según especificaciones del ensayo Proctor T180 de la norma de Vialidad Nacional.
La contratista para este tipo de suelos deberá presentar el informe técnico con dicha densidad máxima a efectos de poder ser controlada por la Inspección de Obra.

Contenciones de borde

Son aquellos elementos que limitan todo pavimento inter trabado y son esenciales para su performance.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 21:06:44 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Estos proporcionan resistencia lateral al pavimento para que éstos, bajo la acción de unas cargas como frenadas, aceleraciones o cualquier descomposición horizontal de una fuerza, tengan un movimiento lateral nulo.

Los elementos de contención no dejarán que los granos de arena del borde escapen del paquete, ya sea por vibraciones o por drenaje. Será de Hormigón Armado según plano de detalles y antes de extender la arena y se comprobará su perfecta nivelación.

Extendido de capa de arena

Se extenderá una capa de arena sobre la superficie de la base perfectamente compactada y nivelada, ya que cualquier ondulación o irregularidad de ésta será reflejada posteriormente en la superficie del pavimento a través del tiempo.

La arena que se extienda deberá estar seca, lavada, no contener sales ni minerales solubles, su espesor oscilará entre 3 a 5cm., nivelada mediante una regla en forma manual deslizada sobre guías de caños redondos.

En este estado deberá permanecer hasta la colocación del pavimento completando cualquier cavidad que quede, con arena.

Granulometría de la arena

Tamiz	% que pasa en peso
Nº 3/4"	100
Nº 4	95-100
Nº 8	80-100
Nº16	50-95
Nº 30	25- 60
Nº 50	10- 30
Nº 100	5- 15
Nº 200	0- 5

Instalación de adoquines

Se colocarán los adoquines de 22.5x12.5x8cm. Absorción < 7% y resistencia a compresión promedio sobre 6 muestras individuales > 45MPa. Las juntas entre adoquines podrán ser aproximadamente de 1,5 a 3mm; algunos adoquines son hechos con salientes laterales, que automáticamente al ser colocado con el pavimento adyacente forme el ancho de junta necesario para que entre la arena de barrido. Se generarán espacios irregulares, ya sea como arranque en la colocación, bordes con contenciones, bordes de bocas de accesos o tapas diversas, estos serán completados con pavimentos cortados mediante disco diamantado con la medida exacta que el espacio lo requiera. Con el pavimento ya colocado, se harán dos pasadas de plancha vibratoria que tenga las siguientes características:

Fuerza centrífuga: 1.350Kg. a 2.270Kg.

Frecuencia: 80 a 90 Hertz

Posteriormente se barrerá arena fina y seca sobre la superficie vibrando nuevamente dos o tres veces hasta que las juntas no permitan más material.

No se deberá vibrar en las cercanías de un borde sin restricción por lo menos hasta 1m.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:07:50 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

El borde que quede libre para continuar el día siguiente deberá ser protegido de una posible lluvia para que no produzca el arrastre de la arena.

ART. 9. CIELORRASO

La Contratista ejecutará todos los trabajos necesarios para la perfecta terminación de los cielorrasos, de acuerdo con los planos aprobados, especificaciones, necesidades de obra y reglas del arte. La omisión de algún trabajo para la ejecución de los cielorrasos y/o detalle en la documentación no justificará ningún cobro adicional, y su provisión y/o ejecución deberá estar contemplada e incluida en la propuesta original.

Se deja establecido que, salvo caso indispensable debidamente comprobado no podrán quedar a la vista clavos, tornillos u otros elementos de fijación. El Contratista estará obligado a ejecutar y considerar incluidos en su oferta, todos aquellos trabajos que, aunque no se encuentren especificados en la presente documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo con los fines a que se destinen. Se tendrá especial cuidado en la solución de todos los encuentros de los cielorrasos propiamente dichos con elementos que se incorporan al mismo (difusores, inyectores, artefactos de iluminación, carpinterías, perfileras, revestimientos, etc.)

9.a. Suspendido de placas de roca de yeso

Se colocará cielorraso suspendido conformado por placas de roca de yeso tipo Durlock o de similares características y calidad de 9.5mm de espesor. Dichas placas estarán sujetas a una estructura metálica propia del sistema, la cual deberá estar conformada con perfiles que cumplan con las Normas IRAM – IAS U 500- 243:2004 que establece las particularidades de los perfiles aptos para dicho sistema, serán de 70mm y la separación entre montantes será de 40cm.

9.b. Suspendido de placas de roca de yeso con tratamiento ignifugo

En local Sala de Máquinas llevara cielorraso de placa de roca yeso de 12.5mm de espesor con tratamiento ignifugo tipo Durlock Línea Roja o de similares características y calidad. Dichas placas estarán sujetas a una estructura metálica propia del sistema, la cual deberá estar conformada con perfiles que cumplan con las Normas IRAM – IAS U 500- 243:2004 que establece las particularidades de los perfiles aptos para dicho sistema, serán de 70mm y la separación entre montantes será de 40cm.

ART. 10. PINTURA

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo con las reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de pintar y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.

No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia, al efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

encuentra en proceso de pintura con manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso.

Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo con las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

La Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc.

Las manos de pinturas se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo.

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, barnizado, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.-

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelería, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra será por su cuenta la limpieza o reposición de estos a solo juicio de la Inspección de Obra.

Para todas las pinturas se deberá tener en cuenta la totalidad de las indicaciones del fabricante en cuanto a preparación de las superficies, bases, cantidad de manos, forma de aplicación, etc. Los colores por utilizar serán los indicados por el pliego de especificaciones técnicas, debiendo la Contratista preparar muestras a requerimiento de la Inspección de Obra para su aprobación previo a la ejecución total de la pintura de los diferentes locales y/o elementos.

10. a. EXTERIOR

Se aplicará dos manos como mínimo de Impermeabilizante protector para madera tipo Cetol o similar color natural según lo indicado en documentación gráfica.

10.b. Látex Acrílico Interiores

Sobre tabiques interiores, se pintarán con DOS (2) manos como mínimo de pintura látex Acrílico Interiores, con terminación mate, previa preparación de la superficie con imprimación.

10.c. INTERIOR Látex satinado antihongos blanco

Se pintarán los tabiques interiores indicados en planilla de locales con Látex satinado antihongos blanco, previa preparación de la superficie con imprimación.

ART. 11. REVESTIMIENTO

La Contratista tendrá en cuenta al formular su propuesta que los revestimientos a utilizar en

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:11:34 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

obra deberán ser en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder las condiciones de colocación con las características técnicas de cada tipo de revestimiento y las indicaciones del fabricante del producto.

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser estibadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras y sin otros defectos.

Se desecharán todas las piezas y revestimientos que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista las consecuencias derivadas de su incumplimiento, como así también el costo eventual que pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, alcanzando hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos si llegase el caso. Con la debida antelación prevista en el pliego, la Contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras de cada uno de los componentes de este trabajo.

Estará a cargo del Contratista la preparación de los paños de muestras que se le soliciten a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos.

La Contratista deberá tener en cuenta al cotizar dicho rubro que una vez finalizada la obra deberá entregar a su costo al Comitente 5% de la superficie colocada por futuras reposiciones.

11.a. RI: Panel tipo Screenpanel "G" de Hunterdouglas o similares características y calidad. De Acero corten, 1mm de espesor.

Estará compuesto por Paneles Metálicos rectangulares de Acero Corten de mínimo 1,00mm de espesor, los mismos estarán vinculados a la estructura losa de hormigón armado mediante una estructura secundaria formada por los siguientes componentes: Anclajes soporte de Aluzinc de 1,2mm, perfiles verticales mullion de Aluzinc, Perfiles guías "J" que sirven de soporte de los paneles rectangulares, fijaciones de tornillos autoperforantes de 10x5/8" HWH para los perfiles y anclajes según cálculo para la estructura principal.

La estructura secundaria se fijará mediante anclajes soporte a la estructura secundaria a una separación máxima de 1000mm., luego fijar a estos los perfiles verticales mulliones y luego se deberá determinar la separación de los perfiles "J" más una separación de 3mm. (Ver Anexo I)

11.b. Piedra laja tipo pirca

Piedra laja de la zona apilada tipo pirca en espesor mínimo 10 cm, tomada con mortero 1:1/4:3 (cal aérea-cemento-arena). Anclado a placa cementicia mediante malla electrosoldada de 4.2 mm, con bandas de 20 cm de ancho tomadas a la misma y sobresalientes mínimo 8 cm al exterior, cada 60 cm en altura y separadas 1.00 m entre sí.

11.c. Entablonado de madera

Sobre la membrana hidrófuga de polipropileno se colocarán clavaderas de madera de 2" x 1" sujetas a la estructura del tabique, espaciados cada 0.40m.

Posteriormente se aplicarán sobre los listones las tablas de madera de lenga de 4" x 1" espesor, trabadas, sujetas con tirafondos.

La madera por utilizar debe estar seca y estabilizada a la humedad de equilibrio del ambiente donde se colocará.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

La terminación tendrá DOS (2) manos de impregnante protector para madera tipo Cetol color natural.

11.d. Cerámico

Se proveerá y colocará revestimiento de cerámicos de 33 x 33cm con junta toma color blanco desde nivel de piso terminado hasta SEIS (6) hiladas.

Para una correcta colocación de la cerámica, es necesario adherirla a la pared con un cemento adhesivo, extendiéndolo con un peine. Para la preparación del mortero se debe emplear la cantidad de agua exacta que recomienda cada fabricante para obtener plenas garantías de que la mezcla fragüe y se adhiera correctamente.

La primera pieza es la que indicará el grueso del mortero y la posición que se debe mantener para el resto de las cerámicas. A partir de la segunda pieza se controlarán menudo la verticalidad de las cerámicas. Se deberá mantener el alineamiento de las piezas nuevas con las anteriores, tanto en la posición vertical como en la horizontal, para lo que se aconseja ayudarse con cuñas especiales.

La terminación de los revestimientos cerámicos en ángulo o en lugares donde no se prevea colocar friso o listeles, se colocará molduras de aluminio de la firma Metal Pint o similar, de color similar al de las cerámicas. En los cantos se colocarán cantoneras y esquineros sanitarios en los locales sanitarios.

Las cerámicas serán colocadas con adhesivo en polvo. Se solicitará la utilización de la marca IGGAM o similar y el pegamento multiuso flexible será el IGGAMFLEX IMPERMEABLE CON CERESITA o similar. Se deben incluir las molduras de plástico de terminación.

ART. 12. CARPINTERÍAS (Incluye Cristales, Pintura y Herrerajes).

Se deberá presentar con la documentación de obra las planillas de todas las carpinterías, incluyendo puertas, ventanas, muebles, etc. Previo a la ejecución de éstas se deberán presentar los planos de detalles en escala 1:1 para su aprobación por la Inspección de Obra. En todos los casos se deberá tener en cuenta su uso por personas con discapacidad de acuerdo con las normativas vigentes.

Las carpinterías se ajustarán a lo indicado en planos que forman parte del presente Pliego, debiendo la Contratista presentar planillas y planos de detalle.

Previamente a la ejecución y colocación en obra, la Contratista deberá proceder a la verificación de las dimensiones y tolerancias de las carpinterías en función de las mochetas y espacios de los vanos.

Carpintería Metálicas

Los hierros laminados a emplearse serán de 1º calidad, las uniones se soldarán continuas y prolijas y las superficies y molduras serán alisadas.

Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan libremente y sin dificultad, con un juego máximo de 3mm. Los sistemas de apertura serán de DOBLE CONTACTO. Las chapas por emplear serán de 1ra calidad, libres de oxidaciones y defectos de cualquier índole. Las carpinterías se recibirán en obra con una mano de pintura antióxido, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deban quedar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ocultas llevarán DOS (2) manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral.

Los marcos y hojas se ajustarán a las medidas del proyecto con los anclajes y herrajes prescritos en el proyecto. La colocación de marcos y hojas no alterará las escuadras y no se admitirán tolerancias en la planicidad, alabeos, flexión de travesaños y jambas como consecuencia del trabajo de fijación a la tabiquería. Se ordenará la inmediata remoción y recolocación de marcos cuyas planchuelas de anclaje no hubieran quedado perfectamente fijadas a los muros no admitiéndose entradas o salientes desiguales respecto al plano de los paramentos. Las planchuelas de anclaje serán suficientemente sólidas para soportar las cargas de uso quedando bajo la responsabilidad y a costa del Contratista la reparación de los desperfectos y daños que en este concepto se produjeran.

De PVC

Las carpinterías serán de PVC, regidos bajo normas UNE- DIN- CSTB- ISO. La calidad de los perfiles se verificará en la producción en cuanto al acabado de las superficies, dimensiones, forma y homogeneidad del color, garantizando en perfil de calidad constante. Tanto las hojas como los marcos serán línea pesada y llevan refuerzo interior, de acero o aluminio, llevan burletes perimetrales.

Los marcos de los perfiles tendrán un ancho de 40mm como mínimo e irán fijados a un premarco ejecutado con los perfiles de la misma estructura, a fin de rigidizar los mismos.

La colocación de la ventana en el hueco debe cumplir con las siguientes condiciones generales, cualquiera sea el procedimiento empleado en su fijación:

- Resistencia mecánica
- Compatibilidad entre los materiales empleados
- Estanquidad al aire y al agua
- Comportamiento térmico y acústico
- Antivibraciones

Herrajes

Serán en todos los casos de primera calidad.

Por cada cerradura de puerta exterior la Contratista entregará TRES (3) llaves numeradas en concordancia con la cerradura y DOS (2) por las puertas interiores y de muebles. Picaportes doble balancín.

Los herrajes se aplicarán en las partes correspondientes. No se admitirá la colocación de las cerraduras o piezas de dimensión similar embutidas en las ensambladuras.

Las pomelas y demás herrajes de movimiento deberán estar dimensionados en función de la superficie y el peso de las hojas que articulan. La colocación de pomelas en los marcos metálicos se hará practicando una ranura sobre el marco y soldando la pomela eléctricamente, salvo indicación contraria.

En las puertas del tipo vaivén el esfuerzo que se transmita a través del accionamiento manual no superará los 22 Newton para puertas interiores y 36 Newton para puertas exteriores. (1Kilo = 9,8 Newton).

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:15:49 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

La Inspección de Obra podrá modificar o rechazar todo herraje que a su juicio no reúna las condiciones de solidez, calidad o practicidad en su manejo, así como en el caso de que presenten mala calidad en la ejecución de detalles o del conjunto, o que las soluciones propuestas no se ajusten a los planos.

Colocación:

Los ajustes de vidrios y/o cristales a carpinterías no podrán efectuarse con masilla, sino que deberá utilizarse sellador adhesivo de caucho siliconado adecuado a cada caso.

Pintura:

1) Aplicación de DOS (2) manos de convertidor de óxido, en carpinterías metálicas (puertas metálicas, y marcos). Y DOS (2) manos de esmalte sintético mate color gris pizarra.

2) La Contratista deberá aplicar DOS (2) manos como mínimo de impregnante protector para madera tonalidad natural tipo Cetol o similar en pasamanos de madera.

Cristales:

Serán del tipo y clases que en cada caso se especifique en las planillas de carpintería, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

La Contratista será el único responsable de la exactitud de las medidas, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación en Obra.

La Contratista deberá presentar muestras de 0.50 x 0.50m, de cada clase de cristal, para su aprobación.

Estos estarán exentos de defectos y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán con el mayor cuidado según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección de obra.

La Contratista será el único responsable de la exactitud de las medidas, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación en Obra.

En ventana se colocará termopanel construido con cristales tipo DVH Float 6mm /cámara 9mm/ y laminado de seguridad 3+3.

Colocación:

Los ajustes de vidrios y/o cristales a carpinterías no podrán efectuarse con masilla, sino que deberá utilizarse sellador adhesivo de caucho siliconado adecuado a cada caso.

ART. 13. INSTALACION SANITARIA

Generalidades:

Los trabajos por realizar son los siguientes:

Realizar la provisión e instalación de cañerías para desagües de cloacas y pluviales, y todas las cañerías de alimentación de agua fría para los artefactos sanitarios a instalar en la presente obra. Asimismo, se debe realizar la provisión e instalación de todos los artefactos sanitarios que forman parte de la presente instalación.

Las cañerías y accesorios por proveer e instalar para los desagües sanitarios, deberán ser de

PAVLOV

Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:17:59 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Polipropileno Copolímero de alta resistencia, de unión deslizante, con guarnición elastomérica de doble labio, de máxima seguridad, tipo Duratop, o de similares características y calidad.

Las cañerías y accesorios por proveer e instalar para la instalación de agua, serán de Polipropileno Copolímero Random (tipo 3), tipo IPS mágnun PN 20, o de similares características y calidad. La conexión de agua se conectará a vertiente no potable más cercana, la que detectará e informará en la documentación gráfica para su aprobación, según se indica en documentación gráfica. Previa aprobación por la Inspección de Obra.

Los desagües se conectarán a cámaras de inspección y cámara séptica a construir, la que contará con un servicio externo de desagote, según se indica en documentación gráfica.

Se deberá prever además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos que, aunque no se detallan e indiquen expresamente, forman parte de estos o sean necesarios para su correcta terminación o que se requieran para asegurar su correcto funcionamiento.

Los accesorios de unión, derivación, llaves de paso, accesorios de conexión a artefactos, etc., deberán ser propios de la marca adoptada y no se aceptará utilización de distintos tipos de marcas.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y matriculado. La presente instalación será ejecutada de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.) y Obras Sanitarias de la Nación.

Los trabajos de ejecución de tendido de distribución y/o alimentación de agua a los artefactos, deberá realizarse en un todo de acuerdo con el plano a confeccionar al efecto, el cual deberá estar visado y/o aprobado por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.).

El tendido de distribución y/o alimentación de la instalación contra incendio, deberá realizarse en un todo de acuerdo con el plano a confeccionar al efecto, el cual deberá estar visado y/o aprobado por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.) y Bomberos de la Policía Provincial.

Cañerías y accesorios p/ desagüe cloacal, y ventilaciones:

Las cañerías y accesorios para desagües y ventilaciones a instalar deberán ser de Polipropileno Copolímero de alta resistencia, línea color negro, de unión deslizante, con guarnición elastomérica de doble labio, de máxima seguridad, tipo Duratop, o de similares características y calidad. Los diámetros por utilizar son según se indica en planilla de cómputo respectiva y plano de instalación sanitaria (0,040, 0,063 y 0,110), las ventilaciones incluyen sombrerete y fijaciones. Todas las piletas de patio serán de polipropileno copolímero de alta resistencia ídem a las cañerías y los accesorios; con reja de bronce cromado.

Las bocas de acceso y/o inspección serán de polipropileno copolímero de alta resistencia ídem a las cañerías y accesorios; tendrán tapa reforzada de bronce pulido con cierre hermético de 20 x 20cm. y contratapa de bronce. Todo desvío de columna de descarga de C.D.V., y las bajadas y/o columnas de descarga de C.D.V. llevarán C.C.Vert. con tapa de inspección.

Cañerías desagüe pluvial:

Las cañerías para conducto o albañal, descarga de lluvia vertical que se proyecten podrán ser

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

caños de Polipropileno Copolímero de alta resistencia del sistema Duratop o de similares características y calidad, línea negra Ø63 con pendiente mínima de 1:200 y tendrán libre escurrimiento.

Piletas de Patio:

Los desagües secundarios de artefactos sanitarios se conectarán a piletas de patio abierta y/o tapada (PPA/PPT) c/salida de 63mm y entradas de 40mm. Las piletas de patio serán de Polipropileno Copolímero reforzado, con sifón desmontable, línea color negro tipo Duratop o de similares características y calidad, se incluyen prolongadores, portamarco de rejilla de 12 x 12cm, y marco de bronce con reja de acero inoxidable.

Cámara Séptica:

La cámara séptica será de una capacidad útil de 3.500 litros, según proyecto. De Hº Aº y de acuerdo con cálculo estructural, terminación alisada con cemento puro, con dos chicanas o pantallas verticales de Hº Aº, codo y té en la entrada sumergida a 0,20m en el líquido. Tapa de Hº Aº, con Ø 8mm cada 0,15 o según cálculo.

Cañerías para conexión de agua a red:

Provisión y colocación de cañería de P.V.C. de diámetro 110mm desde vertiente no potable, que funcionará mediante sistema de gravedad. La misma llevará cobertor para protección térmica y estará soterrado como mínimo 40cm bajo suelo.

Cañerías para agua fría:

Las cañerías y accesorios por proveer e instalar para la instalación de agua serán de Polipropileno Copolímero Random tipo 3 de alta densidad, marca IPS tipo Maxum PN 20 térmico tricapa, o de similares características y calidad, con llave de paso en cada local, ídem a cañerías y accesorios. Todo el tendido de cañerías se realizará por cielorraso, embutido y empotrado en pared y llevará cobertor de protección térmica para evitar congelamiento. La alimentación de agua fría se tomará desde colector de Tanque de Reserva a proveer en sala de máquinas. El Tanque de Reserva se alimentará desde conexión de agua a ejecutar. Las uniones se acoplarán mediante termofusión y roscado en las transiciones, válvulas, llaves de paso y flexibles de conexión.

En todos los casos se deberá independizar la instalación mediante llaves de paso en cada local. Debe preverse la libre dilatación de todas las cañerías, especialmente las de agua caliente que se colocarán en canaletas amplias, evitando que sean amuradas rígidamente; en largos recorridos se deberá construir dilatadores en forma de lira.

Pruebas e inspecciones:

El Contratista solicitará inspecciones parciales y final, a efectos de constatar que los trabajos sean de acuerdo con el plano aprobado al igual que los materiales, debiendo realizar toda otra prueba que se le solicite para verificación del correcto funcionamiento.

Tanque de reserva de agua:

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:21:04 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

La Contratista deberá proveer e instalar UN (1) tanque de reserva de agua de MIL (1000) litros, para consumo sanitario, según cálculo. El tanque de reserva será de polietileno tricapa, fabricado con resinas de polietileno 100% virgen, reforzado con aros para evitar deformaciones. Tendrán UNA (1) entrada para brida de 1 ½" pulgadas. La superficie donde se instalará el tanque debe ser mayor al diámetro de estos. Se incluye cañerías, accesorios y piezas especiales de conexión. Incluye válvula de bronce y flotante, e interruptor automático, ejecución de colector, c/ conexiones independientes para cada unidad sanitaria, con llaves de paso tipo válvulas esféricas, válvulas de limpieza. Tendrá descarga al exterior con cañería de 60mm.

Bombas:

Se proveerá e instalará UN (1) equipo (bomba presurizadora), tipo ROWA PRESS 25 de alto caudal o de similares características y calidad conectado by-pass para presurizar toda la instalación sanitaria.

Artefactos Sanitarios y Griferías:

-Provisión e instalación de Inodoro a pedestal de losa vitrificada de color blanco, con depósito a mochila de apoyar para limpieza de inodoros, tipo modelo Andina (Mayo corto IMF c/depósito DACXF) de Ferrum, o de similares características y calidad, incluye tapa standard plástica (TSP).

-Provisión e instalación de Inodoro de losa vitrificada de color blanco, alto tipo línea especial con depósito de colgar tipo ITEJ C/DTEXF de FERRUM o de similares características y calidad. A instalar en local sanitario para discapacitados. Incluye asiento plástico con tapa antivandálica (TTI).

-Provisión e instalación de mesada de acero inoxidable mate de 0,60m x 2,40m, esp. 1mm, montada sobre multilaminado fenólico esp. 18mm, con TRES (3) bachas estampadas diámetro 30cm. c/ borde antideslizante y estructura de soporte. A instalar en sanitarios.

-Provisión e instalación de DOS (2) griferías automáticas para lavatorio tipo Pressmatic de Fv, o de similares características y calidad, para bacha de mesadas en sanitario.

-Provisión e instalación de UNA (1) griferías automáticas para lavatorio con manija larga para personas con discapacidad tipo Fv Línea Pressmatic, cierre cerámico, o de similares características y calidad, color cromo, para bacha de mesadas en sanitario.

-Provisión e instalación de Perchas dobles en A° I°.

Varios:

-Provisión y colocación de espejo embutido de 2.00m x 0,90m, con marco de acero inoxidable, h base = 1.10m.

-Provisión y colocación de barral rebatible VTEB8 de 80cm de Ferrum, barral rebatible VTEPA

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 21:22:31 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

de 80cm de longitud con portarrollo, de FERRUM o de similares características y calidad, a instalar en sector inodoro. Provisión y colocación de barral fijo recto de 50cm VEFR5 de Ferrum., o de similar característica y calidad. Provisión y colocación de UN (1) barral rebatible de 80cm VTEB8 de Ferrum de similar característica y calidad. Se ejecutarán en un todo de acuerdo con las normas que establece la Ley Provincial N° 48. Deberán estar diseñados de forma que sean fáciles y fuertemente tomados con la mano debiendo fijarse al piso y paredes garantizando la máxima seguridad en sus anclajes y soportes.

-Provisión y colocación de dispenser porta toallas de papel tipo Valot línea tradicional, o de similares características y calidad. (42 x 25,8 x 7,7cm), h= 1,10m.

-Provisión y colocación de dispenser porta rollo (panera) tipo Valot línea tradicional, o de similares características y calidad. (15 x 22 x 14cm), h= 1,35m.

-Provisión y colocación de dispenser de shampoo, tipo Valot tradicional o de similares características y calidad. (27,3 x 11,6 x 11cm), color blanco, h= 1,10m.

-Provisión y colocación de Cambiador de bebe amurable para pared elaborado en polietileno, por sistema rotacional. Con mecanismo reforzado y soportes de suma firmeza.

Medidas abierto: 900 x 770 x 520 mm

Medidas cerrado: 900 x 770 x 100 mm

Debe poseer:

- Bandeja con sistema de bisagra y amortiguador
- Cinturón de seguridad
- Ganchos externos para colgar bolsa de pañales o carteras
- Bandeja horizontal segura e higiénica para cambiar pañales

INSTALACIÓN DE SERVICIO CONTRA INCENDIO

El presente rubro contempla las instalaciones de sistema contra incendio.

Todos los elementos de las instalaciones contra incendio deberán ir pintados con los colores reglamentarios.

Se deberá respetar lo establecido en Ordenanza Municipal 2241/00 referida al reglamento de prevención contra incendios.

A tal efecto se tomará como sistema de protección contra incendio: extintores que sirvan para fuegos tipo clase A, B, y C. Se deberá instalar como mínimo UN (1) extintor cada 200m² de superficie a ser protegida.

- Extintores: Se deberá prever la provisión y colocación de extintores que sirvan para fuegos clase A (material carbonizable), clase B (líquidos inflamables), y clase C (instalaciones eléctricas). Tipo ABC de 5Kg. Este extintor llamado triclase tienen como extintor polvo químico seco, y tipo BC de 10Kg tiene como extintor polvo potásico. Se colocarán según se indica en plano, y/o en los lugares que indique la Inspección de la Obra. Los extintores deberán ser de marca acreditada en plaza con sello IRAM de aprobación y su garantía no podrá ser inferior a UN (1) año.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:24:09 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ART. 14. INSTALACION ELÉCTRICA

Se tomarán como Especificaciones Técnicas Generales: la Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina, versión 2008 y disposiciones emanados por la Dirección Provincial de Energía (D.P.E) de la Provincia de Tierra del Fuego.

Estas especificaciones y planos que se acompañan son complementarios entre sí y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en ambos. Cualquier contradicción entre planos y/o pliegos, regirá lo que mejor convenga según concepto e interpretación del Inspector de Obra.

Entre los cálculos a proveer por la Contratista, será incluido el de iluminación, entendiéndose por tal que, sustentado por la información fotométrica de los artefactos sugeridos, justifique un nivel adecuado, según Norma IRAM AADL J2006 y un deslumbramiento Clase I, según método de Söllner.

Los cálculos de secciones, amplificadores, divisores, empalmes, artefactos, etc., deberán ser acompañados con los correspondientes folletos y especificaciones técnicas de TODOS los materiales propuestos.

Se incluirán planillas de diagramación de circuitos, cargas totales y subtotales, sección de conductores, diámetro de cañerías, tipos de llaves y tomas.

En términos generales se ha pensado en una instalación con distribución principal por bandejas y sistema de acople mecánico (racores de compresión, codos terminales); de 20 x 1,9mm separación máxima 20cm; con cajas para distribución, cañería embutida para el interior y a la vista en la sala de máquinas, debiendo estar firmemente unida a cajas y tableros por el sistema de tuercas y boquillas, y recorrida en toda su extensión por un cable desnudo para puesta a tierra. Se debe identificar los circuitos en tableros, como así mismo los conductores en el interior de los tableros, en sus tramos, y en el interior de las cajas cuando se conecten a los artefactos y a las tomas.

Todos los circuitos contarán con protecciones termomagnéticas y diferenciales.

Para la instalación eléctrica del edificio se desarrollará un proyecto que contemple los siguientes puntos:

- 1) Sistema de iluminación y tomas.
- 2) Sistema de fuerza motriz para bombas.

La Contratista deberá presentar los planos de obra definitivos de instalación eléctrica para su aprobación, ante el IN.FUE.TUR. y la Dirección Provincial de Energía (D.P.E.).

Los Planos de Obra deberán constar de:

- Plano completo de baja tensión que incluye bocas de iluminación y tomas 220/380Va. y artefactos. Esc. 1:100.
- Bocas de emergencia escape y señalización. Esc.1:100.

NOTA: Los planos que incluyan bocas de señalización, emergencia y escape deberán ser aprobados por los Bomberos de policía de la Provincia, la que podrá introducir las

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

modificaciones que crea necesarias para mayor seguridad y eficacia de funcionamiento.

Los planos deben incluir detalle de caños semipesados, conductores, artefactos, planilla de cargas, esquema unifilar, etc. Todos los circuitos, bocas y artefactos llevarán conexiones a la puesta a tierra con terminales adecuados, según Norma IRAM 2281 – 2309.

Ensayo y ajuste:

Una vez terminado su trabajo, la contratista ensayara la instalación completamente contra fallas a tierra y cortocircuitos.

La resistencia de aislamiento de todos los circuitos será probada individualmente con un Megometro de corriente continua en presencia del Inspector de Obra. Previo a la aceptación final del trabajo, todas las lecturas estarán de acuerdo con las especificaciones, códigos y reglamentos locales. A todos los circuitos secundarios se les harán ensayos de continuidad y se los identificara con etiquetas aprobadas. Se ajustarán las instalaciones de manera de lograr las intensidades o capacidades requeridas. Cualquier instalación o sistema que no cumpla con los requisitos indicados en las especificaciones y planos, o que no estén de acuerdo con las reglamentaciones oficiales, deberán corregirse sin costo adicional.

Cortes y reparaciones:

Todos los cortes y reparaciones que necesariamente deban realizarse en pisos y paredes serán ejecutados cuidadosamente de manera aprobada. No se ejecutarán cortes en aquellas partes de la construcción en que pueda ser afectada su resistencia, sin la previa aprobación de la Inspección de Obra.

Materiales, artefactos, equipos y sistemas:

Todos los materiales, equipos y sistemas en los que se incluyen: conductores, uniones entre los mismos, caños, cajas y accesorios de los mismos, tomas completos de todo tipo, incluyendo sus cajas, llaves de luz, elementos de tableros como ser llaves manuales, termomagnéticas, interruptores automáticos diferenciales, borneras, cajas de tableros, puesta a tierra con jabalina, los artefactos de iluminación y componentes, luces de emergencia centralizadas y descentralizadas, permanentes y no permanentes con reserva de carga mínima, serán de primera calidad reconocida (Certificados con Sello de Conformidad y Seguridad IRAM) en un todo de acuerdo a la Resolución 92/98 de la ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería y aprobados por el Ente que la represente, (ejemplo Bomberos, D.P.E., etc.).

La contratista previamente a la ejecución de los trabajos deberá presentar muestras de dichos materiales ante la Inspección de Obra presentadas en un tablero de madera y/o folletería de estos.

Además de los trámites comunes de solicitud de todos los servicios, en caso de que la instalación de referencia requiera alguna gestión especial ante la Dirección Provincial de Energía (D.P.E.) o empresa proveedora de energía, la Contratista presentará ante dichas empresas toda la documentación de estilo que las mismas requieran y correrán por su cuenta (La Contratista) todos los gastos que se generen al respecto.

Todos los circuitos, bocas y artefactos llevarán conexiones a la puesta a tierra con terminales

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:27:18 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

adecuados.

Las derivaciones del cable de protección a tierra se harán por medio de morseto de presión o con morsetos de tornillos de tal manera que quede garantizada la continuidad eléctrica en todo tramo de la instalación.

Los troncales del cable de protección a tierra se interconectarán entre sí y con el cable de tierra que llegue al tablero seccional por medio de una bornera o regleta, de manera similar a la del neutro.

Los circuitos de iluminación exterior deberán ser comandados por un sistema versátil, de tal manera que pueda elegirse entre:

- 1) Apagado total (manual).
- 2) Encendido total (manual).
- 3) Encendido y apagado automático mediante fotocélula, preferente u independientemente de los contactores de comando, cada circuito de iluminación exterior deberá ser protegido con su correspondiente llave termomagnética bipolar.

Conductores:

Todos los conductores de cada circuito se identificarán por colores que identifiquen la polaridad de estos, serán ignífugos y además deberán cumplir con las normas: IRAM 2183/2178 según corresponda con el correspondiente sello de conformidad de IRAM.

Fase R: Castaño.

Fase S: Negro.

Fase T: Rojo.

Neutro: Celeste. Conductor de Protección: Verde - Amarillo (Bicolor).- Retornos a los Interruptores de Efectos: Blanco.

Las secciones mínimas por utilizar para circuitos monofásicos serán de 2,5mm² para troncales, tomacorrientes y circuitos de iluminación.

Caños:

Serán semipesados en el sector de la sala de máquinas, normalizados IRAM- IAS U500- 2005, las cajas responderán a la Norma IRAM 2005/72 para las instalaciones con cajas y accesorios. Los caños serán de acero soldado, roscados y esmaltados interior y exteriormente para su colocación embutida. Las uniones serán roscadas y se harán a tope en la cupla, no permitiéndose las llamadas uniones "a enchufe". La longitud máxima de cañería sin caja de paso será menor de 15m, no pudiendo existir más de DOS (2) curvas. Se rechazará toda cañería que presente pliegues en sus curvas, ocasionados por mala ejecución de estas.

Las canalizaciones de luz, fuerza motriz y baja tensión, se ejecutarán siempre en cañerías independientes unas de otras, constituyendo instalaciones totalmente separadas.

Cuando las cañerías deban cruzar juntas de dilatación, en el punto de cruce deberán estar provistas de enchufes especiales que permitan el movimiento de las cañerías, pero asegurando la perfecta continuidad metálica del conjunto, a cuyo efecto se deberá soldar un conductor desnudo de sección adecuada y longitud necesaria, para conectar los extremos de las canalizaciones a ambos lados del enchufe.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 21:28:47
-03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoينو
de Turismo

Para la unión de cajas con caños, se empleará del lado interior de la caja, boquilla de aleación de aluminio y del lado exterior, contratuerca de hierro galvanizado.

Los caños que deban colocarse embutidos en los pisos y en contacto directo con la tierra, o en los casos imprescindibles autorizados por la Inspección de Obra, que la cañería forme el clásico "sifón", la cañería será del tipo hierro. La instalación se efectuará salvo indicación contraria, totalmente embutida o sobre cielorraso.

Cajas de pases y derivación:

Serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas, siempre y cuando las medidas no estén indicadas en los planos.

Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan un radio de curvatura no menor que el fijado por normas para el caño que deba alojarlos. Para tirones rectos, la longitud mínima será no inferior a SEIS (6) veces el diámetro nominal del mayor caño que llegue a la caja. Una vez definidas las dimensiones mínimas reglamentarias, la Contratista informara a la Inspección de Obra dicha situación a efectos que esta coordine con las necesidades de otras instalaciones y decida al respecto de las dimensiones definitivas.

Es espesor de la chapa será de 1,5mm para cajas de hasta 20cm, de dimensión mayor y hasta 40cm, el espesor deberá ser de 2mm y para mayores dimensiones serán de espesores mayores a bien reforzadas con hierro perfilado. Las tapas cerraran perfectamente, llevando tornillos en número y distribución para lograr un correcto cierre. Las cajas se pintarán de color a determinar por la Inspección de Obra, no obstante, las mismas se entregarán en obra con DOS (2) manos de antióxido al cromato de zinc.

Las tapas de las cajas embutidas deberán sobresalir 20mm en todo su contorno, a fin de tapar la junta entre la caja y el revoque. Las tapas de las cajas que deban colocarse en forma exterior serán de dimensiones iguales a las de las cajas.

Cajas de Salidas:

Las cajas destinadas a centros, tomacorrientes, brazos, llaves de efectos, derivaciones, paso o inspecciones, serán de acero estampado de una sola pieza, esmaltadas interior y exteriormente y serán del tipo semipesado.

Las cajas para brazos y centros serán octogonales chicas (75mm de diámetro), para DOS (2) caños y/o CUATRO (4) conductores que entren a las mismas. Para CUATRO (4) y/o OCHO (8) conductores como máximo, las cajas deben ser octogonales grandes (90mm de diámetro) y cuadradas (100 x 100mm) para mayores cantidades de caños y conductores. Las cajas para llaves tomacorrientes, serán rectangulares (55 x 100) para hasta DOS (2) caños y/o CUATRO (4) conductores y cuadradas (100 x 100mm) con tapa reducción para mayor número de caños o conductores que lleguen a ellas.

En todos los lugares donde la instalación se realice en forma exterior, las cajas para llaves y toma corrientes serán aptas para este tipo de colocación, construidas en aluminio fundido con accesos roscados y provistos con las tapas para accesorios correspondientes al tipo de la caja. Las cajas centro están provistas de ganchos para colgar artefactos, especificados por norma IRAM.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:30:25 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Tableros:

Se construirán siguiendo las normas de la AEA, las reglas del arte para este rubro, y las observaciones que a tal fin fije el IN.FUE.TUR. sobre los planos definitivos que se presenten y aprueben.

Se empleará un gabinete normalizado, este gabinete será de sobreponer, modular tipo G- ENE construido según normas MOP de chapa de acero al carbono BWG N° 18 o 16, los modelos a tener en cuenta son los de la SERIE 9000 de la firma GENROD o de similares características y calidad, con tratamiento antióxido pintado con esmalte y horneado, del tipo de aplicar, con cerramiento estanco IP 54 con puerta con bisagras y cerraduras tipo yale. En su interior tendrá un chasis para fijación de todos los elementos y un panel de protección o contratapa que dejará asomar solamente los comandos de las protecciones e interruptores, donde se fijarán las identificaciones de los circuitos y sus funciones, esta identificación se efectuara con cintas TZFX de brother.

Las dimensiones serán tales que en su interior se puedan alojar todos los elementos que serán dispuestos según las reglas del arte, contemplando una ampliación futura de aproximadamente un 20%. Estará provisto una barra o borne de puesta a tierra, conectado por medio de UN (1) cable desnudo que estará unido por soldadura exotérmica, a UNA (1) jabalina tipo COPERWEELD o similar, de 3m de longitud y VA" de diámetro, simplemente indicada en las proximidades.

En su interior, contendrá los elementos de conexión; protección y fijación todos marca SIEMENS o de características y calidad similares adecuado a la potencia requerida más un 30%. Todas las conexiones de cables en los tableros se efectuarán mediante terminales pre aislados-empalmes.

Los interruptores automáticos de cabecera deberán responder a Normas IEC 60898 y 60947-2 para protección termomagnética e IEC 61009 para protección diferencial debiendo en todo caso seccionar también el conductor neutro.

Los interruptores automáticos deberán responder a Normas IRAM 2169, IEC 898.

Los interruptores diferenciales deberán responder a Normas IRAM 2301, IEC 1008.

Los interruptores automáticos deberán tener la posibilidad de ser bloqueados en la posición abierta o bien ser extraíbles.

Tanto las cajas de tableros, los tableros y barras de tablero principal y tableros secundarios tendrán previstos un 30% de capacidad adicional, que se reflejará también en alimentado y en llaves termomagnéticas de reserva.

La Contratista presentará con el conjunto de planos de electricidad, el plano de tableros, tanto esquemáticos como desarrollados de los mismos y las planillas de cargas correspondientes.

Artefactos de iluminación:

La iluminación que se proponga se realizara con artefactos de las firmas Lumenac, Lucciola o similar.

Todos los artefactos se entregarán con sus respectivas luminarias.

Se ha previsto un sistema de iluminación según el siguiente listado, donde se deberá tener en cuenta cada artefacto estará conectado por medio de una ficha macho-hembra (línea, retorno y tierra) que permitirá retirar con facilidad los equipos, los mismos deberán estar completos,



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

armados probados y listo para funcionar.

Marca, modelo, potencia y lámparas según indicaciones del fabricante, los tipos indicados en las planillas de cómputo y presupuesto y en los planos corresponden.

Como luz de emergencia se colocarán equipos autónomos, los modelos se encuentran indicados en la planilla de cómputo y presupuesto.

En los casos de modelo para exteriores, deberán ser comandados por un sistema automático, por fotocélula tipos SIEMENS o similar preferentemente ubicada en el interior del edificio, para evitar choques térmicos, previéndose que el circuito de alimentación posea la protección termo magnética correspondiente.

- Provisión y colocación de artefacto tipo Lumenac Quadro led r45/840 45w o de similares características y calidad.
- Provisión y colocación de artefacto tipo Lumenac Trend Led 18W-840o de similares características y calidad.
- Provisión y colocación de artefacto tipo Lumenac Marea LED 220/840 o de similares características y calidad.
- Provisión y colocación de artefacto tipo Artelum Eco Doble GU10 o de similares características y calidad.

Tomacorrientes:

Los tomacorrientes serán del tipo estándar de embutir con una capacidad mínima de 15Amp, y contarán con el borne reglamentario de toma de tierra. Las tapas serán de material plástico, sujetadas con tornillos cromados con cabeza.

Interruptores:

Serán de 1, 2 o 3 efectos según plano. Montadas sobre bastidor a presión, con contactos de plata, con tapa de baquelita blanca, de embutir y/o aplicar según corresponda. Para el encendido de los artefactos a colocar sobre mostrador de atención al público en admisión se colocará uno del tipo atenuador.

Artefacto timbre:

Se proveerán pulsador y campanilla con transformador a campanilla para timbre de 12v, según IRAM 2041. En el baño para personas con discapacidad el pulsador de alarma estará a 0.25m de altura. La campana estará por arriba del dintel de la puerta en baño sobre el dintel en el exterior del local.

Alumbrado de emergencia de escape:

La presente obra tiene por objeto dotar al establecimiento de alumbrado de emergencia de escape y escape de ambiente para garantizar una evacuación rápida y segura de las personas a través de los medios de escape, mediante la instalación de circuitos independientes con artefactos autónomos del tipo permanente (salida) y no permanente (emergencia y escape).

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:33:25 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

La contratista deberá presentar ante la Inspección de Obra el proyecto definitivo de la instalación eléctrica destinada a alimentar a los artefactos, indicando cantidad de circuitos, diámetros de cañerías, y/o sección de conductores, protección termomagnética y diferencial de los circuitos y artefactos etc., en un todo de acuerdo con la norma IRAM AADL J2027.

Artefacto de señalización y escape:

Serán del tipo autónomo no permanente en el caso de señalización de emergencia, y de tipo permanente en el caso de señalización.

Nota: para iluminación de emergencia, ver Norma IRAM, AADL J 20-27, Ley 19587, Decreto Reglamentario 351/79. Artefactos de Emergencia.

Señalizadores y luz de emergencia:

Serán del tipo compacto a led de alto poder lumínico con acrílico y serigrafía, simple o doble faz según se indica en plano, para 15s/fl. Del tipo autónomo permanente en el caso de señalización de salida y del tipo no permanente en el caso de señalización de salida de emergencia. Para 6hs de autonomía, tipo Atomlux, línea 92005L o de similares características y calidad.

Luminaria de emergencia autónoma fluorescente, no permanente, pantalla de protección traslúcida de poliestireno, tensión y frecuencia de alimentación 220 v ~ 50Hz / 60Hz, tiempo de recarga de la batería de 24hs, lamp 18/20 watts, 700 x 85 x 100mm, 5Hs de autonomía (NP5). Incluye luz de emergencia sobre extintor. Del tipo Atomlux modelo 2020, o de similares características y calidad.

Grupo electrógeno:

Provisión y colocación de un grupo electrógeno Palmero modelo PA13 o similar, trifásico, diésel Perkins, potencia 13Kva, insonorizado, cabinado. Posee tanque de combustible subchasis para una autonomía de 10hs a plena carga. Incluye tablero y alimentación. Se deberá instalar juntamente con el equipo, un tiraje de ventilación a los 4 vientos para evacuar los gases de combustión, así mismo se deberá proveer una rejilla de aporte de ventilación de aire.

ART. 15°. VARIOS

15. a. Puerta trampa:

Puerta Trampa, con tapa de inspección metálica, medidas 60x60 cm. Será de chapa de acero galvanizado, con revestimiento, pestillos ocultos, apertura / liberación del sistema de apertura, con hoja desmontable, con fijación segura mediante anclajes a entrepiso. Las materias primas y los componentes externos estarán sujetos a un sistema de control de calidad, de acuerdo con la aprobación del Inspector de Obra.

El marco será de chapa de acero, galvanizado. Hoja: Chapa de acero, galvanizado.

Anclaje de pared: chapa de acero, galvanizado, bisagra de muelle: chapa de acero, galvanizado.

15. b. Pictogramas en estacionamiento:

Se utilizará el pictograma de accesibilidad internacional aprobado por Norma IRAM 3722.

En el estacionamiento llevara señales de pie, cartel de señalización de chapa DD BWG Nº 14



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

de 30 x 30cm con bordes redondeados, pintura convertidora de óxido y esmalte sintético. Donde se indicará "Estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida" según normas municipales y diseño que será provisto por el IN.FUE.TUR.

Ira fijada al suelo, la fijación consistirá en un caño de acero galvanizado de 2" de diámetro pintado con dos manos como mínimo de convertidor de óxido y dos manos como mínimo de esmalte sintético. Sujetándose la placa con tortillería de acero galvanizado. Parte inferior, mínimo a 2m del suelo empotrado sobre dado de hormigón.

15. c. BARANDAS:

Previo a la ejecución de estas se deberán presentar los planos de detalles en escala 1:1 para su aprobación por la Inspección de Obra.

En todos los casos se deberá tener en cuenta su uso por personas con discapacidad.

Previamente a la ejecución y colocación en obra, la Contratista deberá proceder a la verificación de las dimensiones y tolerancias de los vidrios en función de los espacios de los parantes.

Estructura de Acero Inoxidable y pasamanos de madera de lenga:

Se colocarán barandas de acero inoxidable de base cuadrada con barras, de dimensiones de acuerdo a detalles constructivos, compuestas por los siguientes componentes y características: pasamanos de madera de lenga de 1" por 3", parantes de acero inoxidable tipo cuadrados de 0.40 x 0.40m, colocados a una distancia máxima de 1.5m, accesorios para su correcta colocación con de base cuadrada tipo roseta con cuello de 0.80 x 0.80m con fijación con tirafondo tipo hexagonales, todo en acero inoxidable con anclajes calculados para soportar las acciones de viento, se incluirán todos los elementos de soportes fijos tubos cuadrados de acero inoxidables, este soporte perfectamente fijado al parante y al pasamanos. Las barras que se incluyen serán con el soporte correspondiente a barra pasante de acero inoxidable de $\varnothing 12.7\text{mm}$ Todo sujeto a la estructura metálica mediante anclajes debidamente calculados.

15.d. Escalera Marinera:

Se deberá colocar una escalera tipo marinera, la misma será ejecutada con barras de hierro liso de sección redondas $d:1/2"$; soldada a estructura metálica. Cada escalón estará separado 20cm.

15.e. Cartelería:

La presente tarea comprende la provisión y colocación de carteles con estructura de madera y placa de chapa galvanizada, según se detalla en la documentación de proyecto. Los mismos serán colocados en los lugares que a tal efecto determine la Supervisión de Obra o el IN.FUE.TUR.

La gráfica será de color, de calidad fotográfica de acuerdo con el diseño que será proporcionado por el IN.FUE.TUR.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Estos estarán presentados en dos tamaños, TRES (3) carteles interpretativos de 1.20m x 0.80m apoyados sobre una estructura que a continuación se detallará, y CUATRO (4) carteles informativos de 0.30m x 0.30m sostenido por un único poste de madera.

MATERIALES:

Las placas de los carteles serán de chapa galvanizada 1.2mm de espesor sobre la cual estará impreso la información a brindar.

La posición de la señal debe estar horizontalmente en su lado inferior, emplazado a una altura de 0,80m desde el suelo, y una inclinación de entre 25º y 30º.

El acabado final de la placa debe presentar el aspecto de una superficie única y lisa.

Las placas deberán llevar un recubrimiento protector de gráficos transparente tipo mate.

POSTES DE SOSTENIMIENTO:

Los postes de los carteles serán rollizos sin corteza de madera de Lengua (*Nothofagus pumilio*) de sección de 0,15m, de longitud tal que cumplan con las alturas previstas en los detalles técnicos y documentación gráfica. La madera estará libre de curvaturas, nudos, rajaduras, cascadura y libre de cualquier enfermedad.

Los postes no presentarán pudrición en ninguna de sus partes, ni se admitirán galerías u orificios producidos por insectos xilófagos.

La profundidad a la cual serán enterrados los postes sostén será de 0,60m. La fijación al suelo se podrá reforzar mediante cuñas.

Toda la madera que está enterrada en contacto con el suelo deberá ser tratada con DOS (2) manos de pintura asfáltica.

En el extremo inferior de todos los postes, se colocará una cruceta de madera de 1" x 1" x 500mm, o bien una planchuela metálica de 40 x 2 x 400mm, fijado con un bulón de hierro.

Toda la madera estará terminada con TRES (3) manos de recubrimiento protector para madera tipo Cetol o similar, tono caoba, aplicadas de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

Se tendrá especial cuidado en cuanto a la verticalidad de las señales y la compactación del suelo adyacente a los postes; una vez colocada la señal se efectuará la compactación del terreno en capas sucesivas de no más de 0,10m de espesor.

Coincidente con la perforación que se practicará en los postes para el paso de los bulones y por la cara contraria en la que se adosará la señal, se hará una perforación a modo de nicho, de diámetro y profundidad suficiente, para que en él se aloje la arandela y tuerca del bulón, con el objeto de dificultar su extracción.

15.e.1. Cartelería interpretativa:

Las placas de los carteles de 1.20 x 0.80m serán de chapa galvanizada de 1.2mm de espesor sobre la cual estará impreso la información a brindar de acuerdo con el diseño que será proporcionado por el IN.FUE.TUR.

Cada cartel tendrá DOS (2) postes de 1.80m de altura cada uno.

La estructura soporte del cartel apoyada sobre los dos postes principales será con tirantes de 2"x2" en madera de lenga (*Nothofagus pumilio*).

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:38:18 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

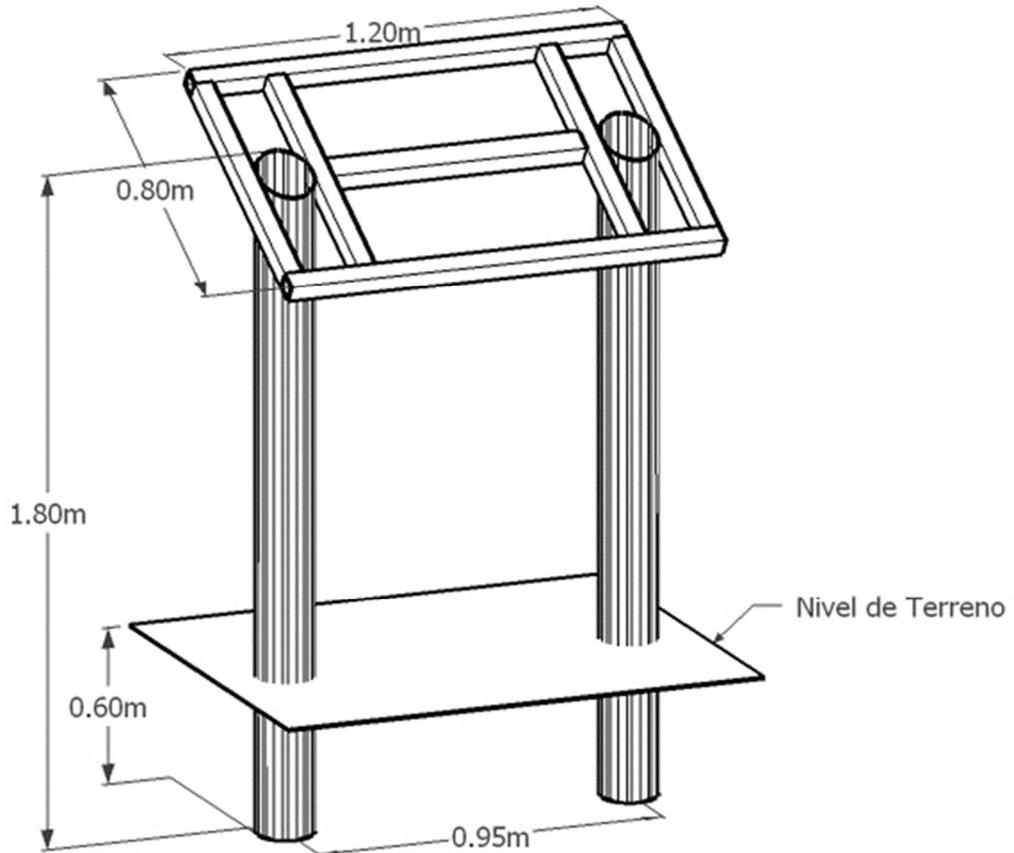


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Estructura Cartel Interpretativo (Cartel Grande):



15.e.2. Cartelería informativa:

Las placas de los carteles de 0.30 x 0.30m serán de chapa galvanizada de 2mm de espesor sobre la cual estará impreso la información a brindar de acuerdo con el diseño proporcionado por el IN.FUE.TUR. Cada cartel tendrá UN (1) poste de 1.50m de altura.

15.f. Bancos:

La presente tarea comprende la construcción provisión y colocación de bancos de madera, los que serán ubicados en el mirador según las indicaciones que imparta a estos efectos la Inspección de Obra, de acuerdo con lo estipulado por el IN.FUE.TUR.

Las estructuras de madera serán en todos los casos de lenga (*Nothofagus pumilio*) de la provincia de Tierra del Fuego.

Tanto las patas del banco como los tirantes laterales donde se apoyará el respaldo se construirán de rollizos sin corteza de sección de \varnothing 0,15m

El asiento de los bancos y el respaldo se construirán con tabloncillos cepillados en 2 caras con cantos vivos, de las siguientes dimensiones: largo 1,85m x ancho 0,25m x espesor 2". El

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:40:09 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar

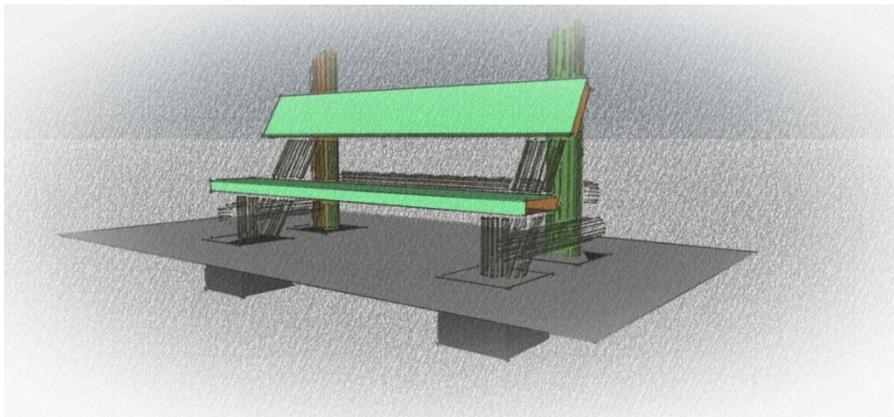
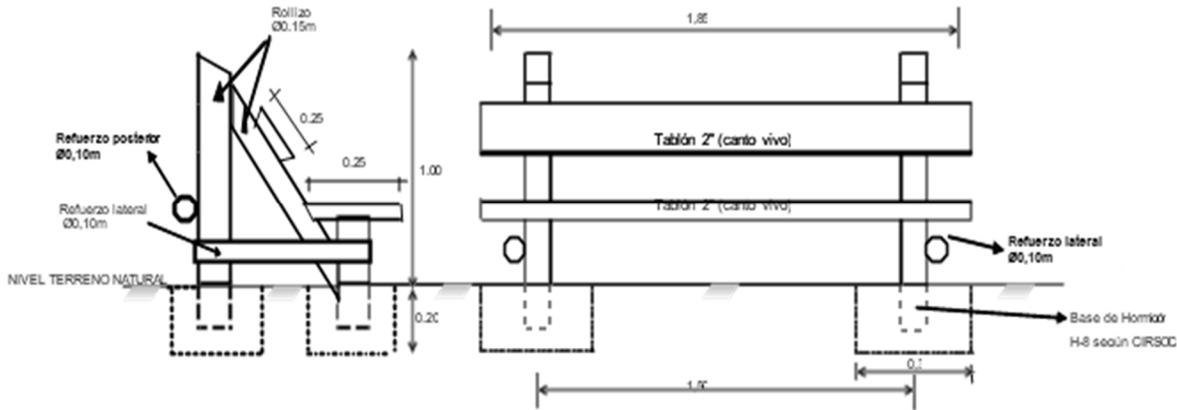


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

respaldo deberá presentar una inclinación que permita una posición cómoda al sentarse, según se detalla en la figura siguiente:



El asiento se une a la base con tirafondos galvanizados o cincados de \varnothing 6mm x 4".

La construcción de la fundación de cada una de las patas se realizará, previa nivelación del terreno, mediante una base de hormigón simple de 0,30m x 0,25m x 0,20m de profundidad según la clasificación Cirsoc H-8, según lo indicado en la figura anterior.

Las patas se unen entre sí por medio de dos laterales de \varnothing 0,10m x 0,65m y uno trasero de \varnothing 0,10m x 1,70m encastrados en cada caso con una cuña de traba de 1" de espesor.

Toda la madera estará terminada con tres (3) manos de recubrimiento protector para madera tipo Cetol o similar, tono a definir por la inspección o por el IN.FUE.TUR., aplicadas de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

ART. 16. LIMPIEZA DE OBRA:

La limpieza será periódica y final.

Al finalizar los trabajos la Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucia y requiera lavado, como: vidrios, carpinterías, solados, etc.

La Contratista deberá realizar dicha tarea, sacando materiales y/o basura que se puedan ir

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:41:55 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

acumulando en la misma por el trabajo corriente. Para proceder a la Recepción Provisoria de la Obra, la Contratista deberá entregarla en perfecto estado de limpieza (vidrios, pisos, etc.) y con las instalaciones en funcionamiento para ser habilitado de inmediato.

La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpieza periódica, los residuos producto de la limpieza y/o trabajos, serán retirados del establecimiento por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:43:49 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

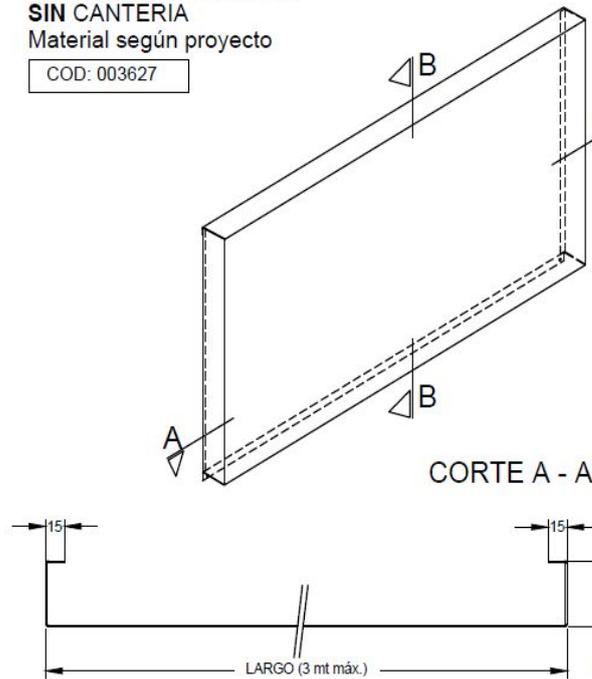
ANEXO I: Detalle Constructivo Revestimiento Acero Corten o Aluzinc

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Screenpanel J es un producto de una sola piel que permite revestir fachadas, se puede instalar en forma horizontal dejando una canteria de 3 mm entre panel y panel. Este producto tiene la particularidad de poder ser perforado con tecnología a control numerico de acurdo a diseños de figuras o perforados random que el propio cliente puede crear, lo que le da exelente flexibilidad al producto.

MATERIAL	: Aluzinc, Acero Corten, VMzinc, Aluminio, Cobre.
ESPESOR	: Segun tabla
COLORES	: Más de 100 colores estándar y especiales a pedido
USOS	: Revestimiento Horizontal
TERMINACION	: Lisa o perforada
LARGO MÁX	: 3 metros (perforado ó liso)
RENDIMIENTO	: Variable según módulo

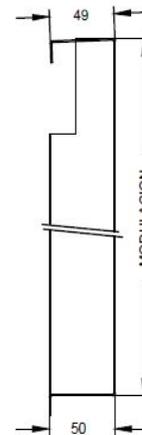
PANEL SCREENPANEL J
SIN CANTERIA
Material según proyecto
COD: 003627



FORMATOS

MODULOS (Medida a la cara)	Medida a eje	Aluzinc (Espesor)	Aluminio (Espesor)	Cobre (Espesor)	VMzinc (Espesor)	Acero Corten (Espesor)	Peso(Az) (Kg/m2)
586	589	1mm	1,5mm	2mm	—	1,9mm	16,3
481	484	1mm	1,5mm	1,5mm	—	1,9mm	14,6
386	389	0,8mm	1mm	1mm	—	1mm	11,4
280	283	0,8mm	1mm	1mm	0,7mm	1mm	10,0

CORTE B - B



NOTA:

- 1- Todas las medidas estan expresadas en milímetros.
- 2- Las fijaciones especificadas en este manual son recomendadas para zonas no agresivas. Para otras zonas se requiere evaluación del Depto. Técnico de Hunter Douglas.

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:45:34 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



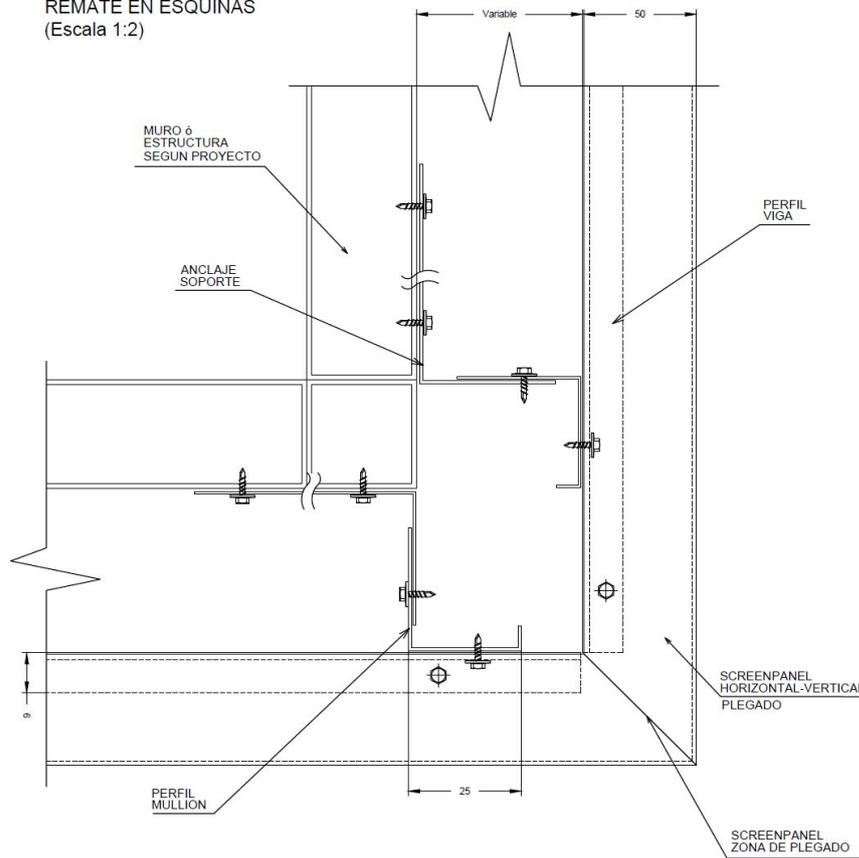
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I: Detalle Constructivo Revestimiento Acero Corten o Aluzinc

VISTA PLANTA
REMATE EN ESQUINAS
(Escala 1:2)



PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
21:48:10 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gov.ar

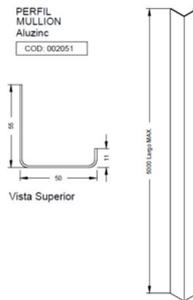
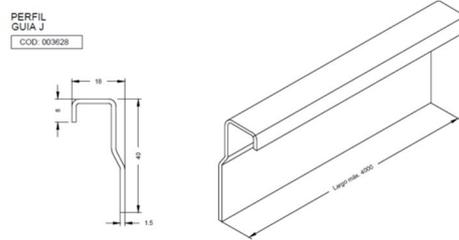


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I: Detalle Constructivo Revestimiento Acero Corten o Aluzinc



PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
22:01:14 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

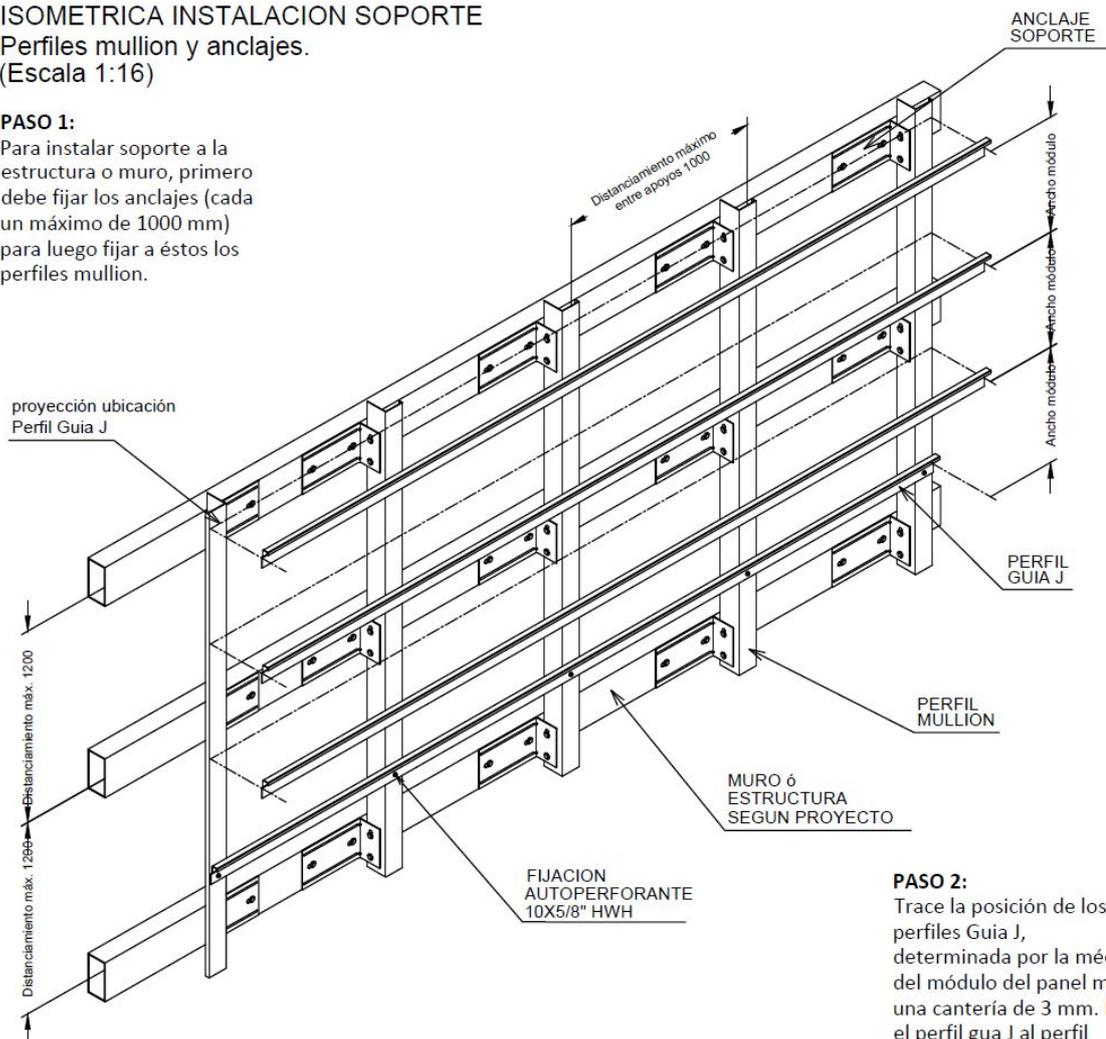
ANEXO I: Detalle Constructivo Revestimiento Acero Corten o Aluzinc

SISTEMA DE INSTALACIÓN Revestimiento Screenpanel J.

ISOMETRICA INSTALACION SOPORTE
Perfiles mullion y anclajes.
(Escala 1:16)

PASO 1:

Para instalar soporte a la estructura o muro, primero debe fijar los anclajes (cada un máximo de 1000 mm) para luego fijar a éstos los perfiles mullion.



PASO 2:

Trace la posición de los perfiles Guía J, determinada por la medida del módulo del panel más una cantería de 3 mm. Fije el perfil gua J al perfil Mullion por medio de un tornillo autopercorante.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
22:03:37 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



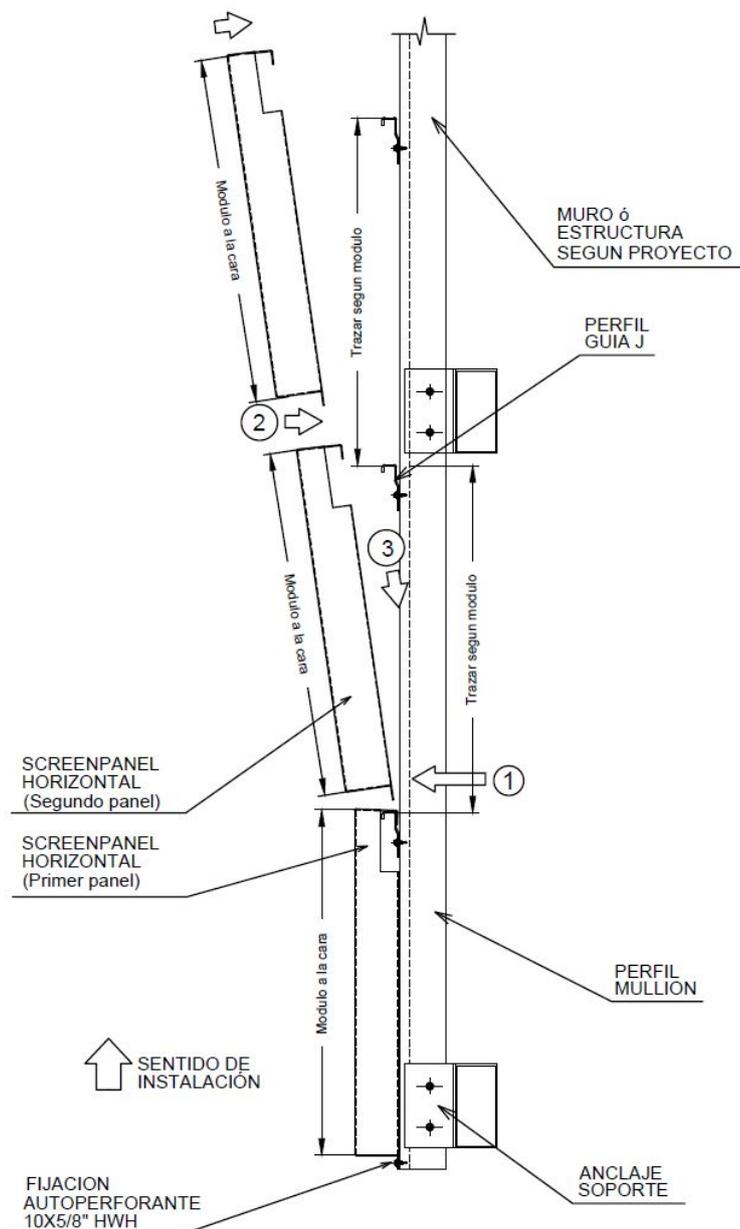
ANEXO I: Detalle Constructivo Revestimiento Acero Corten o Aluzinc

VISTA LATERAL INSTALACION PANELES (Escala 1:8)

PASO 3:

La instalación de los paneles se realiza comenzando por el panel inferior hacia arriba. Para montar la primera bandeja deberá colgarla en el perfil guía J y luego fijarla en su parte inferior (Ver detalle E, lámina 8).

Del segundo panel en adelante el montaje de los paneles se realiza inclinando la bandeja levemente en su parte inferior hacia el soporte (De manera que encaje entre el panel inferior y el perfil guía). Luego abata la parte superior hacia el perfil guía consecutivo. finalmente deje caer suavemente el panel quedando éste enganchado de su borde superior en el perfil guía.





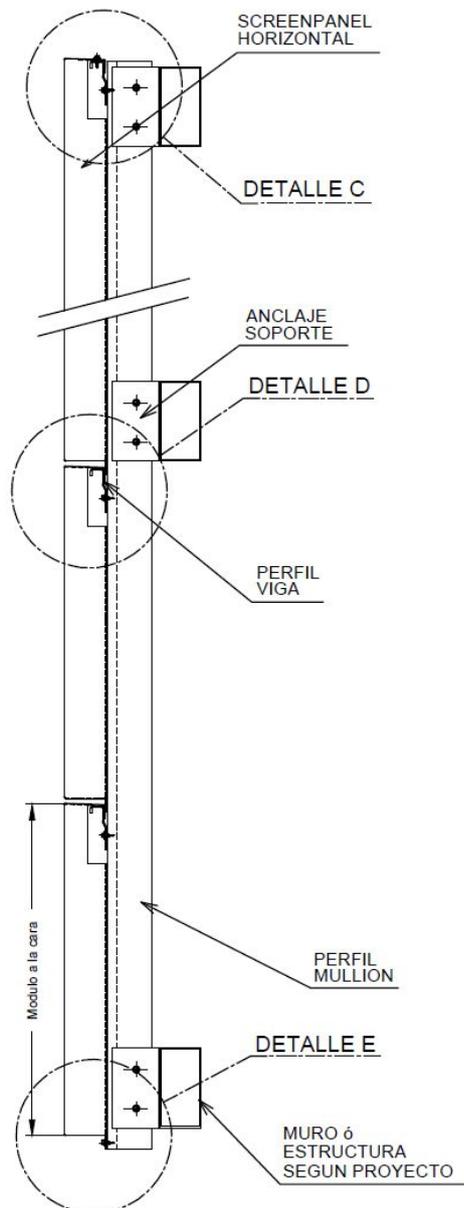
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



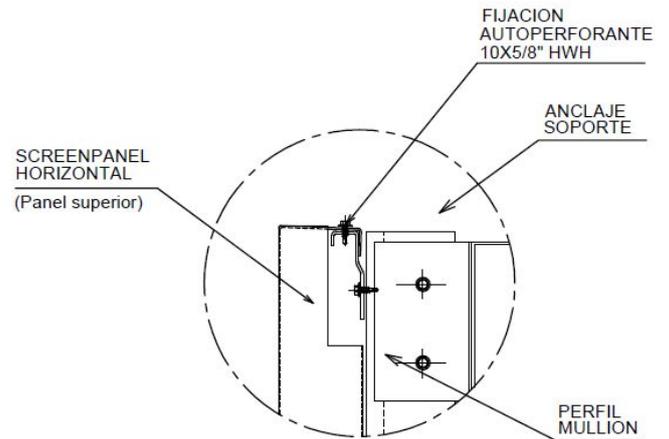
Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I: Detalle Constructivo Revestimiento Acero Corten o Aluzinc

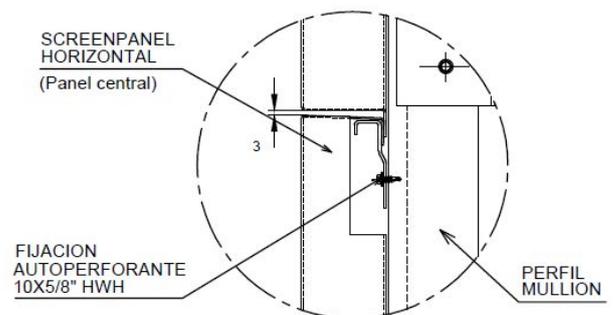
CORTE C - C
(Escala 1:8)



DETALLE C
(Escala 1:4)



DETALLE D
(Escala 1:4)



PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
22:10:33 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



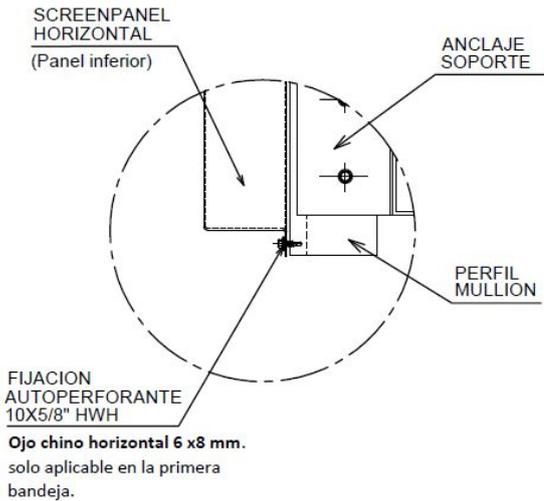
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



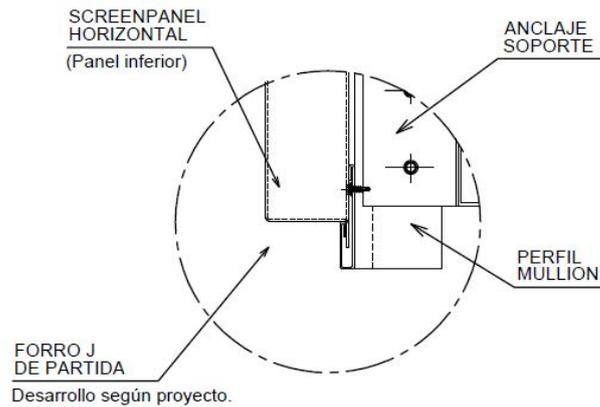
Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I: Detalle Constructivo Revestimiento Acero Corten o Aluzinc

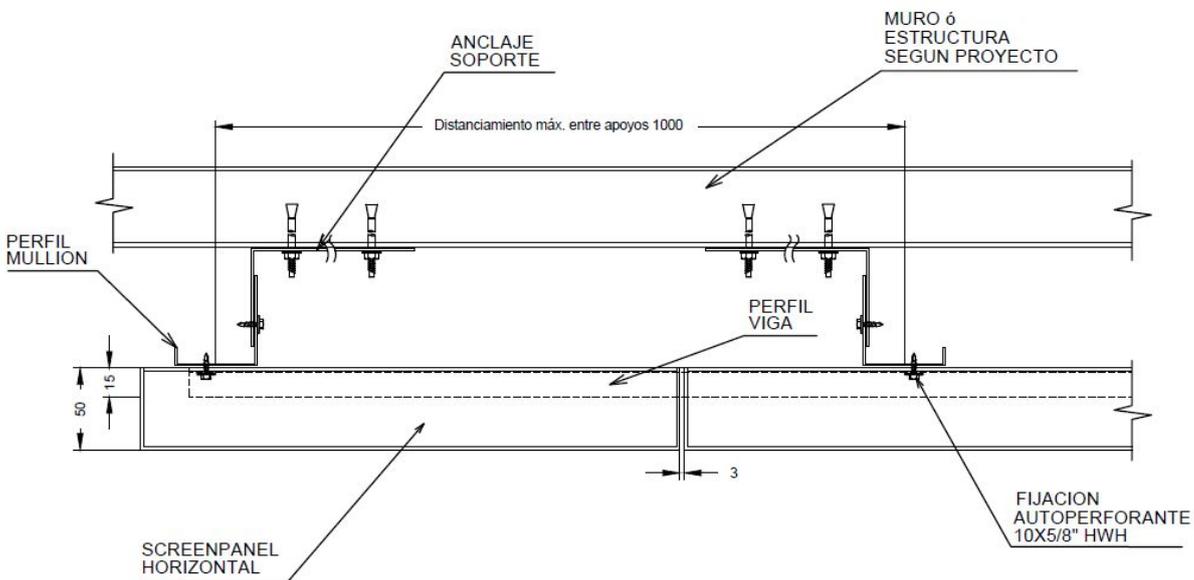
DETALLE E Opcion 1



Opcion 2



CORTE D - D (Escala 1:8)

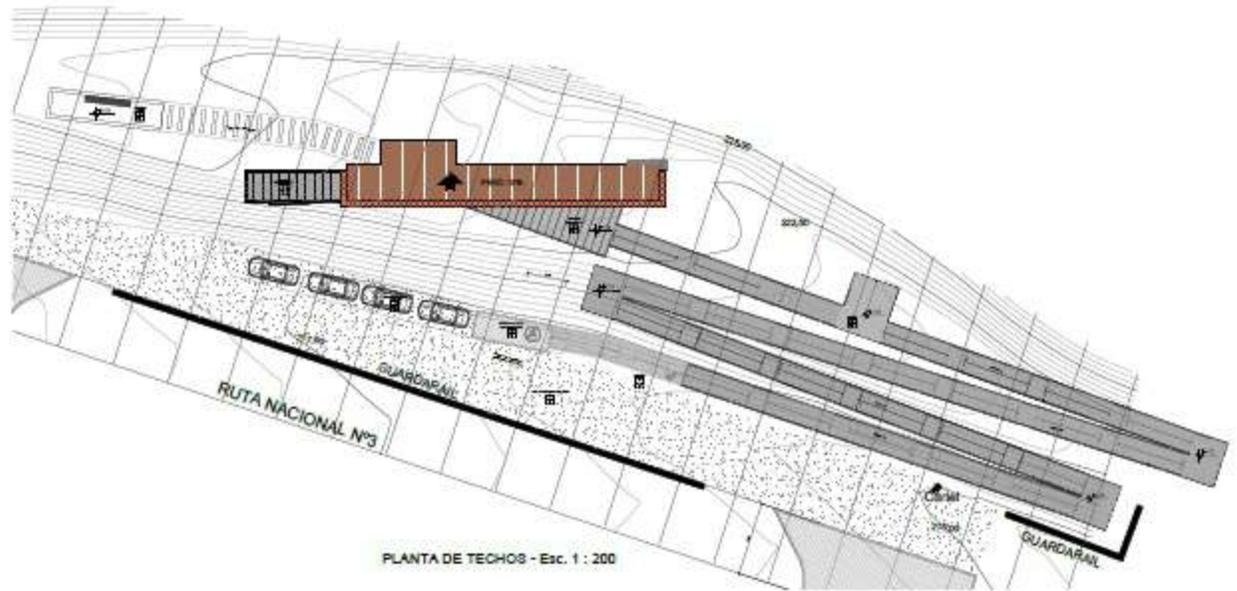


PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
22:13:08 -03'00'



PLANTA DE DESMONTE DE ESCALERA
Esc. 1 : 100



PLANTA DE TECHOS - Esc. 1 : 200



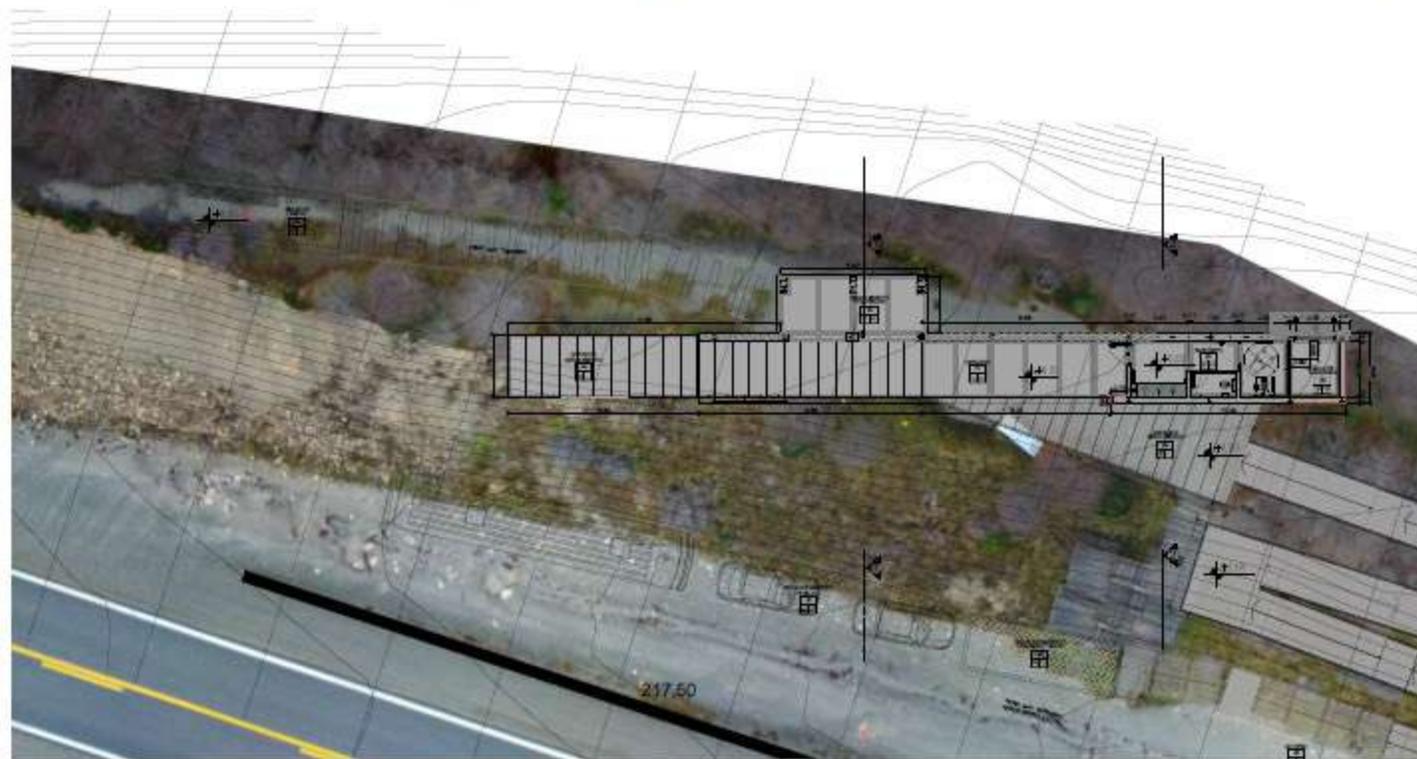
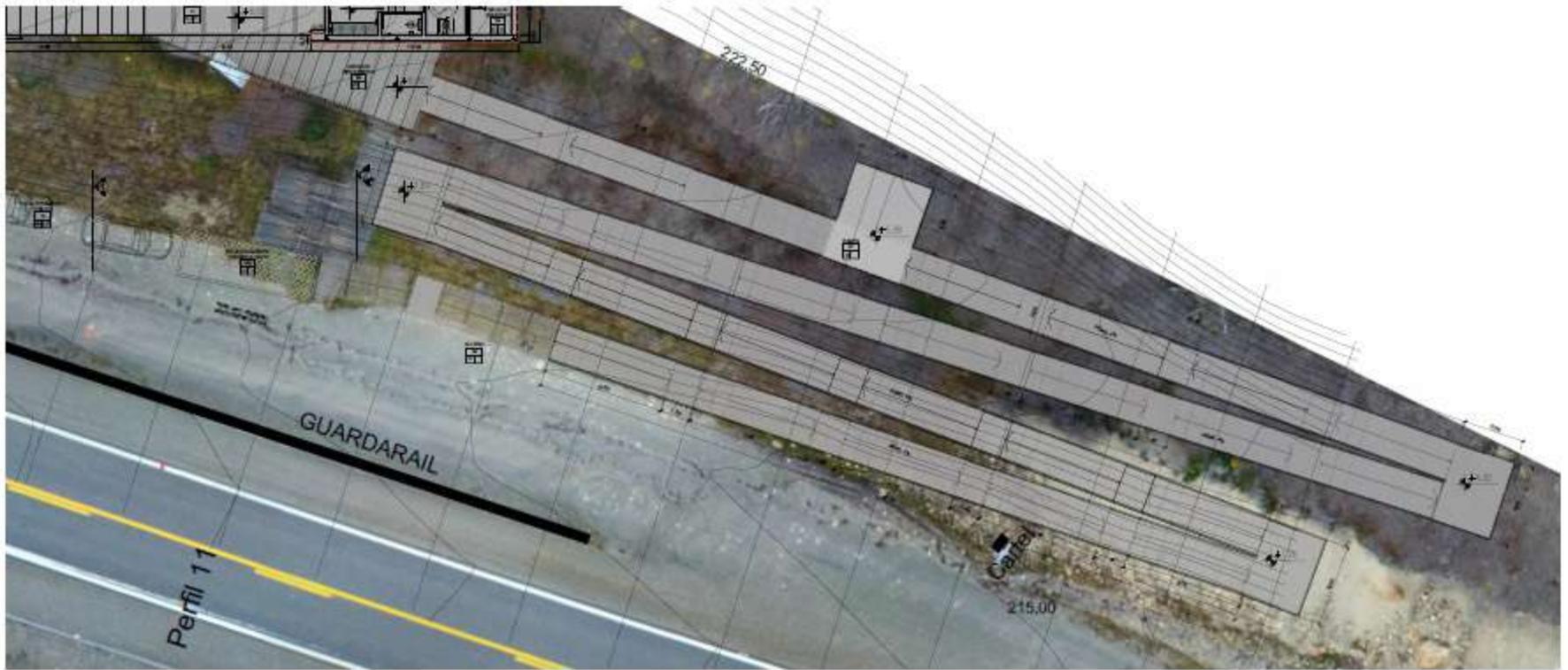
VISTA AÉREA - Esc. 1 : 250

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
22:15:59 -03'00'

NOTA: EL NIVEL DE PROYECTO ±0.00 CORRESPONDE A LA COTA +217.50, Y EL NIVEL DE PROYECTO +8.00 CORRESPONDE A LA COTA +223.50.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
SECRETARÍA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT	M.O.y.S.P.
DIRECC. PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT
PROYECTO: MIRADORES VALLES PUEBLOS	ACTIVIDAD: PLANTA DE TECHOS DESMONTES
ESTADO: 01	FECHA: 2021.01.08
PROYECTISTA: PAVLOV JUAN MANUEL	PROYECTISTA: PAVLOV JUAN MANUEL
PROYECTISTA: PAVLOV JUAN MANUEL	PROYECTISTA: PAVLOV JUAN MANUEL

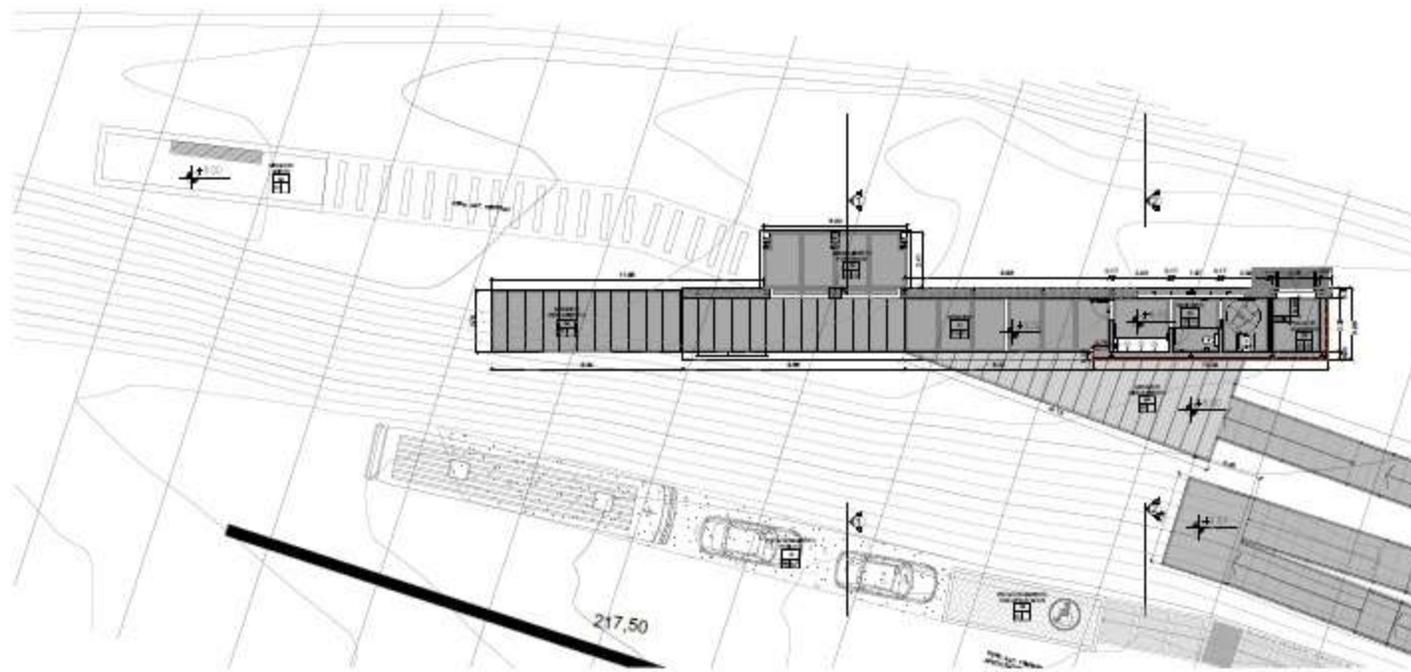
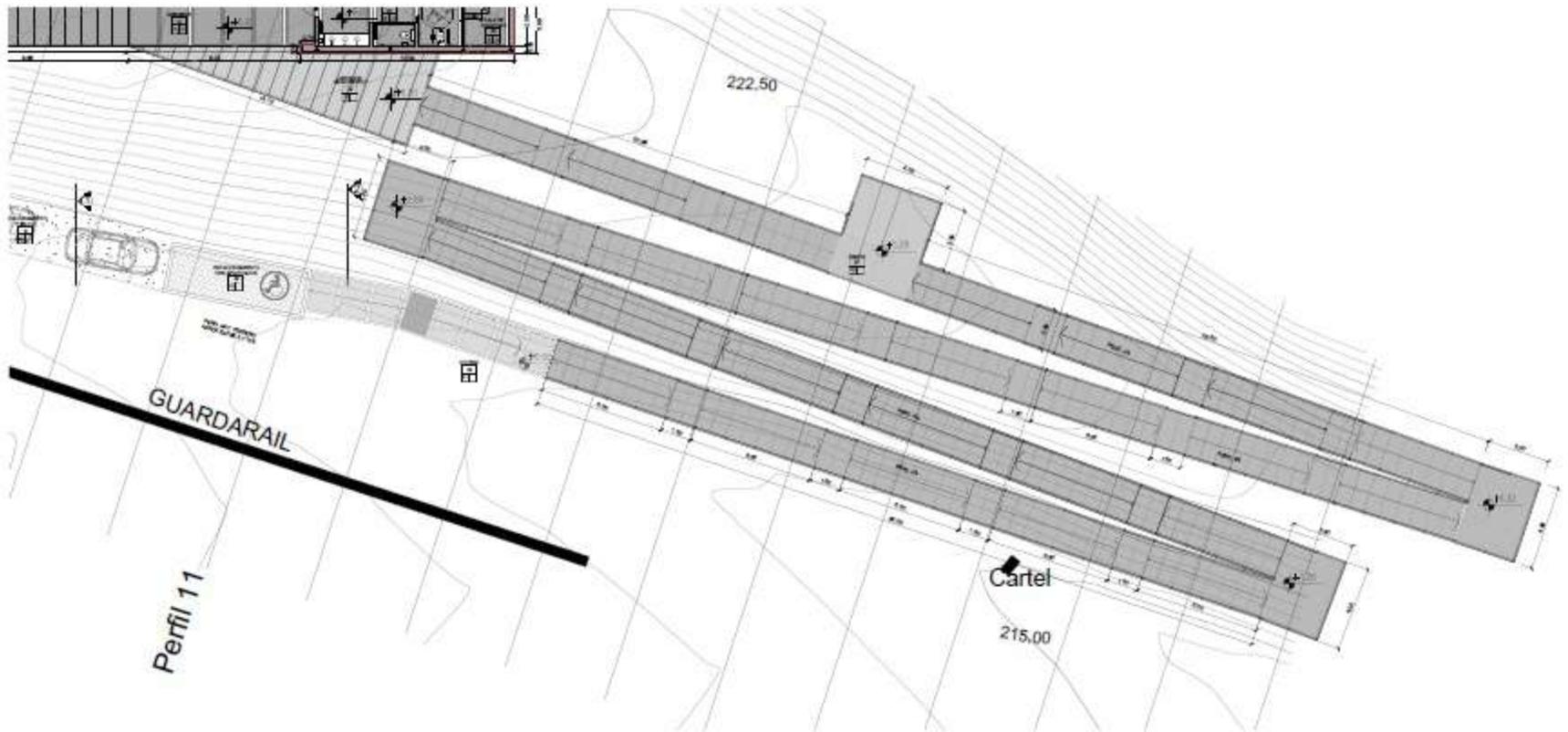


PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
22:18:38 -03'00'

NOTA: EL NIVEL DE PROYECTO ±0.00 CORRESPONDE A LA COTA +217.50, Y EL NIVEL DE PROYECTO +6.00 CORRESPONDE A LA COTA +223.50

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUERO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
SECRETARÍA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT	M.O.yS.P.
DIRECC. PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT
1374	1374
MIRADORES VALLES FUEGUINOS	MIRADORES VALLES FUEGUINOS
PLANTAS	PLANTAS
ESCALA: 1:500	ESCALA: 1:500
FECHA: 2021.01.08	FECHA: 2021.01.08
PROYECTO: MIRADORES VALLES FUEGUINOS	PROYECTO: MIRADORES VALLES FUEGUINOS
TRABAJO: PLANTAS	TRABAJO: PLANTAS
HOJA: 1	HOJA: 1
TOTAL: 1	TOTAL: 1

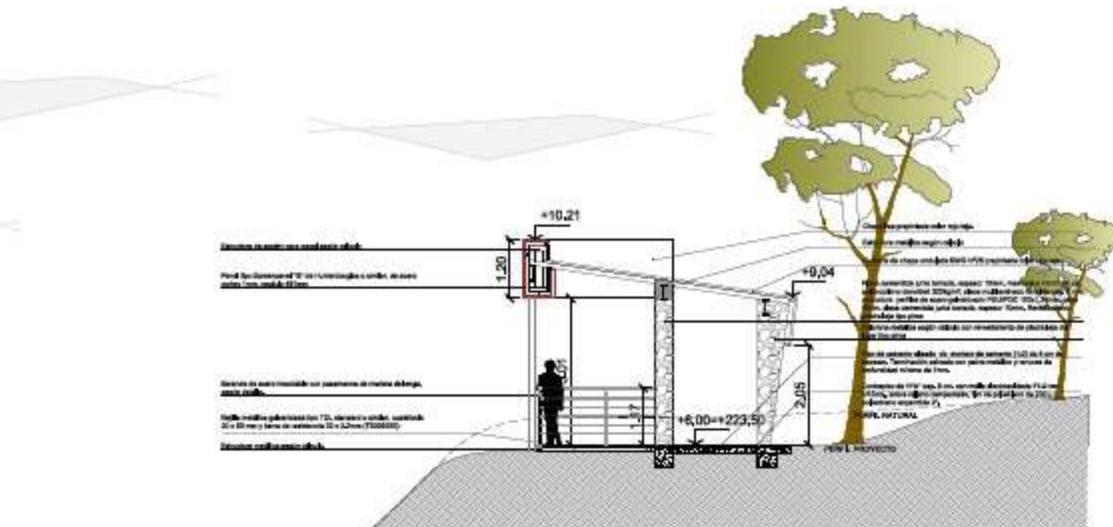


PAVLOV
 Juan
 Manuel

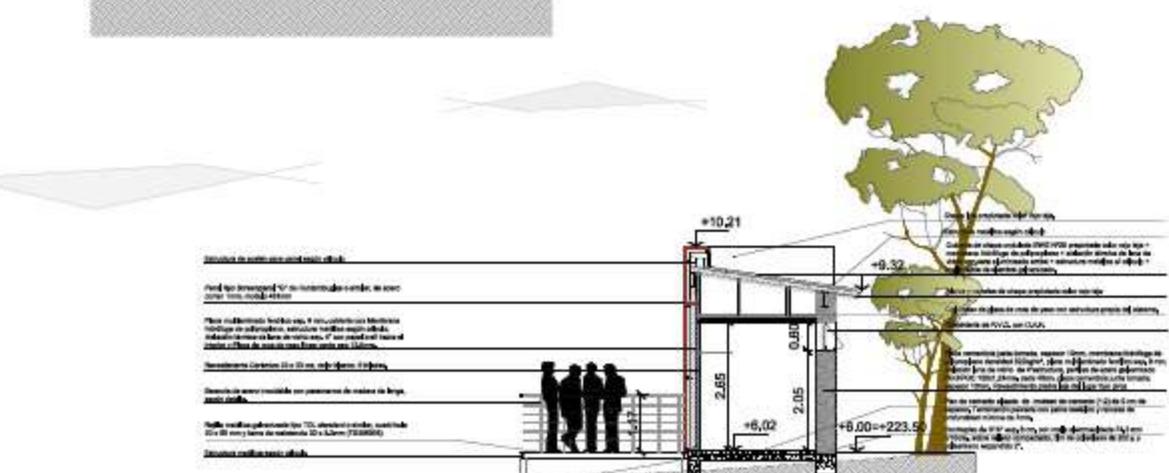
Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
 Fecha: 2021.01.08
 22:21:20 -03'00'

NOTA: EL NIVEL DE PROYECTO +0.00 CORRESPONDE A LA COTA +217.50, Y EL NIVEL DE PROYECTO +5.00 CORRESPONDE A LA COTA +223.50.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUERO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR		SECRETARÍA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT		M. O. y S. P.	
DIPRO. PROF. DE ARQUITECTURA E INGENIEROS		MIRADORES VALLES FUEGUINOS		PLANTAS	
PROYECTO	INFORME	FECHA	ESCALA		
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA		
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA		
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA		



CORTE 1-1



CORTE 2-2

PAVLOV Firmado digitalmente
 Juan Manuel por PAVLOV Juan Manuel
 Fecha: 2021.01.08
 22:23:52 -03'00'

NOTA: EL NIVEL DE PROYECTO 10.00 CORRESPONDE A LA COTA +217.50, Y EL NIVEL DE PROYECTO +6.00 CORRESPONDE A LA COTA +223.50.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR		SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT		M. O. y S. P.	
DIRECC. PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA		PROYECTO		FECHA	
TITULO		MIRADORES VALLES FUEGUINOS		FECHA	
AUTOR		PAVLOV JUAN MANUEL		FECHA	
DISEÑADOR		PAVLOV JUAN MANUEL		FECHA	
PROYECTADO		PAVLOV JUAN MANUEL		FECHA	
REVISADO		PAVLOV JUAN MANUEL		FECHA	
APROBADO		PAVLOV JUAN MANUEL		FECHA	
MIRADOR A		CORTES		FECHA	



VISTA POSTERIOR



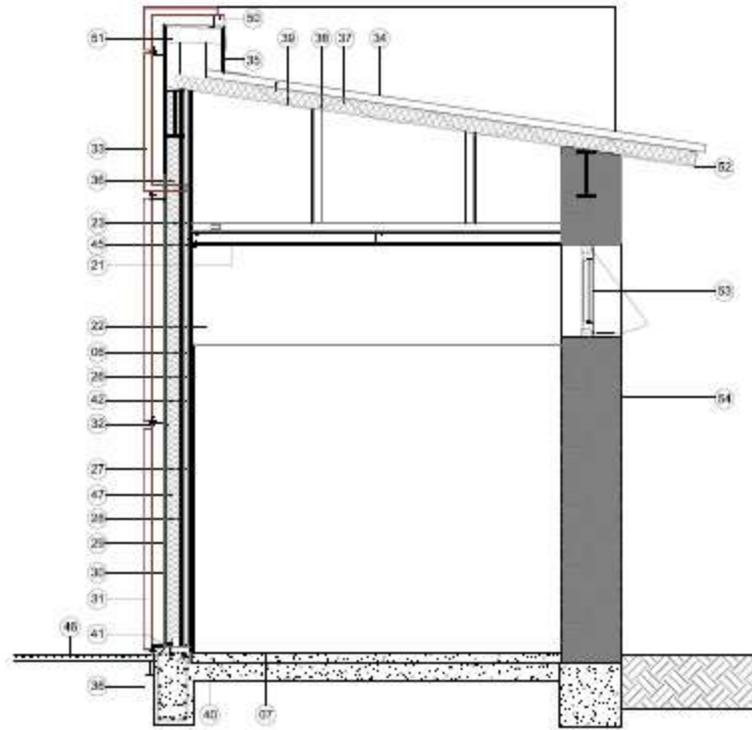
VISTA FRONTAL

NOTA: EL NIVEL DE PROYECTO ±0.00 CORRESPONDE A LA
 COTA +217.50, Y EL NIVEL DE PROYECTO +6.00
 CORRESPONDE A LA COTA +223.50.

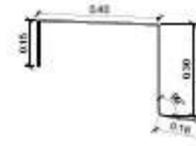
PAVLOV Juan
 Manuel

Firmado digitalmente por
 PAVLOV Juan Manuel
 Fecha: 2021.01.08 22:26:39
 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	
SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT	M. O. y S. P.
OFICINA PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	OFICINA PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
COTACION: MIRADORES VALLES PUSGUNOS	COTACION: MIRADORES VALLES PUSGUNOS
LAYOUT: MIRADORES A VISTAS	LAYOUT: MIRADORES A VISTAS



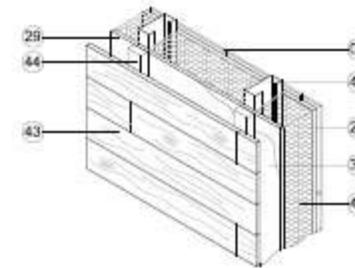
CORTE TÍPICO- Esc. 1 : 20



DETALLE A
Esc. 1 : 10



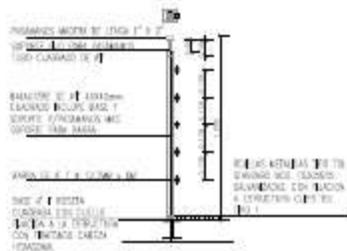
DETALLE B
Esc. 1 : 10



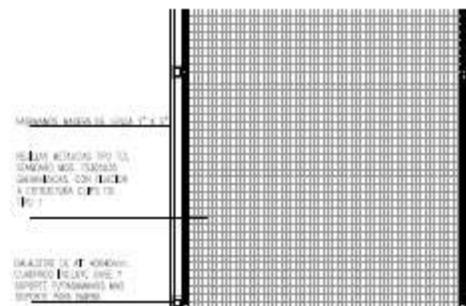
DETALLE MURO ACCESO AL
SANITARIO - Esc. 1 : 10

REFERENCIAS

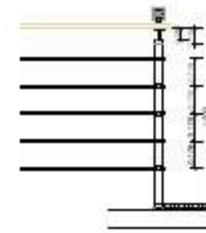
- 06 Cerámico 33 x 33 cm, color blanco, 6 filadas.
- 07 Cemento alizado de mortero de cemento (1:2) de 5 cm de espesor. Terminación peinada con peine metálico y ranura de profundidad mínima de 7mm.
- 08 Celosado de placas de roca de yeso esp: 8mm, con armazón láminas livianas con anfibongo, color blanco.
- 09 Láminas anfibongo color blanco.
- 10 Perfilera de acrílico del celosado, propia del sistema.
- 11 Placa de roca de yeso línea verde esp: 12,5mm.
- 12 Perfil de chapa de acero zincado 50mm.
- 13 PGC 100x1,2mm, máximo cada 1,20m.
- 14 Placa multilaminada fenólica esp: 9 mm.
- 15 Membrana hidruga de polipropileno densidad 323kg/m³.
- 16 Panel tipo Sorespanel 10° de Hunderdougles o similar, de acero cortado 1mm, módulo 400mm.
- 17 Perfil 2 7mm del sistema tipo Sorespanel o similar.
- 18 Panel de espina tipo Sorespanel 10° de Hunderdougles o similar, de acero cortado 1mm, módulo 400mm.
- 19 Cubierta de chapa ondulada pre pintada BNG N155 pre pintada color rojo teja.
- 20 Chapa doblada BNG 22 pre pintada color rojo teja según Detalle A.
- 21 Estructura metálica según cálculo.
- 22 Aislación térmica de lana de vidrio esp: 4" con cara aluminada arriba.
- 23 Malla tejida de alambre galvanizado.
- 24 Cornea de techo PC 100x50x150 cada 0,80m.
- 25 Faja de geotextil adherida con pintura impermeabilizante, ancho 15cm hacia cada lado.
- 26 Banda selladora de neopreno, espesor 5mm.
- 27 Mazola adheiva.
- 28 Tablas de madera de lenga 4" antedecadas, terminación dos manos de impermeante protector tipo Cabot color natural.
- 29 Clavetinas 2x1".
- 30 Sufle 2 metálica, propia del sistema.
- 31 Rejilla metálica galvanizada tipo TDL, estándar o similar, cuadrado 30 x 30 mm y barra de resistencia 32 x 3,2mm (T303503C).
- 32 Aislación térmica de lana de vidrio esp: 4" con papel kraft hacia el interior.
- 33 Sellador siliconado.
- 34 PGC 100x1,2mm, cada 0,40m.
- 35 Chapa doblada BNG 22 pre pintada color rojo teja según Detalle B.
- 36 Estructura de acrílico para paneles según cálculo.
- 37 Aleros y canchales de chapa pre pintada color rojo teja.
- 38 Carpintería de P.V.C. con D.V.H.
- 39 Muro tipo piro con estructura metálica según cálculo.



DETALLES DE BARANDAS -
CORTE - Esc. 1 : 20



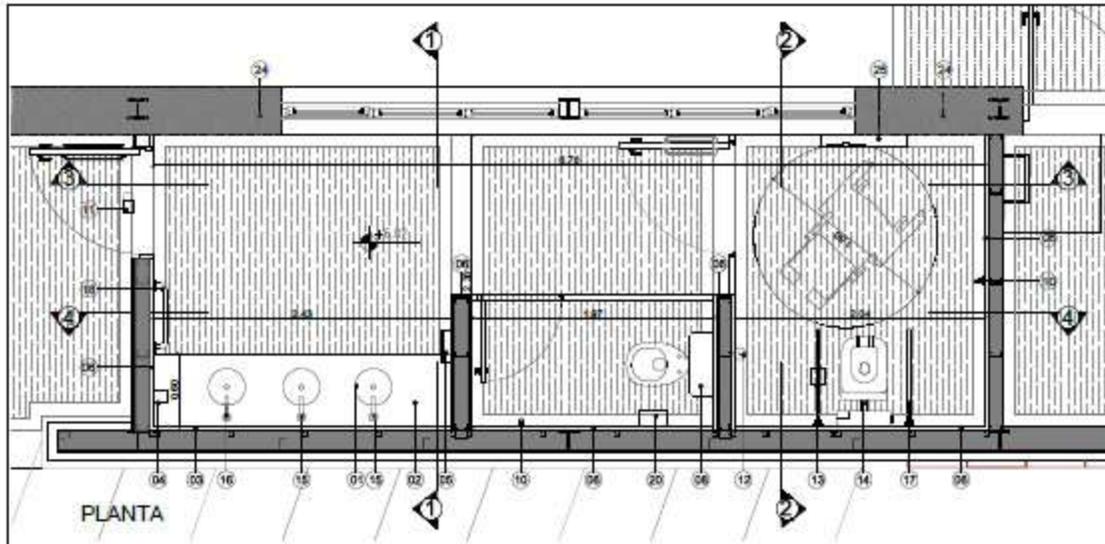
DETALLES DE BARANDAS -
PLANTA - Esc. 1 : 20



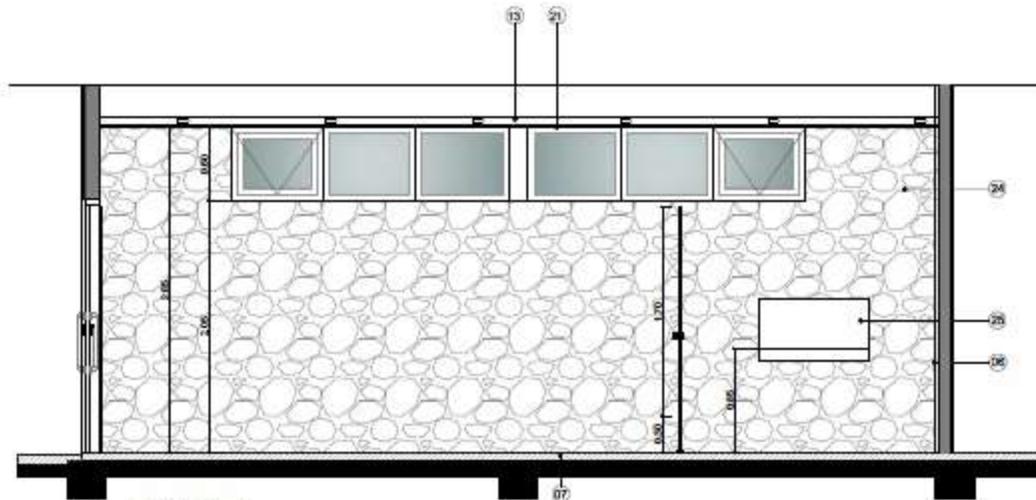
DETALLES DE BARANDAS -
VISTA - Esc. 1 : 20

PAVLOV Juan Manuel
Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 22:30:07 -0300'

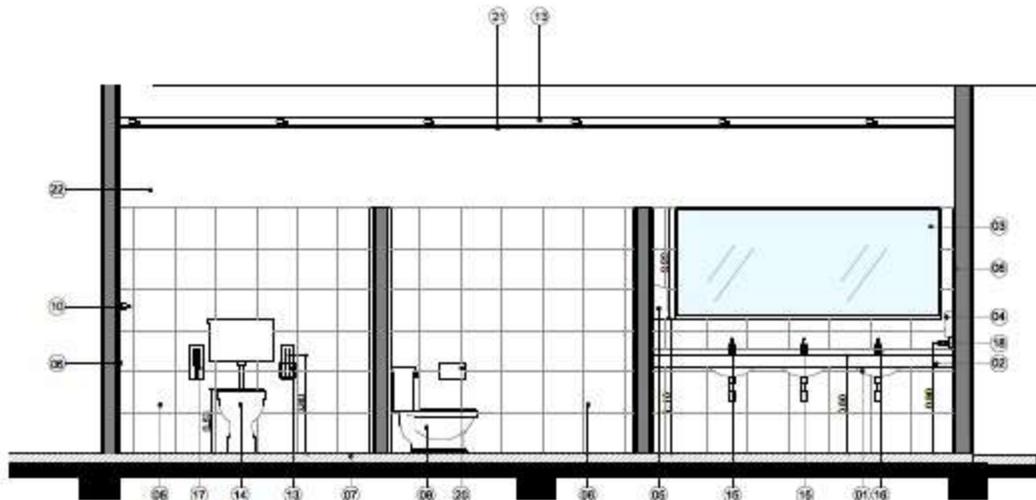
		GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
		SECRETARÍA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT	M. O. y S. P.
DIRECC. PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	PROYECTO: 0001	PROYECTISTA: P. J.	FECHA:
OPERA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS	UBICACIÓN: 0001	PROYECTISTA: P. J.	FECHA:
OPERA: MIRADOR A	UBICACIÓN: 0001	PROYECTISTA: P. J.	FECHA:
OPERA: DETALLES CONSTRUCTIVOS	UBICACIÓN: 0001	PROYECTISTA: P. J.	FECHA:



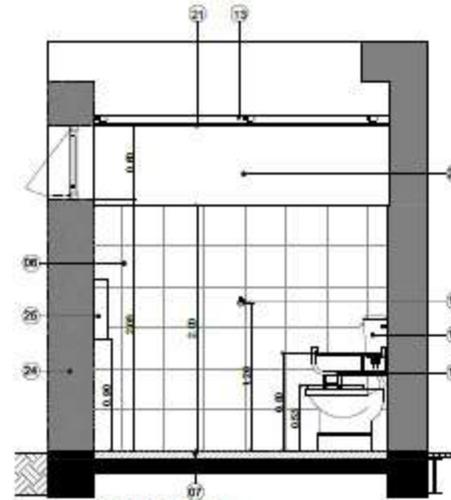
PLANTA



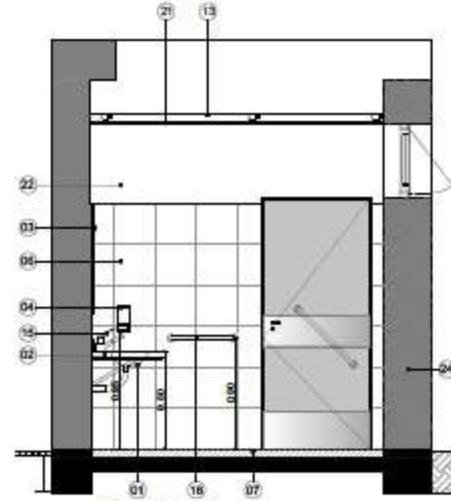
CORTE 3 - 3



CORTE 4 - 4



CORTE 2 - 2



CORTE 1 - 1

REFERENCIAS

- 01 Bacha de acero inoxidable, diámetro 30cm, cborde antiderriame. Desagües cromados y cafetera de agua caliente con protección térmica.
- 02 Mesada de multilaminado fenólico de 15m con terminación de acero inoxidable, con perfil botaguas, zócalo de 5cm y frenin de 10cm. Estructura metálica tubular y sujeción tipo ménsula a pared según cálculo.
- 03 Espejo embutido 2.00 x 0.90, con marco A++.
- 04 Dispenser de Shampoo tipo Valot línea Tradicional o similar (27,3x11,6x11 cm.) color blanco. (h:1,10m)
- 05 Dispenser de Toalla tipo Valot línea Tradicional o similar (42x25,8x7,7 cm.) color blanco. (h:1,10m)
- 06 Cerámico 33 x 33 cm, color blanco, 6 hiladas.
- 07 Cemento alisado de mortero de cemento (1:2) de 5 cm de espesor. Terminación peinada con peine metálico y ranuras de profundidad mínima de 7mm.
- 08 Inodoro tipo Mayo Corto (MFC) , línea Andina de Ferrum, con depósito de colgar (DACKF) y tapa standard plástica (TSP).
- 09 Barril rebatible 80 cm, tipo VTEBA de Ferrum, o similar, con portarollo, altura sup. 0.80m.
- 10 Percha simple de acero inoxidable, h: 1.50m/ h:1.20 box disc.
- 11 Repetidor de alarma (sobre dintel exterior).
- 12 Pulsador de alarma altura 0.30m.
- 13 Barril rebatible 80 cm, tipo VTEBA de Ferrum, o similar, con portarollo, altura sup. 0.80m.
- 14 Inodoro de losa vitrificada blanca, altura superior de la taza 0.50m, con depósito de colgar, tipo IETJ con DTEXF de Ferrum o similar, con tapa plástica blanca.
- 15 Grifería automática para lavatorio tipo Presmatic de Fv.
- 16 Grifería automática para Lavatorio, con manija larga para Discapacitados tipo Fv Línea Presmatic o similar, cierre cerámico, color cromo.
- 17 Sillón rebatible 80cm, tipo VIZOS de Ferrum, o similar, altura sup. 0.85m.
- 18 Barril tipo recto 50 cm, tipo VEFRE de Ferrum, o similar, altura sup. 0.90m
- 19 BOX INODOROS: Sistema de tabiques prefabricados de montaje en seco.
- HOJAS - PANELES: placas de 25mm de esp. en multilaminado fenólico, enchapadas en laminado plástico de alta presión, color gris grafito, cantoneras verticales en perfil de aluminio sección semicircular terminación anodizado natural. 3 bisagras pomeles, cerradura libre-ocupado con ranura para apertura en la pieza exterior. Sujeción inferior paneles al piso: herraje de fijación-nivelación revest. acero inoxidable. Sujeción a pared: herraje de fijación de aluminio. Sujeción superior: con tubo de refuerzo perfil de aluminio. Puertas según planilla de carpinterías.
- 20 Dispenser porta rollo (Fanera) tipo Valot línea Tradicional o similar (15x22x14cm.) color blanco. (h: 1,35m)
- 21 Cieloraso de placas de roca de yeso esp: 9mm, con terminación látex lavable con antihongo, color blanco.
- 22 Látex antihongo color blanco.
- 23 Perfilera de sostén del cieloraso, propia del sistema.
- 24 Muro de piedra vista.
- 25 Cambiador rígido rebatible para bebé.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
22:33:04 -03'00'

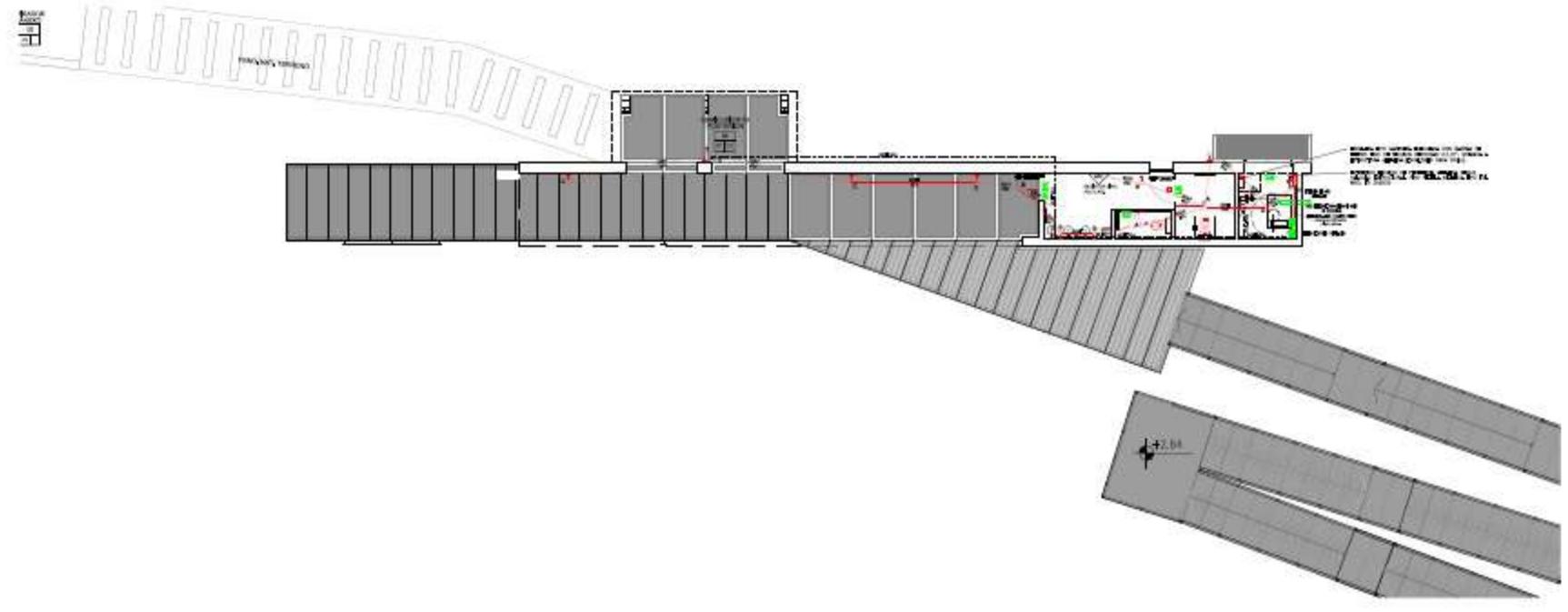
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR			
SECRETARÍA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT		M. O. y S. P.	
DIRECC. PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA		DEPARTAMENTO	P.I.
C/DIR: MIRADORES VALLES FUEGUINOS		PROYECTO	FECHA
PLANTO: MIRADOR A DETALLE DE SECTORES HUMEDOS		UNIDAD	FECHA
		IN. N.	FECHA
		LINGÜES	FECHA
		LINGÜES	FECHA

<p>MD 1 0,70</p> <p>Tipo: Puerta y tabique divisorio de baño con estructura de aluminio todo exterior Ubicación: Baño 1</p> <p>Cantidad: 1 Ets.: Div. 1</p>	<p>MD 2 0,50</p> <p>Tipo: Puerta y tabique divisorio de baño con estructura de aluminio todo exterior Ubicación: Baño para discapacitado</p> <p>Cantidad: 1 Ets.: Div. 1</p>	<p>MD 3 0,90</p> <p>Tipo: Puerta variable de baño todo exterior Ubicación: Baños</p> <p>Cantidad: 1 Ets.: Div. 1</p>	<p>MD 4 1,70</p> <p>Tipo: Puerta de baño todo exterior Ubicación: Sala de Equipo Electrónico</p> <p>Cantidad: 1 Ets.: Div. 1</p>
<p>Parametro: Referencia propia del obra, constructiva.</p> <p>Marco: Placas de 25mm de esp. en multilaminado fenolico enchapado en laminado plastico de alta presion color gris grafito, con terminos verticales en perfil de aluminio sección semicircular, con acabado anodizado natural.</p> <p>Hoja: Placas de 25mm de esp. en multilaminado fenolico enchapado en laminado plastico de alta presion color gris grafito, con terminos verticales en perfil de aluminio sección semicircular, con acabado anodizado natural.</p> <p>Hermapes: 3 bisagras pomas, cerradura Euro-cilindro. La alca exterior debe tener una ranura para apertura. Sujeción inferior por medio de alca, ranura de fijación superior, acero inoxidable. Sujeción a pared: ranura de fijación de alfileres, Sujeción superior con tubo de refuerzo perfil de aluminio de pared a pared.</p> <p>Vidrio: Chapa de vidrio.</p> <p>Contorno: Chapa de aluminio, Guardafrenos de Acero Inoxidable en ambos lados.</p> <p>Pintura: Dos manos de convector de todo y dos manos de acabado sintético color Gris Pizarra.</p>	<p>Parametro: Referencia propia del obra, constructiva.</p> <p>Marco: Placas de 25mm de esp. en multilaminado fenolico enchapado en laminado plastico de alta presion color gris grafito, con terminos verticales en perfil de aluminio sección semicircular, con acabado anodizado natural.</p> <p>Hoja: Placas de 25mm de esp. en multilaminado fenolico enchapado en laminado plastico de alta presion color gris grafito, con terminos verticales en perfil de aluminio sección semicircular, con acabado anodizado natural.</p> <p>Hermapes: 3 bisagras pomas, cerradura Euro-cilindro. La alca exterior debe tener una ranura para apertura. Sujeción inferior por medio de alca, ranura de fijación superior, acero inoxidable. Sujeción a pared: ranura de fijación de alfileres, Sujeción superior con tubo de refuerzo perfil de aluminio de pared a pared. 2 bisagras complementarias horizontales.</p> <p>Vidrio: Chapa de vidrio.</p> <p>Contorno: Chapa de aluminio, Guardafrenos de Acero Inoxidable en ambos lados.</p> <p>Pintura: Dos manos de convector de todo y dos manos de acabado sintético color Gris Pizarra.</p>	<p>Parametro: Referencia propia del obra, constructiva.</p> <p>Marco: Chapa de aluminio BWD Nº 18 125mm.</p> <p>Hoja: Chapa de aluminio BWD Nº 18, est. interior total, ranura de polimerico.</p> <p>Hermapes: Puerta 3 bisagras pomas por hoja, manija doble lado en tipo semicircular pasado, cerradura tipo cilindro, 2 bisagras complementarias horizontales, todo en bronce dorado.</p> <p>Vidrio: Chapa de vidrio.</p> <p>Contorno: Chapa de aluminio, Guardafrenos de Acero Inoxidable en ambos lados.</p> <p>Pintura: Dos manos de convector de todo y dos manos de acabado sintético color Gris Pizarra.</p>	<p>Parametro: Referencia propia del obra, constructiva.</p> <p>Marco: Chapa de aluminio BWD Nº 18 150mm.</p> <p>Hoja: Chapa de aluminio BWD Nº 18, est. interior total, ranura de polimerico, Hojas de vidrio de 5,00 x 5,00 mm incorporadas a la puerta de aluminio.</p> <p>Hermapes: Puerta 3 bisagras pomas por hoja, manija doble lado en tipo semicircular pasado, cerradura de seguridad tipo Tesa, pasador superior e inferior en el hoja, todo en bronce dorado.</p> <p>Vidrio: Chapa de vidrio.</p> <p>Contorno: Chapa de aluminio.</p> <p>Pintura: Dos manos de convector de todo y dos manos de acabado sintético color Gris Pizarra.</p>

<p>MD 5 2,25</p> <p>Tipo: Dos paños tipo Una proyectada Ubicación: Baños</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>MD 6 2,25</p> <p>Tipo: Dos paños tipo Una proyectada Ubicación: Baños</p> <p>Cantidad: 1</p>
<p>Parametro: Referencia propia del obra, constructiva.</p> <p>Marco: PVC tipo VERA, Linea EcoLine o similares características, con refuerzo interior, de acero o aluminio, Bujes característicos.</p> <p>Hoja: PVC tipo VERA, Linea EcoLine o similares características, con refuerzo interior, de acero o aluminio, Bujes característicos.</p> <p>Hermapes: Tipo Euro-Jet o similares características.</p> <p>Vidrio: Termo paño de construcción con vidrios tipo DWH (Four lines / cámara libre / Glass) (termo de seguridad 6 mm (5+5) transparente del lado interior en todos los paños (fija y de abir).</p> <p>Contorno: PVC tipo VERA, Linea EcoLine o similares características.</p> <p>Pintura:</p>	<p>Parametro: Referencia propia del obra, constructiva.</p> <p>Marco: PVC tipo VERA, Linea EcoLine o similares características, con refuerzo interior, de acero o aluminio, Bujes característicos.</p> <p>Hoja: PVC tipo VERA, Linea EcoLine o similares características, con refuerzo interior, de acero o aluminio, Bujes característicos.</p> <p>Hermapes: Tipo Euro-Jet o similares características.</p> <p>Vidrio: Termo paño de construcción con vidrios tipo DWH (Four lines / cámara libre / Glass) (termo de seguridad 6 mm (5+5) transparente del lado interior en todos los paños (fija y de abir).</p> <p>Contorno: PVC tipo VERA, Linea EcoLine o similares características.</p> <p>Pintura:</p>

PAVLOV Juan Manuel
Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 22:36:08 -03'00'

<p>Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR</p>	
<p>SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT</p>	
<p>M.O.y.S.P.</p>	
<p>DIRECCION PROV. DE ARQUITECTURA Y GOBIERNO</p>	
<p>MIRADORES VALLES FUEGUINOS</p>	
<p>MIRADORA PLANILLAS DE CARRITERIAS</p>	



NOTAS Y ESPECIFICACIONES

1. LA OBRERA DEBE SER REALIZADA CON LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN EN ESTAS ESPECIFICACIONES. EN LA FALTA DE LOS MISMOS SE DEBE UTILIZAR LOS EQUIVALENTES QUE SE INDICAN EN EL LISTADO DE EQUIVALENTES. EN LA FALTA DE ESTOS SE DEBE UTILIZAR LOS EQUIVALENTES QUE SE INDICAN EN EL LISTADO DE EQUIVALENTES. EN LA FALTA DE ESTOS SE DEBE UTILIZAR LOS EQUIVALENTES QUE SE INDICAN EN EL LISTADO DE EQUIVALENTES.

2. EL MONTAJE DE TODOS LOS EQUIPOS DE INSTALACION DEBEN SER REALIZADOS POR PERSONAL CALIFICADO EN MATERIA ELECTRICA Y DEBEN SER REALIZADOS DE ACORDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA N° 1117 DEL C.A.B. EN SU ARTICULO 1.1.1.

3. EL MONTAJE DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION DEBEN SER REALIZADOS DE ACORDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA N° 1117 DEL C.A.B. EN SU ARTICULO 1.1.1.

4. EL MONTAJE DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION DEBEN SER REALIZADOS DE ACORDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA N° 1117 DEL C.A.B. EN SU ARTICULO 1.1.1.

5. EL MONTAJE DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION DEBEN SER REALIZADOS DE ACORDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA N° 1117 DEL C.A.B. EN SU ARTICULO 1.1.1.

ESPECIFICACIONES - GRUPO ELECTROGENO

1. EL GRUPO ELECTROGENO DEBE SER UN MODELO DE 10 KW CON MOTOR DIESEL DE 10 CV Y GENERADOR DE 10 KW. DEBE SER UN MODELO DE 10 KW CON MOTOR DIESEL DE 10 CV Y GENERADOR DE 10 KW.

2. EL GRUPO ELECTROGENO DEBE SER UN MODELO DE 10 KW CON MOTOR DIESEL DE 10 CV Y GENERADOR DE 10 KW. DEBE SER UN MODELO DE 10 KW CON MOTOR DIESEL DE 10 CV Y GENERADOR DE 10 KW.

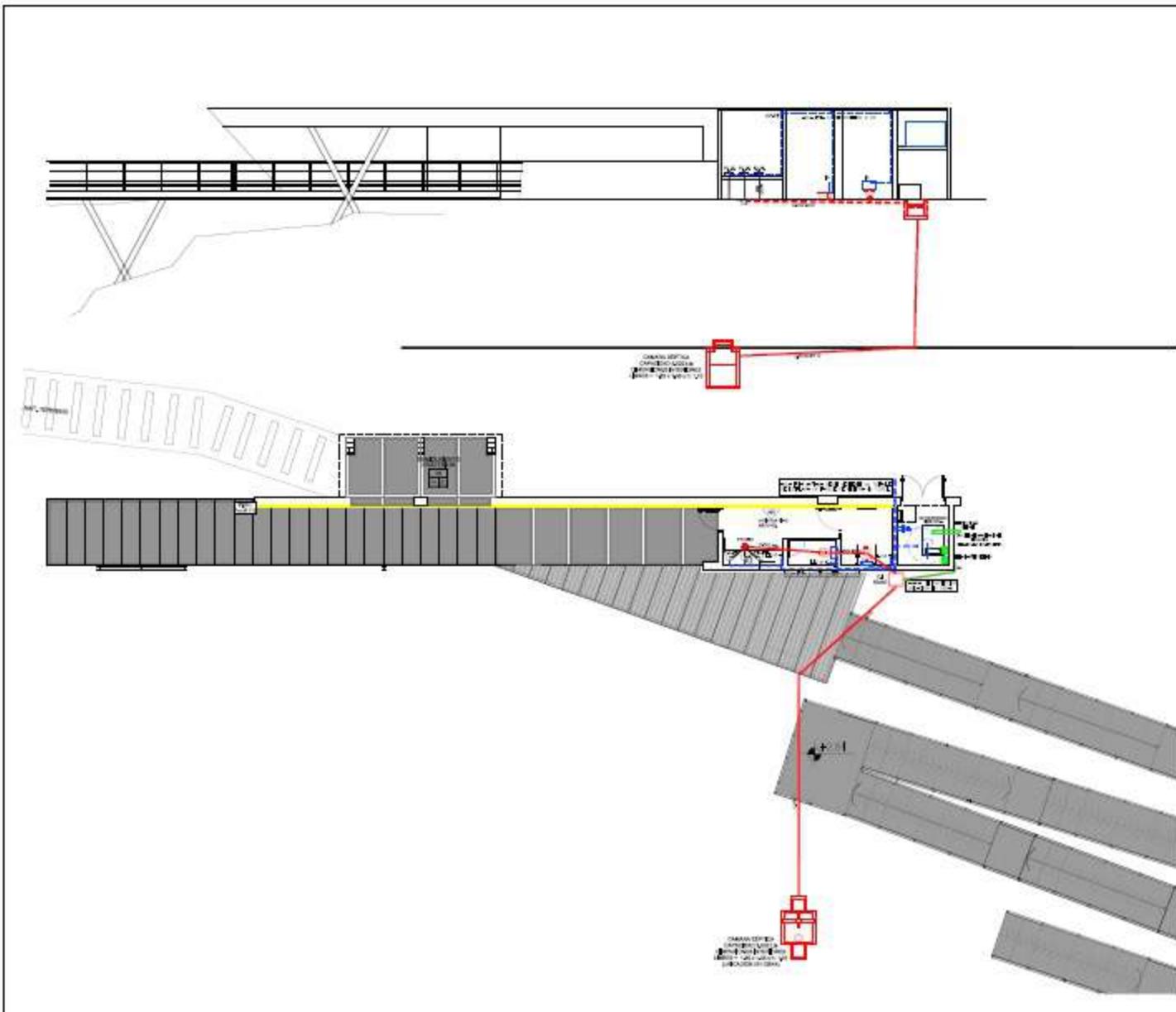
3. EL GRUPO ELECTROGENO DEBE SER UN MODELO DE 10 KW CON MOTOR DIESEL DE 10 CV Y GENERADOR DE 10 KW. DEBE SER UN MODELO DE 10 KW CON MOTOR DIESEL DE 10 CV Y GENERADOR DE 10 KW.

- ARTEFACTOS DE ILUMINACION**
- 1. TUBO FLUORESCENTE DE 40 W - 4000 H - 2400 MM
 - 2. TUBO FLUORESCENTE DE 40 W - 4000 H - 2400 MM
 - 3. TUBO FLUORESCENTE DE 40 W - 4000 H - 2400 MM
 - 4. TUBO FLUORESCENTE DE 40 W - 4000 H - 2400 MM
 - 5. TUBO FLUORESCENTE DE 40 W - 4000 H - 2400 MM
 - 6. TUBO FLUORESCENTE DE 40 W - 4000 H - 2400 MM
 - 7. TUBO FLUORESCENTE DE 40 W - 4000 H - 2400 MM
 - 8. TUBO FLUORESCENTE DE 40 W - 4000 H - 2400 MM
 - 9. TUBO FLUORESCENTE DE 40 W - 4000 H - 2400 MM
 - 10. TUBO FLUORESCENTE DE 40 W - 4000 H - 2400 MM

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
22:50:29 -03'00'

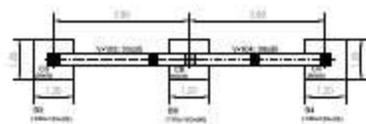
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR			
SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT		M.O.yS.P.	
DIRECC. PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA			
PROYECTO: MIRADORES VALLES FUEGUINOS	PLANIFICACION:	F.S.:	1:500
L.O.: MIRADOR A	DESCRIPCION:	PLANIFICACION:	1:500
INSTALACION ELECTRICA	OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:



PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
22:53:59 -03'00'

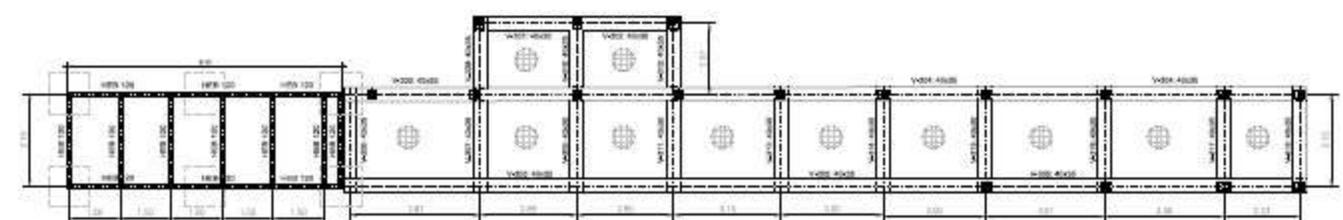
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR			
SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT	M, O, y S, P,	PROYECTO: 00000	FECHA: 00/00/00
DIRECC. PROV. DE ARQUITECTURAS E INGENIERIA	PROYECTO: 00000	FECHA: 00/00/00	FECHA: 00/00/00
TÍTULO: MIRADORES VALLES FUEGUINOS		PROYECTO: 00000	FECHA: 00/00/00
LUGAR: MIRADOR A INSTALACION SANITARIA		PROYECTO: 00000	FECHA: 00/00/00



ESTRUCTURA DE FUNDACION
Nivel: -0.00m



ESTRUCTURA DE FUNDACION
Nivel: -1.50m



PLANTA ESTRUCTURA
Nivel: 00.00m

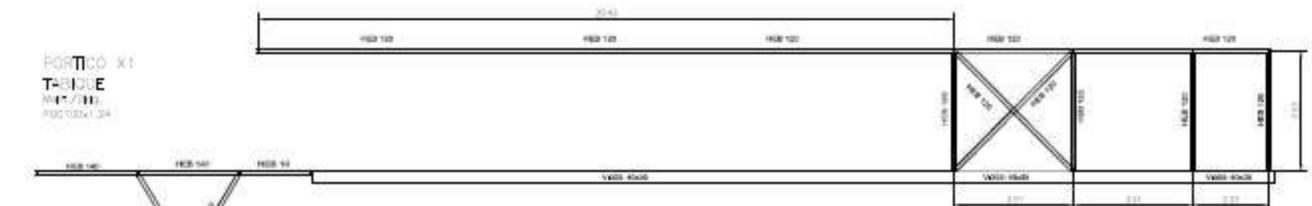
PROYECTO: MIRADOR A
ESTRUCTURA: ESTRUCTURA MIRADOR
Escala: 1/50

MATERIAL
 Hormón W-40
 Acero: A-60
 Acero: A-65
 Acero: A-70
 Acero: A-80
 Acero: A-90
 Acero: A-100
 Acero: A-110
 Acero: A-120
 Acero: A-130
 Acero: A-140
 Acero: A-150
 Acero: A-160
 Acero: A-170
 Acero: A-180
 Acero: A-190
 Acero: A-200
 Comentarios: FIC/PCU/001/24/00m

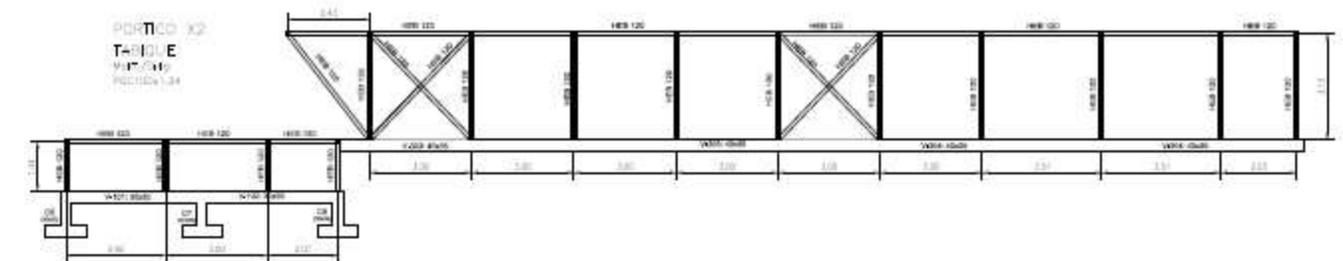


PLANTA ESTRUCTURA
Nivel: cubierta

PROYECTO: MIRADOR A
ESTRUCTURA: ESTRUCTURA MIRADOR
Escala: 1/50



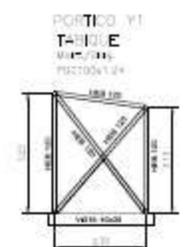
PORTICO X1
TABIQUE
MIR/011
FIC/004/1.24



PORTICO X2
TABIQUE
MIR/012
FIC/004/1.24



PORTICO X3



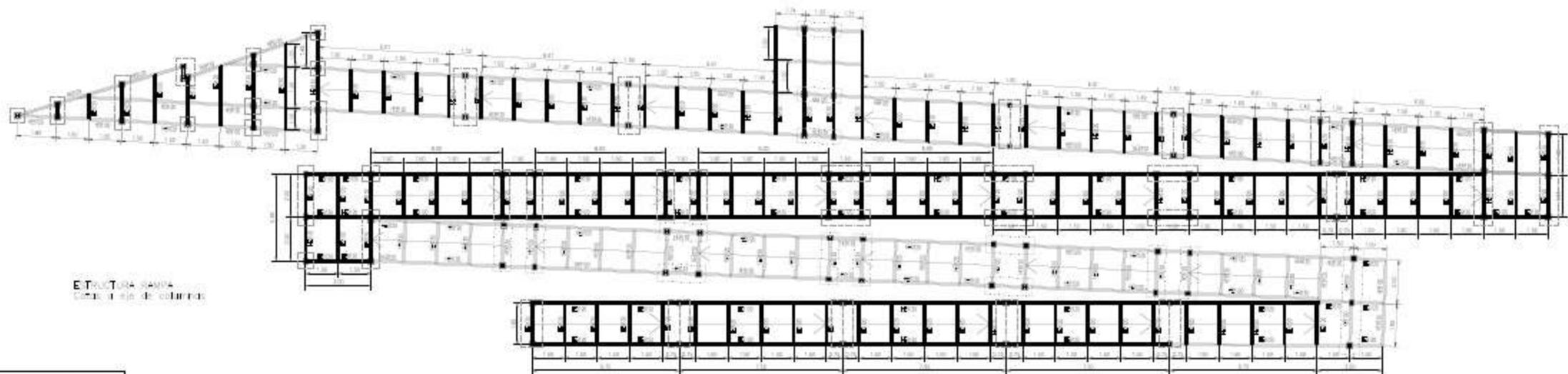
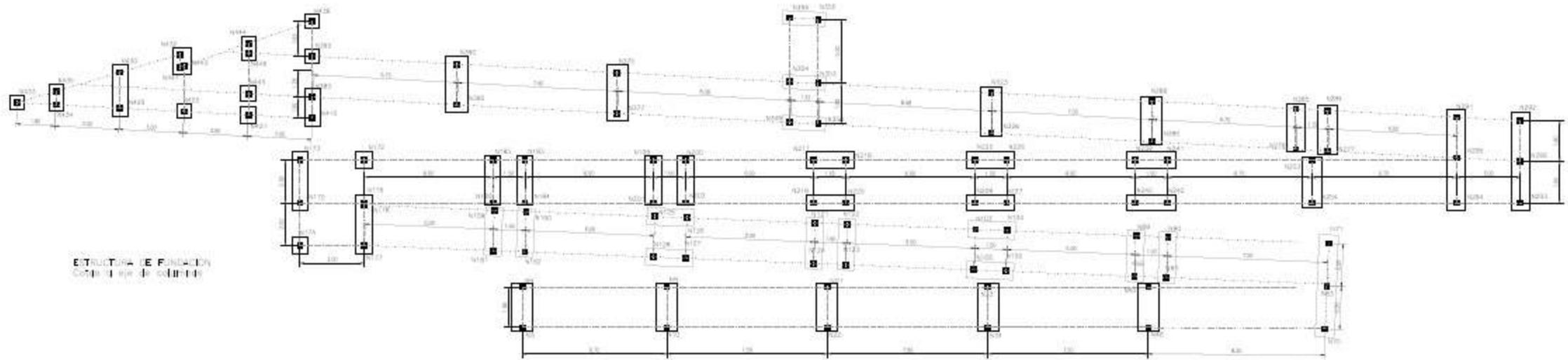
PORTICO Y1
TABIQUE
MIR/013
FIC/004/1.24



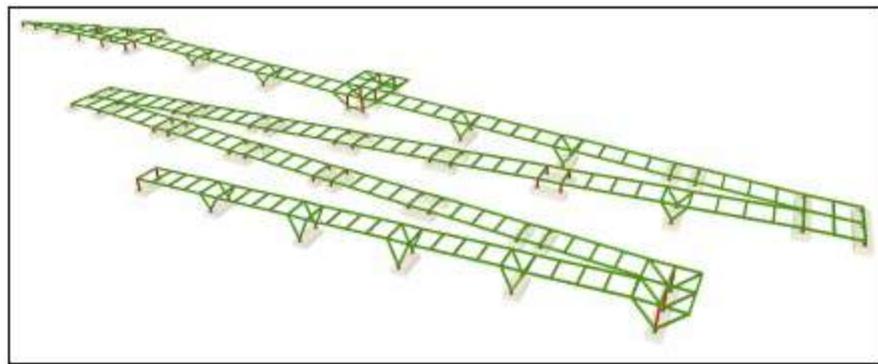
PORTICO Y2

PAVLOV Juan Manuel
 Firmado digitalmente por
 PAVLOV Juan Manuel
 Fecha: 2021.01.08 22:56:54
 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR			
SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT		M. O. y S. P.	
DIRECC. PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA		PROYECTO:	RESPONSABLE:
MIRADORES VALLES FUEGUINOS		PROYECTO:	RESPONSABLE:
MIRADOR A		PROYECTO:	RESPONSABLE:
ESTRUCTURA MIRADOR		PROYECTO:	RESPONSABLE:
Escala: 1/50		Escala: 1/50	



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



NOTA: EL NIVEL DE PROYECTO ±0.00 CORRESPONDE A LA COTA +217.50, Y EL NIVEL DE PROYECTO +6.00 CORRESPONDE A LA COTA +223.50.

PAVLOV Juan Manuel
Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 22:59:50 -03'00'

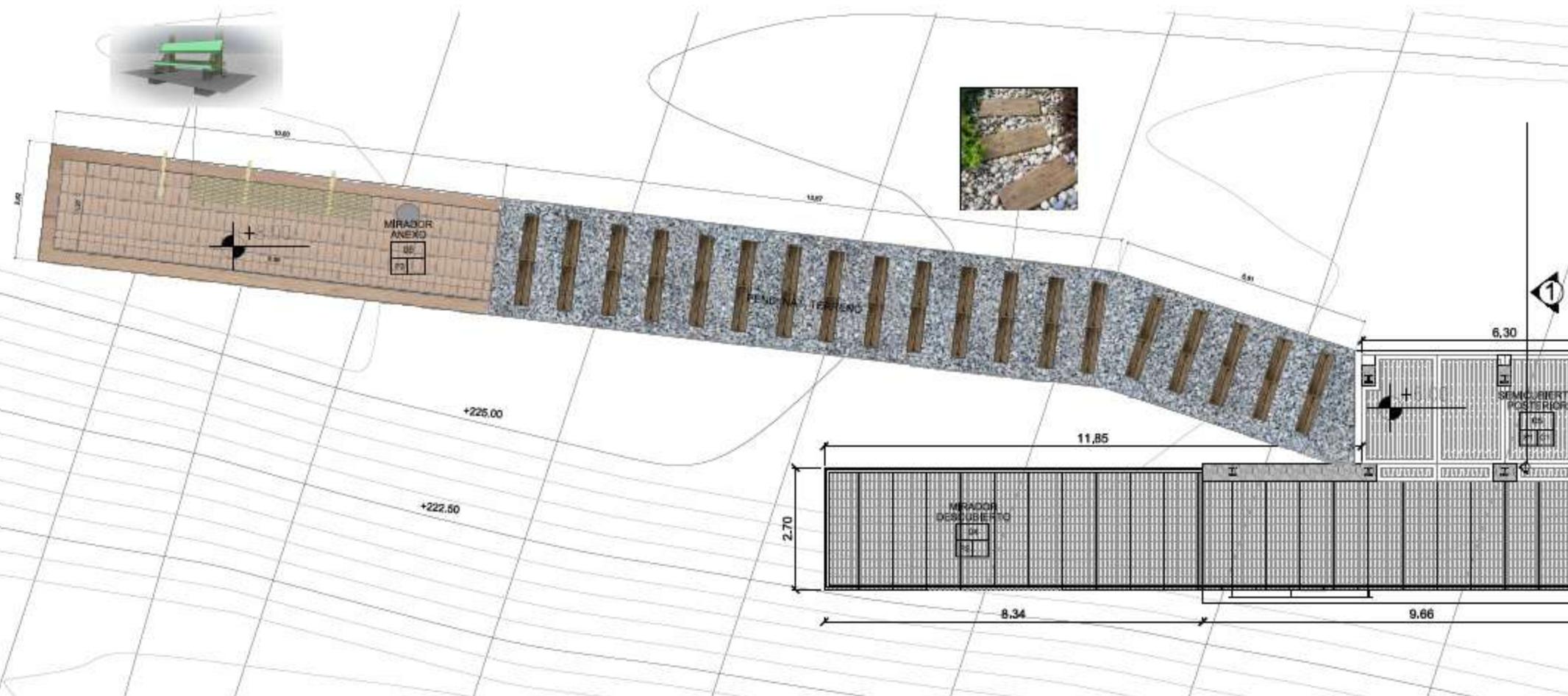
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR			
SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT		M. O. y S. P.	
DIRECC. PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	PROYECTO	ESPECIFICACION	FECHA
OSRA	MIRADORES VALLES FUEGUINOS	ESTRUCTURA DE FUNDACION	
PLANO:	MIRADOR A ESTRUCTURA RAMPAS	ESCALA	1:50

N°	LOCAL	MUROS Y TABIQUES								CONTRAPIOS	PISOS	REVESTIMIENTO	CUBIERTA	CIELORRASOS	PINTURAS		OBSERVACIONES																								
		T1: EXTERIOR: Placa cementicia junta formada, espesor 10mm + membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m ³ , placa multilaminada fenólica esp. 9 mm. + aislación lana de vidrio de 4" con una cara de papel Kraft hacia el interior + film de polietileno 200 µ + estructura perfiles de acero galvanizado PGIUPGOC 100x1,24mm, cada 40cm + Extra Resistente de Duribock o calidad superior (interior) esp 15mm.	T2: EXTERIOR: Placa cementicia junta formada, espesor 10mm + membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m ³ , placa multilaminada fenólica esp. 9 mm. + estructura perfiles de acero galvanizado PGIUPGOC 100x1,24mm, cada 40cm + placa cementicia junta formada, espesor 10mm.	T4: EXTERIOR: Membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m ³ , placa multilaminada fenólica esp. 9 mm. + aislación lana de vidrio de 4" con una cara de papel Kraft hacia el interior + film de polietileno 200 µ + estructura perfiles de acero galvanizado PGIUPGOC 100x1,24mm, cada 40cm + placa de roca de yeso tipo 100x1,24mm, cada 40cm + placa de roca de yeso tipo línea verde (interior) esp. 15mm.	T4: EXTERIOR: Membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m ³ , placa multilaminada fenólica esp. 9 mm. + aislación lana de vidrio de 4" con una cara de papel Kraft hacia el interior + film de polietileno 200 µ + estructura perfiles de acero galvanizado PGIUPGOC 100x1,24mm, cada 40cm + placa de roca de yeso tipo línea roja (interior) esp. 15mm.	T5: EXTERIOR: EN CENEFAS; Revestimiento tipo R1 + membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m ³ , placa multilaminada fenólica esp. 9 mm. + estructura perfiles de acero galvanizado PGIUPGOC según cálculo + placa multilaminada fenólica esp. 9 mm + membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m ³ + chapa lisa pre pintada color rojo teja.	T6: INTERIOR: Placa de roca de yeso tipo línea verde esp 15mm, en ambas caras, estructura propia del sistema.	T7: INTERIOR: Placa de roca de yeso tipo línea verde esp 15mm, + estructura propia del sistema + Placa de roca de yeso tipo línea roja esp 15mm.	T8 - INTERIOR: Tabique prefabricado para box de baño. Revestimiento en melamina color gris granito con estructura de aluminio.	De H"A" esp. 12 cm, con malla electrosoldada 6mm c/15cm, sobre relleno compactado, film de polietileno de 200 µ y poliestireno expandido 2".	De H"A" esp. 8 cm, con malla electrosoldada F4,2 mm c/15cm, sobre relleno compactado, film de polietileno de 200 µ y poliestireno expandido 2".	P1: Cemento alisado, de mortero de cemento (1:2) de 7 cm de espesor. Terminación peinada con peine metálico y ranuras de profundidad mínima de 7mm.	P2: Rejilla metálica galvanizada tipo TOL standard o similar, cuadrícula 30 x 50 mm y barra de resistencia 32 x 3,2mm (TS505005)	P3: entablado de madera de lenga flotante, para drenaje inferior.	P4: Adoquín de Homignon intertrabado de alta resistencia de 22,5 x 12,5 y espesor 8cm, según E.T.P.	R1: Panel tipo Screepanel "G" de Hummerdaglas o similar, de acero con espesor 1mm, módulo 481mm, con sostén y secciones del sistema		R2: Revestimiento de piedra teja de la zona tipo placa, con vinculaciones de malla electrosoldada.	R3: Tablas de madera de lenga 4" entabladas.	R4: INTERIOR: Cerámicos de 33x33 cm, color blanco, 6 hiladas.	C1: chapa a la vista	C2: Placas de roca de yeso, esp. 9,5 mm, con estructura del sistema.	C3: Placas de roca de yeso línea roja, esp. 12,5 mm, con estructura del sistema.	EXTERIOR: dos manos de impregnante protector tipo Celot color natural.	INTERIOR: Látex antrongo blanco.																
01	MIRADOR		X						X																																
02	SANITARIO	X					X								X	X	X	X	X						X																
03	SALA DE MAQUINAS	X													X	X									X																
04	MIRADOR DESCUBIERTO																																								
05	SEMICUBIERTO POSTERIOR																																								
06	MIRADOR ANEXO																																								
07	RAMPA																																								
08	ACCESO																																								
09	ESTACIONAMIENTO DISCAPACITADOS																																								

PAVLOV Juan Manuel

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 23:02:43 -03'00'

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR				
SECRETARÍA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT			M. O. y S. P.	
DIRECC. PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA			PROYECTO	RESPONSABLE
MIRADORES VALLES FUEGUINOS			0304	F. J.
Lugar: MIRADOR A			UBICACION	NOM. CONVENCIONAL
PLANILLA DE LOCALES			LIBRERIA	PLANTAS



PAVLOV Juan Manuel

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
 Fecha: 2021.01.08 23:05:38 -03'00'

NOTA: EL NIVEL DE PROYECTO ±0.00 CORRESPONDE A LA COTA +217.50, Y EL NIVEL DE PROYECTO +6.00 CORRESPONDE A LA COTA +223.50.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR			
SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT		M. O. y S. P.	
DIRECC. PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA		PROYECTOS	FECHA
DEPTA. MIRADORES VALLES FLEGUINOS		PROYECTO	21.01.2021
AUT. DEPTA. MIRADORES VALLES FLEGUINOS		OBJETO	RECONSTRUCCION DE MIRADOR ANEXO
AUT. DEPTA. MIRADORES VALLES FLEGUINOS		PROYECTADO POR	PAVLOV JUAN MANUEL
AUT. DEPTA. MIRADORES VALLES FLEGUINOS		PROYECTADO POR	PAVLOV JUAN MANUEL
AUT. DEPTA. MIRADORES VALLES FLEGUINOS		PROYECTADO POR	PAVLOV JUAN MANUEL
AUT. DEPTA. MIRADORES VALLES FLEGUINOS		PROYECTADO POR	PAVLOV JUAN MANUEL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - OBRA: MIRADORES VALLES FUEGUINOS

MIRADOR COMPLEMENTARIO (B)

ART. 1°: TRABAJOS PRELIMINARES

ART. 2°: MOVIMIENTOS DE SUELO

ART. 3°: PISO

ART. 4°: VARIOS

ART. 5°: LIMPIEZA DE OBRA

PLANOS

01 - PLANTAS - MB

02 - PLANTAS CON FOTO -MB

03 - IMPLANTACIÓN -MB

04- DETALLES CONSTRUCTIVOS - MB

PAVLOV

Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
23:08:35 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MIRADORES VALLES FUEGUINOS (B)

Las especificaciones aquí indicadas son para orientar y denotan las características y calidad de los trabajos a ejecutar. En caso de que la contratista decida cambiar de materiales o sistemas deberá indicarlo en forma clara, adjuntando las especificaciones de lo propuesto.

GENERALIDADES

La Contratista tiene la obligación de revisar toda la documentación contractual, no pudiendo alegar desconocimiento o error en alguna de las partes del Pliego Licitatorio, ni evocar errores en ella para eludir la responsabilidad que le corresponde como Constructor de Obra Pública, ya que la misma deberá entregarse en perfecto estado de funcionamiento y ejecutada según las reglas del arte y *de acuerdo con sus fines*.

En el caso que el Proponente durante el período de estudio del Pliego detecte error u omisión, deberá comunicarlo al Comitente mediante consulta escrita dentro del plazo estipulado en las Cláusulas Particulares.

Como así también y previo a la cotización y con anterioridad a formular la oferta, el proponente deberá visitar el lugar de la obra, estudiar, inspeccionar el terreno, incluyendo suelo y subsuelo de la obra, posición de la napa freática y subterránea, si fuera necesario debiendo requerir las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra y las condiciones sismológicas y climáticas zonales referidas especialmente a lluvias, vientos, nieve, aluviones, régimen de los cauces naturales y artificiales y todos los datos que puedan influir en los trabajos, duración y costo del mismo, todo por su cuenta y/o costeo, dado que una vez adjudicada la obra, no se reconocerá a la Contratista ningún adicional por estos conceptos.

Se informa a los señores Oferentes que debido a la posición geográfica de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se produce durante la estación invernal nevadas y/o temperaturas por debajo de las mínimas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos según las normativas vigentes, por esto el Comitente podrá, a su solo juicio, establecer una suspensión del plazo de obra, hasta tanto se normalice la situación climática y se puedan reanudar las tareas previstas.-

Esta suspensión no dará derecho a resarcimiento alguno al Contratista por ningún concepto.

La Contratista deberá proponer, en su plan de trabajo y por escrito la forma en que desarrollará la obra, además deberá realizar toda documentación y trámites requeridos por los entes Provinciales y/o de incumbencia, y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes (Incluye Encomienda de Colegios Profesionales y sellados ante la Dirección Nacional de Vialidad). Deberá conocer las redes y de ser necesario factibilidad de gas, agua, cloaca, electricidad,

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08 23:11:53 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

teléfono, etc., existentes, colocadas y/o proyectadas en la zona en donde se desarrollan los trabajos, teniendo especial cuidado en la detección preventiva de cualquier tipo de instalación existente, a efectos de evitar roturas durante las excavaciones y/o trabajos. Deberá presentar, además, la documentación técnica con todas las modificaciones en la infraestructura existente de acuerdo con el proyecto de obra. Esto incluye la presentación de factibilidades de servicios de todas las instalaciones que sean necesarias para la correcta ejecución de la obra.

Deberá ubicar y reconectar con material nuevo, todas las cañerías existentes, accesorios y cámaras de cualquier tipo.

Las cañerías removidas y todos los elementos que la componen son propiedad del Estado, debiendo la Contratista cargar, transportar y ubicar donde indique la Inspección de Obra. Igual criterio tendrá en cuenta para la reubicación de postes de energía eléctrica, alumbrado, construcciones volantes, galpones, etc.

No serán tenidas en cuenta ampliaciones de plazo ni adicionales por tal causa, debiendo la Contratista efectuar con suficiente antelación todos los trámites, presentaciones y pagos de derechos que fijen los entes correspondientes.

Durante la ejecución de los trabajos se prohíbe la permanencia de equipos y/o máquinas en la zona de calzada, banquina y dentro de los 10,00 m. desde el talud (zona de seguridad). De la misma manera tampoco se permitirá el estacionamiento nocturno de equipos y/o máquinas en las zonas mencionadas.

GARANTÍAS DE CALIDAD: La Contratista deberá presentar las “Garantías de Calidad” de los materiales y/o elementos que utilice en obra emitidas por los respectivos fabricantes. La presentación de las garantías y la ejecución de los trabajos de acuerdo con las mismas son obligatorias para todos los casos en que el fabricante las emita, debiendo responder el Contratista en caso de no haber sido tenidas en cuenta. -

En el caso de duda o indefinición sobre la interpretación de algunos de los ítems de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, la Contratista podrá ACLARARLA o AMPLIARLA en el Instituto Fueguino de Turismo (In.Fue.Tur.).

Asimismo, se deberán tener en cuenta en el ajuste del proyecto ejecutivo, a cargo de la Contratista, y para completar estas Especificaciones Técnicas, las siguientes reglamentaciones específicas:

- Códigos de Edificación y de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia.
- Ley Provincial N° 48 referido a la Accesibilidad al Medio Físico.
- Decreto N° 914/97 referido a la Accesibilidad al Medio Físico (Reglamenta la Ley Nac. N° 24.314).
- Ley Provincial N° 449 en adhesión al artículo 1° de la Ley Nacional 24.314 referido a la Accesibilidad al Medio Físico de personas con movilidad reducida.
- Decreto N° 351/79 referido a Higiene y Seguridad en el Trabajo (Reglamenta la Ley Nac. N° 19.587).
- Ordenanza Municipal 3005/05 Sobre accesibilidad.

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
23:15:22 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

- Reglamentaciones de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA)
- Normas de la Dirección Nacional de Vialidad. Generales y Requisitos para señalamiento transitorio de obra

ART. 1° TRABAJOS PRELIMINARES

Generalidades

Durante la ejecución de la obra la Contratista deberá mantener limpio y ordenado el espacio ocupado y sus áreas circundantes, procediendo a depositar los residuos con recipientes con tapas habilitados para tal fin, los que deberán ser trasladados por la empresa diariamente al sitio que la Inspección de Obra indicara.

Terminados los trabajos la empresa retirará todos los residuos y materiales y entregará la obra en perfectas condiciones de limpieza, siendo la Inspección de Obra quien realizará la aprobación de las tareas.

La contratista deberá respetar las medidas de mitigación y prevención ambiental que se detallan en Anexo I del presente pliego de especificaciones técnicas.

1.a. Cartel de Obra

La Contratista colocará en el lugar que le señale la Inspección de Obra un (1) cartel de obra de chapa galvanizada pintada o placa de OSB con laminado acrílico y estructura, la serigrafía será legible y sin errores de ortografía, de acuerdo con el Anexo X de las C.E. El emplazamiento de este deberá someterse a la aprobación de la Inspección de Obra. Estará prohibido colocar propagandas y/o leyendas, salvo indicación contraria.

La Contratista deberá mantener el cartel en buen estado de conservación, durante todo el curso de la obra.

Proveerá y colocará el cartel de obra cuyas dimensiones y leyendas se adjuntan a las presentes especificaciones.

Deberá colocar la señalización de prevención correspondiente en las zonas de trabajo, que evite posibles accidentes de los vehículos que transitan por la ruta. Esta señalización, deberá montarse en cada frente de trabajo y moverse en la misma magnitud que éste y estará de acuerdo con el Anexo L: "Sistema de Señalización Uniforme – Señalamiento Transitorio", de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y su Decreto Reglamentario Nº 779/95, en todo aquello que no se oponga a lo indicado en la Sección L.XIX. "Señalamiento de Obra en Construcción" del "Pliego General de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad", Edición 1998.

1.b. Cerco de Obra:

La Contratista tendrá la obligación de cercar el perímetro de toda la obra con el vallado correspondiente con un mínimo de seguridad respecto a personas y elementos de la obra. Tendrá 2.00m de alto, será ciego y pintado de color a definir, construido con tabla madera 1" x 6" con separación 1" y/u otro material que no permita las visuales hacia el interior ni el deterioro del cerco (por ejemplo, de chapas o placa de OSB).

El mismo estará provisto de portones y puertas de entradas suficientemente robusta como

PAVLOV
Juan Manuel
Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
23:19:01 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

para garantizar la seguridad del cerramiento.

La Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo, en perfecto estado de conservación y no contendrá ningún tipo de publicidad o leyenda a no ser que se indique lo contrario.

Para la cotización de dicho rubro deberá tenerse en cuenta la amortización de este en el monto de la oferta, dado que una vez finalizada la obra los materiales quedarán en propiedad del Contratista.

1.c. Documentación de Obra

Deberá realizar toda documentación y trámites requeridos por los entes Provinciales, y/o cualquier otra institución de incumbencia de acuerdo con las reglamentaciones vigentes (Incluye Encomienda de Colegios Profesionales).

La Contratista deberá presentar ante el In.Fue.Tur, mediante Nota de Pedido a la Inspección de Obra, la documentación del proyecto correspondiente a la obra según se detalla en el listado como así también todos los detalles que considere necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. La misma deberá ser presentada a los efectos de que se realice el control, verificación y aprobación de esta.

En el caso que la Contratista realice la totalidad o parte de la documentación gráfica requerida en este rubro, mediante sistema de dibujo asistido por computadora (Autocad), deberá entregar junto con la documentación en soporte papel TRES (3) copias como mínimo para el In.Fue.Tur, UNA (1) copia en soporte magnético (CD-DVD) con la extensión DXF/DWG, indicando en el rótulo, programa y versión, como así también el criterio utilizado para la lectura de los archivos.

a)- Criterios de Visado de la Documentación.

- Observado: no se acepta como Documentación de Obra.

- Visado con observaciones: se acepta como Documentación de Obra las observaciones indicadas, quedando pendiente de resolución, en un plazo a determinar.

- Aprobado: aceptado como Documentación de Obras.

b) - Confección de la Documentación Complementaria de Obra

Sobre la base de los planos de proyecto aprobado, la Contratista confeccionará los planos que sean necesarios presentar ante las distintas reparticiones Provinciales, y/o privadas para el inicio de la Obra.

Serán a su cargo las averiguaciones previas, trámites, sellados y tasas que correspondieran realizar y abonar para obtener la aprobación de los planos, conexiones, inspecciones, certificados de inicio y final de obra expedido por los entes nacionales y provinciales de la Jurisdicción, no pudiendo comenzar los trabajos sin contar con la documentación aprobada que cada repartición establezca.

Corresponde la presentación de cualquier documentación exigida por las distintas reparticiones y que surja necesaria por los trabajos que se ejecuten.

Se presentará UN (1) juego de esta documentación o copias de esta ante el In.Fue.Tur y otro juego deberá permanecer en obra a efectos de su consulta en el caso de ser requerido por las



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

autoridades competentes.

Finalizada la obra la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra UN (1) juego de copias originales (papel) de los planos conforme a obra aprobados y en soporte magnético (CD-DVD) con la extensión DXF/DWG, indicando en el rótulo, programa y versión, como así también el criterio utilizado para la lectura de los archivos.

A los efectos de evitar demoras en el inicio de la ejecución de las tareas preliminares (Construcción de Obrador, limpieza del terreno, colocación de cartel de obra, movimiento de suelos, etc.). La Contratista deberá gestionar ante las autoridades de los entes nacionales y provinciales, Permiso de Inicio de Obra Provisorio, que deberá ser presentado al Comitente en un plazo que no podrá exceder de DIEZ (10) días hábiles a partir de la firma del respectivo Contrato.

Será a cargo del Contratista el replanteo total de las obras, conforme a los planos de Replanteo preparados por él oportunamente y aprobados por Orden de Servicio de la Inspección de Obra para construir.

Esta aprobación no eximirá al Contratista respecto a su responsabilidad exclusiva por el trazado, amojonado, ubicación y verificación de ejes y niveles de referencia, exactitud de ángulos, medidas, etc.

Dependiendo de la envergadura de la obra deberá realizarse con instrumentos ópticos y personal especializado y para la nivelación será obligatoria la utilización de herramientas de precisión adecuadas para topografía.

Será obligación del contratista solicitar de la Inspección de Obra la aprobación del nivel definitivo al que deberá referir las obras, establecido en el proyecto ejecutivo y derivado del estudio en particular de las necesidades esbozadas en los planos de licitación y las exigencias originadas de considerar obras existentes y niveles para instalaciones pluviales que pudieran condicionarlo. Verificada la cota de nivel de la construcción, la Contratista construirá en un lugar poco frecuentado y bien protegido, un pilar de albañilería u hormigón de 0,30 x 0,30m en cuya cara superior se empotrará un bulón cuya cabeza señale el nivel de referencia y que quede firmemente enrasada con concreto al pilar.

Otros mojones o puntos de referencia que puedan requerirse se ejecutarán de modo similar. Dichos niveles deberán, permanecer hasta que la Inspección de Obra indique su demolición. Sobre todas las columnas de hormigón armado u otras estructuras fijas, se deberá marcar en cada piso o diferente nivel de la obra, la cota del piso terminado que corresponda, definir niveles de contrapisos, etc.

Se deberá cuidar muy especialmente la exactitud acumulada de las medidas en altura de los distintos pisos, para poder uniformar ajustadamente las rampas proyectadas.

En todo tipo de obra y a medida que avance la misma, se mantendrán materializadas en cada local y en forma permanente, no menos de dos cotas a +1,00m. de piso terminado, preferentemente en marcos y paredes opuestas, para facilitar las operaciones de rutina con el nivel de manguera.

ART. 2° MOVIMIENTO DE SUELOS

Se deberá efectuar los movimientos de suelos necesarios para llegar a las cotas de proyecto, de bases y fundaciones en general.

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.08
23:28:37 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Relleno, nivelación y compactación:

La Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades que se desarrollen en la zona de las Obras, tanto sea por personal propio como por terceros.

Toda sobre-nivelación que haga la Contratista, por negligencia o por conveniencia propia para la operación de sus equipos, correrá por su cuenta y la Inspección de Obra podrá suspenderla, si lo estima necesario. La Inspección de Obra podrá exigir el retiro de los materiales indebidamente colocados, estando la Contratista obligada a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta.

La Inspección de Obra no exime a la Contratista de su responsabilidad por los errores y daños que causen.

Rige el cumplimiento del Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales de la Dirección Nacional de Vialidad (MEGA), y Leyes y Decretos vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego. Asimismo, la Contratista obtendrá los permisos y/o licencias ambientales y los permisos de utilización aprovechamiento o afectación de recursos correspondientes. Está facultado para contactar las autoridades ambientales para obtener los permisos ambientales.

Ejecución:

La Contratista notificará a la Inspección de Obra con la anticipación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación, con el objeto de que el personal de la Inspección de Obra realice las mediciones previas necesarias, de manera que sea posible determinar posteriormente el volumen excavado.

La nivelación con maquinaria será ejecutada de acuerdo con los planos de construcción, para lo cual la Contratista deberá presentar oportunamente a la Inspección de Obra el método constructivo a emplear de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas indicadas en los planos del proyecto según replanteo aprobado por la Inspección de Obra.

La maquinaria utilizada tales como retro excavadoras, retropalas, martillos neumáticos, camiones volcadores, etc., deberán realizar sus trabajos de acuerdo con los lineamientos y seguridad vial.

Las áreas sobre-excavadas se rellenarán con suelo seleccionado, compactado y nivelado previamente aprobados por la Inspección de obra hasta alcanzar el nivel proyectado.

Todos los materiales perjudiciales que se encuentren en el área de nivelación deberán ser retirados y depositados en lugares indicados por la Inspección de Obra y la Secretaría de Ambiente.

Para el relleno podrán utilizarse las tierras provenientes de excavaciones de zanja, cimientos y bases de columnas siempre y cuando las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación de la Inspección de Obra.

En todas las áreas donde se realicen rellenos y terraplenamientos, éstos serán de suelos seleccionados y se compactarán en un todo de acuerdo con lo aquí especificado.

El material de relleno será depositado en capas, que no excedan de 0,15m hasta alcanzar la cota de fundación.

Cada capa será compactada por cilindradas u otro medio apropiado hasta un 95% de densidad máxima de terreno, el material de relleno será humedecido, si fuera necesario, para obtener



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

la densidad especificada.

Equipo:

Los equipos mecánicos por utilizar en la excavación tales como retroexcavadoras, topadoras, martillos neumáticos, etc., deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

Condiciones para la recepción:

Los trabajos serán aceptados cuando las mediciones realizadas por la Inspección de Obra tales como, pendientes, longitudes y cotas, se verifiquen dentro de las indicaciones del proyecto o lo ordenado por la Inspección de obra.

Medida y forma de pago:

Los volúmenes de excavación se medirán en metros cúbicos (m³), de acuerdo con los levantamientos topográficos, los niveles del proyecto y las adiciones o disminuciones de niveles debidamente aprobadas por la Inspección de Obra. No se medirán ni se pagarán volúmenes expandidos.

La Contratista no será indemnizada por derrumbes, deslizamientos, alteraciones y en general por cualquier trabajo suplementario cuya causa le sea imputable. Las obras adicionales requeridas para restablecer las condiciones del terreno correrán por cuenta de la Contratista.

TERRAPLENES CON COMPACTACIÓN ESPECIAL

I - DESCRIPCION:

La presente especificación detalla las tareas necesarias que deberán llevarse a cabo para la construcción del terraplén para estacionamiento en Miradores Valles Fueguinos (B) en progresiva 200,00m. y el terraplén ubicado en las progresivas 200,00 a 350,00.

Este trabajo consistirá en la limpieza del terreno en las áreas donde se construirán los terraplenes, y en la formación de estos utilizando los materiales aptos provenientes de los diversos tipos de excavación, en un todo de acuerdo con lo indicado en los planos y lo ordenado por la Inspección de Obra.

II – MATERIALES:

II.1 El suelo empleado en la construcción de los terraplenes no deberá contener ramas, troncos, matas de hierbas, raíces u otros materiales orgánicos.

Además, deberá cumplir con las siguientes exigencias mínimas de calidad, salvo indicación en contrario impartida por la Inspección de Obra.

C.B.R. mayor o igual a TRES (3).

Hinchamiento menor o igual a 2,5% (con sobrecarga de 4,5 Kg).

Índice de Plasticidad menor de 25.

Cuando para la conformación de terraplenes se disponga de suelos de distintas calidades, los 0,30 m. superiores de los mismos, deberán formarse con los mejores materiales seleccionados en base a las indicaciones de los planos y especificaciones particulares o a lo ordenado por la Inspección de Obra; toda tarea adicional que demande el cumplimiento del párrafo anterior

PAVLOV
Juan Manuel
Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
23:35:12 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

no recibirá reconocimiento adicional alguno.

II. 2 Se admitirá en los terraplenes el empleo de toscas de tamaño no mayor de 0,60 metros en la mayor dimensión, siempre que ésta no exceda los 2/3 del espesor de las capas. El espesor de la capa de ese terraplén no deberá exceder los 90 cm.

II. 3 No se permitirá el empleo de rocas en partículas mayores de 0,075 m. en su mayor dimensión en los 0,30 m. superiores del terraplén.

Los últimos 0,60 metros del terraplén por debajo de los 0,30 metros superiores se construirán con material de tamaño máximo de QUINCE (15) centímetros, que tendrá una granulometría continua de modo que se pueda controlar su densidad con métodos convencionales.

Se seleccionará, asimismo el material para el recubrimiento de taludes, reservándose a tal efecto, los mejores suelos para ese fin.

III – CONSTRUCCION:

III.1 La superficie de asiento de los terraplenes de altura no mayor de DOS (2) metros, deberá someterse a compactación especial.

A tal fin, de la capa de suelo de la base de asiento comprendida en los 0,20 m. de profundidad, se determinará la densidad (A) del suelo natural y la densidad máxima (B) obtenida en el ensayo de compactación según Artículo 2º punto II.2. y II.3. Con estos datos se calculará el porcentaje de compactación natural de esa capa de suelo con respecto a la exigencia del Artículo 2º $(A/B) * 100$.

Los 0,30 m. superiores de la base de asiento, deberán ser compactados hasta obtener una densidad (C), superior a la densidad natural determinada. Esa densidad (C), estimada en porcentaje, será igual o mayor que el porcentaje de compactación natural de esa capa de suelo con respecto a la exigencia del Artículo 2º más un cinco (5) por ciento $(A/B), 100+5(\%)$. Salvo que este valor resulte inferior al obtenido mediante un máximo de siete pasadas por punto, con un equipo y humedad de compactación adecuados al tipo de suelo; el que será aprobado por la Inspección de Obra, en tal caso se exigirá la densidad así determinada (C) como valor mínimo.

III.2 Cuando deba construirse un terraplén, cualquiera sea su altura, sobre una ladera o talud de inclinación mayor de 1:3 (vertical: horizontal) las superficies originales deberán ser aradas profundamente o cortadas en forma escalonada para proporcionar superficies de asiento horizontales. Esos escalones deberán efectuarse hasta llegar a un estrato firme. La Contratista deberá adoptar un procedimiento constructivo que asegure la estabilidad del terraplén y será responsable de los deslizamientos que puedan producirse atribuibles a esa causa.

III.3 El control de compactación del terraplén, se realizará por capas de 0,20 m. de espesor, independientemente del espesor constructivo adoptado, en base a lo establecido en el Artículo 2º. En los 0,30 m. superiores del terraplén, se controlará su densidad por capas de 0,15 m. cada una, así como en las banquetas.

PAVLOV
Juan Manuel
Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
23:38:38 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

III.4 La humedad de compactación a adoptar para los suelos A1, A2 y A3, formará parte de la metodología de trabajo desarrollada por la Contratista, mientras que para los suelos tipos A4, A5, A6 y A7, la humedad de compactación deberá ser mayor o igual, que la humedad óptima correspondiente disminuida en dos unidades.

III.5 La compactación de terraplenes en la parte adyacente a los estribos de puentes, muros de alcantarillas, alcantarillas de caños, muros de sostenimiento, gargantas estrechas y demás lugares donde no puede actuar eficazmente el rodillo, será ejecutado en capas y cada una de ellas compactada con pisón de mano o mecánico, o por cualquier otro medio propuesto por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra, hasta lograr las densidades especificadas.

III.6 Si parte o toda una sección de terraplén se halla formada por rocas, éstas se distribuirán uniformemente en capas que no excedan de 0,60m. de espesor; colocando los agregados de mayor tamaño en la parte inferior. Con el objeto de asegurar una fuerte trabazón entre las rocas y obtener una mayor densidad y estabilidad en el terraplén terminado, se formará sobre cada capa de rocas, una superficie lisa de suelo y rocas pequeñas, sobre la cual se harán actuar rodillos vibratorios.

III.7 Una vez terminada la construcción de terraplenes, taludes, cunetas y préstamos, deberá conformárselos y perfilárselos de acuerdo con las secciones transversales indicadas en los planos.

IV - CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN.

IV.1 El terraplén deberá satisfacer las exigencias establecidas en el Artículo 2º.

En aquellos casos en que las técnicas de control "in situ" de densidad, no sean de aplicación por las características del material o cuando se dé el caso previsto en el Artículo 2º punto 1.3., éste será construido en capas de espesores máximos de 0,60 m. La Contratista adoptará e informará a la Inspección de Obra el número de pasadas necesarias para lograr la máxima densificación del terraplén, estas serán como mínimo QUINCE (15) por punto salvo indicación en contrario de la Inspección de Obra, superpuestas 0,20 m. entre sí y en todo el ancho a compactar, de un equipo vibrante de una fuerza dinámica mínima de QUINCE (15) toneladas de impacto por vibración y una frecuencia mínima de 1000 vibraciones por minuto.

El número mínimo de pasadas podrá modificarse si así lo dispone la Inspección de Obra.

Dichas pasadas serán controladas por la Inspección de Obra, quien dará por terminado los trabajos a los efectos de su certificación, cuando se haya completado el número de pasadas establecido.

IV.2 El control Planialtimétrico a nivel subrasante, se efectuará con el levantamiento de un perfil transversal cada 20 m. como máximo cuyas cotas deberán cumplir la siguiente exigencia: No se admitirán diferencias con respecto a las cotas de proyecto mayores a TRES (3) centímetros en defecto y UN (1) centímetro en exceso. Toda diferencia de cota que sobrepase esta tolerancia debe ser corregida.

No se admiten tolerancia en defecto, en los anchos teóricos de las respectivas capas.

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
23:42:18 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

IV.3 Todos los ensayos y mediciones necesarios para la recepción de los trabajos especificados estarán a cargo de la Inspección de Obra. Los mismos se efectuarán en el laboratorio de esta. La Contratista deberá proveer todos los medios y el personal auxiliar necesario para efectuar estas tareas.

V - MEDICIÓN:

Los terraplenes que cumplan con las exigencias del control de calidad establecidas en el punto "IV. Condiciones para la Recepción", se medirán en metros cúbicos de acuerdo con los perfiles transversales y aplicando el método de la media de las áreas. A este fin cada VEINTE (20) metros o a menos distancia si la Inspección de Obra lo considera necesario, la misma trazará un perfil transversal del terreno después de compactado y antes de comenzar la construcción del terraplén. Terminado el terraplén o durante la construcción, si así lo dispone la Inspección de Obra, se levantarán nuevos perfiles transversales en los mismos lugares que se levantaron, antes de comenzar el trabajo.

VI - FORMA DE PAGO:

El volumen de los terraplenes medidos en la forma especificada se pagará al precio unitario de contrato estipulado para el ítem "Terraplenes con compactación especial". Dicho precio será compensación total por las operaciones necesarias para la limpieza del terreno; la construcción y conservación de los terraplenes y rellenos en la forma especificada, incluyendo los trabajos de compactación de la base de asiento del terraplén; provisión de materiales aptos, su excavación, toda operación de selección en caso de ser necesaria incluido un eventual doble movimiento de suelos, carga, transporte y descarga, de los materiales que componen el terraplén; conformación, perfilado, compactación especial, el costo total del agua regada y por todo otro trabajo, equipo o material necesario para la correcta ejecución del ítem según lo especificado y no pagado en otro ítem del contrato. No se pagará ningún exceso de volumen de terraplén sobre el teóricamente calculado, aunque esté dentro de las tolerancias dadas en el punto "IV.2".

COMPACTACION ESPECIAL

Especificación Técnica Particular:

I - DESCRIPCION:

I.1 Este trabajo consiste en la ejecución de las tareas necesarias para la compactación de suelos, hasta obtener el peso específico aparente indicado.

I.2 Los trabajos aquí especificados, se realizarán siempre que estén previstos en el proyecto.

I.3 Cuando el volumen aparente de la fracción librada por la criba de 19 mm después de compactada no colme los vacíos de la fracción retenida por dicha criba y además no sea posible determinar su densidad por los métodos convencionales, no se efectuará el control de densificación de los suelos como se establece en esta especificación, procediéndose, en este caso, de acuerdo con lo especificado en el Artículo 1º - III.6. y IV.1.-

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.08
23:46:29 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

II - METODO DE COMPACTACIÓN EN EL TERRENO:

II.1 Cada capa de suelo, colocada en la forma especificada en Artículo 1º, deberá ser compactada hasta obtener el porcentaje de densidad que a continuación se indica con respecto a la máxima establecida por el ensayo que se especifica en la Norma de Ensayo VN-E-5-93 "Compactación de suelos".

II.2 La compactación de núcleos con Suelos Cohesivos, comprendido dentro de los grupos A6 y A7 de la clasificación H.R.B. (Highway Research Board), deberá ser, en los 0,30 m. superiores, como mínimo 100% de la densidad máxima determinada según ensayo N° I, descrito en la Norma V.N.-E.5.93 y su complementaria.

Los suelos cohesivos del núcleo, situados por debajo de los 0,30 m. superiores, deberán ser compactados como mínimo al 95% de la Densidad Máxima del ensayo antes especificado.

II.3 La compactación de núcleos con suelos comprendidos dentro de los grupos A1, A2 y A3 de la clasificación del H.R.B. (Highway Research Board), deberá ser en los 0,30 m. superiores; como mínimo, el 100% de la densidad máxima, determinado según el ensayo N° V descrito en la Norma VN-E-5-93 y su complementaria.

Los suelos comprendidos dentro de los grupos A4 y A5 de la clasificación arriba mencionada deberán ser compactados en los 0,30 m. superiores, como mínimo del 95% de la densidad máxima determinada de acuerdo con el ensayo II o V descrito en la norma VN-E.5.93.

Los suelos del núcleo situados por debajo de los 0,30 m. superiores deberán ser compactados en la forma siguiente: Los suelos A1, A2 y A3 como mínimo al 95% de la densidad máxima, y para los suelos A4 y A5 como mínimo al 90% de la densidad máxima de los ensayos antes mencionados.

En todos los casos deberá efectuarse el ensayo de hinchamiento. Si después de CUATRO (4) días de embebimiento de la probeta compactada, ésta arroja valores superiores al 2%, la compactación de estos suelos deberá ser realizada como si se tratara de suelos cohesivos (punto II.2.), con el agregado del ensayo N° IV, para el caso de materiales granulares.

Por lo tanto, la exigencia de compactación en obra, para estos casos, se harán en base a las densidades de los ensayos de compactación N° I y IV.

II.4 Recubrimiento con suelo seleccionado

En los suelos para recubrimiento, la densidad máxima será obtenida teniendo en cuenta las condiciones indicadas en los puntos II.2. y II.3., para los 0,30 m. superiores del núcleo.

III - CONDICIONES PARA LA RECEPCION:

III.1 Se aplicará un criterio estadístico sobre los valores de ensayo de muestras agrupadas de modo que cada conjunto corresponda a un mismo tipo de suelo por sus características, constantes físicas, clasificación H.R.B., formación geológica, aspecto, etc.

Metodología:

- a) La Inspección de Obra efectuará un estudio previo en laboratorio para cada tipo de



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

suelo y se definirá la dispersión de la densidad máxima correspondiente (D_s). Para ello en un comienzo como referencia se operará con un mínimo de ensayos laboratorio que la Inspección de Obra

- b) establezca con muestras representativas (de ese suelo) con lo que se determinará el valor medio (D_{slm}) y el desvío standard (S).

$$D_{slm} = \sum_{i=1}^n D_{sli} / n$$

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (D_{slm} - D_{sli})^2}{(n-1)}}$$

Donde:

D_{sli} =Densidad seca máxima de laboratorio, muestra individual.

l =Laboratorio.

s =Seca.

m = Media

- b) A medida que se disponga de mayor número de ensayos estos se irán incorporando al cálculo de los parámetros citados.

c) Para cada tramo a controlar se operará sobre un mínimo de NUEVE (9) testigos extraídos por la Inspección de Obra al azar. La Contratista podrá concurrir a la extracción de los testigos y posterior cálculo de las densidades. En caso de su inasistencia los resultados no perderán su validez y el mismo no tendrá derecho a reclamo alguno. Como mínimo se extraerán DIEZ (10) testigos por kilómetro y se deberán cumplir las siguientes exigencias:

- 1) Nivel de calidad $D_{som} \geq [D_{slm} \times (E/100)] - 0,5 \times S$
- 2) Uniformidad de compactación $D_{so} \geq D_{som} - 1,5 \times S$

Donde:

D_{so} =Densidad seca de obra del testigo extraído.

D_{som} =Densidad seca de obra media del tramo a controlar.

S =Desvío standard

E =Porcentaje de la densidad máxima exigida en el presente Artículo para cada tipo de suelo y profundidad, cuyo valor para los distintos tipos de suelos son los que se indican a continuación para aquellos con hinchamiento menor al 2%:

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.09
13:46:07 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



Instituto Fueguino
de Turismo

- 100% Para los suelos A1, A2, A3, A6, A7 para los últimos 30 cm. del terraplén:
- 95% Para los suelos A1, A2, A3, A6, A7 debajo de los 30 cm. superiores y suelos A4 y A5 en los 30 cm. superiores.
- 90% para los suelos A4 y A5 por debajo de los 30 cm. superiores.

Se admitirá no más de un valor por tramo a controlar que no cumpla la exigencia de uniformidad de compactación.

Cuando no se cumplan algunas de estas exigencias se rechazará el tramo.

d) Cuando los suelos que conforman la capa a controlar presenten una gran variación por lo que resulte inaplicable la metodología estadística descrita o bien el volumen de la capa a controlar sea reducido, la Inspección de Obra podrá adoptar la siguiente metodología de control.

Se efectuará un control de densidad cada 100 metros como mínimo y en correspondencia con ese punto se extraerá una muestra de suelo para realizar el ensayo Proctor correspondiente el que se tomará como referencia para verificar si se cumplen las exigencias establecidas en los puntos II.2. y II.3. En caso de no cumplirse las exigencias indicadas se rechazará la capa en los sectores representados por las muestras que no cumplan las exigencias.

III.2 En correspondencia con los extremos de las obras de arte se efectuarán como mínimo DOS (2) determinaciones de densidad por lado a una distancia no mayor de 50 cm de estos.

III.3 Todos los ensayos y mediciones necesarios para la recepción de los trabajos especificados estarán a cargo de la Inspección de Obra. Los ensayos se efectuarán en el laboratorio de esta.

IV - FORMA DE PAGO:

Todas las operaciones necesarias para la compactación de los suelos en la forma especificada, incluyendo el suministro de equipo y mano de obra para la total terminación del trabajo y la provisión, carga, transporte, descarga y distribución del suelo y del agua regada para la compactación se encuentran pagados en los ítems para los cuales se especifique el trabajo de que se trata.

El agua regada para la compactación incluye también el derecho de extracción y bombeo de esta.

La compactación especial de subrasantes en desmontes previstos en el proyecto, no recibirán pago directo alguno, estando su precio incluido en el de los demás ítem del contrato.

PREPARACION DE LA SUBRASANTE

Especificación Técnica Particular:

I - DESCRIPCIÓN:

I.1 Este trabajo consistirá en la compactación y perfilado de la subrasante de un camino, para la construcción inmediata de un recubrimiento con suelo seleccionado, de un enripiado o de un firme.

I.2 Se considerará como subrasante aquella porción de superficie que servirá de asiento o fundación para el recubrimiento enripiado a construir. Esta superficie puede resultar de



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

movimientos de suelo efectuados con anterioridad, de las excavaciones necesarias para lograr la cota de rasante del proyecto.

II – CONSTRUCCIÓN:

II.1 La subrasante será conformada y perfilada de acuerdo con los perfiles incluidos en los planos u ordenados por la Inspección de Obra, y luego la Contratista adoptará el procedimiento constructivo que le permita lograr la densidad exigida en el Artículo 2º para los 0,30 metros superiores del terraplén. El mismo deberá prever que puede resultar necesario realizar la extracción de hasta los 0,30 metros superiores y proceder luego al escarificado y recompactación de la base de asiento resultante, previo a la recolocación y compactación del material extraído.

II.2 Una vez terminada la preparación de la subrasante en esa sección del estacionamiento, se la deberá conservar con la lisura y el perfil correcto, hasta que se proceda a la construcción de la capa superior.

III - CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN:

III.1 La Inspección de Obra hará las determinaciones necesarias para verificar el grado de compactación de la subrasante y el del fondo de la caja para ensanche que deberá tener, en los 0,30 m. superiores, la densidad correspondiente al ensayo previo de compactación indicado en el Artículo 2º, para cada tipo de suelo y para los 0,30 metros superiores del terraplén.

III.2 El perfil transversal de la subrasante, se construirá de acuerdo con las indicaciones de los planos o con las que en su reemplazo disponga la Inspección de Obra, admitiéndose las siguientes tolerancias:

Diferencias de cotas entre ambos bordes de los tramos rectos, no mayor del cuatro por mil (4%) del ancho teórico de la subrasante.

IV - MEDICION Y FORMA DE PAGO:

Estos trabajos no se medirán ni recibirán pago directo alguno estando su costo incluido en el precio del ítem de la capa inmediatamente superior. Esto será así aún en el caso que se requiera efectuar la extracción de hasta los 0,30 m. superiores y su posterior recolocación y compactación indicados en el punto II.1.

ART. 3º PISOS:

3.a. Cemento alisado de mortero de cemento:

Se ejecutará piso de cemento alisado con hormigón simple calidad H17 con terminación rodillada de 7mm de profundidad mínima, se asentará sobre contrapiso. El mortero de asiento tendrá 1 parte de cemento, 2 parte de arena, con agregado hidrófugo.

De 7cm de espesor, la mezcla de cemento se amasará con una cantidad mínima de agua y una vez extendida sobre el hormigón será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a refluir por la superficie.

Una vez empajada la superficie se procederá a espolvorear con una zaranda adecuada una mezcla en seco formada por 2kg de endurecedor no metálico y 2kg de cemento por m², se

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.09
14:00:24 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

deberá compactar la superficie y se terminará con sucesivas pasadas de rodillo metálico y terminación rodillada.

Para el curado, deberá mantenerse el piso húmedo durante 5 días sin transitar.

Se ejecutarán con una pendiente del 1% hacia el desagüe.

El empleo de otros aditivos endurecedores se hará siguiendo las normas que en cada caso indique el fabricante.

3.b. Enripiado

La tarea consiste en la construcción de una calzada formada por una capa de ripio con o sin incorporación de suelos. Llevará un espesor de 30cm.

Tipos de materiales a emplear:

1.- Agregados Pétreos: Entendiéndose por pedregullo el producto de la trituración de rocas, tosca dura, ripio o canto rodado.

Cuando el pedregullo provenga de la trituración de ripio, las partículas que se trituraren deberán estar retenidas en la criba de aberturas cuadradas de 1", salvo disposición contraria en los demás documentos del Contrato.

Cuando los agregados no cumplan las especificaciones sobre granulometría, se las someterá a cribado y clasificación, y si es necesario a trituración, hasta corregir el defecto.

Agua: El agua destinada a la preparación del enripiado responderá a las siguientes características:

- PH determinado como se indica en la Norma de Ensayo VN-E-35-67.

- Residuo sólido y PH del agua para hormigones y suelo-cemento, deberá estar comprendido entre 5,5 y 8 el residuo, molido a 100/110 C, determinado como se indica en la misma Norma, no será mayor de 5 gramos por litro; no contendrá materias nocivas, como ser: azúcares, sustancias húmicas, y cualquier otra reconocida como tal; el contenido de sulfatos expresados en anhídricos sulfúricos, será como máximo de un gramo por litro.- Cuando la Inspección de Obra estime necesario, podrá disponer el análisis del agua y bajo su control, la Contratista extraerá, envasará y remitirá por su cuenta, por lo menos DOS (2) muestras de UN (1) litro cada una, en recipientes de vidrio debidamente limpios e identificados.-

La Contratista adjuntará las muestras que la Inspección de Obra considere necesarias a fin de que estas verifiquen los resultados de los ensayos.

El ripio o muestras de ripio y suelos destinados a la formación de la calzada enripiada deberán responder a las exigencias de granulometría y plasticidad.

CRIBAS Y TAMICES	PASA UN %
1"	70 - 100
3/4"	60 - 90
3/8"	45 - 70
4"	30 - 55
10"	15 - 35
40"	5 - 15
200"	0 - 3

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.09
14:03:53 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

- Cubicidad mínima: 0,75
- Límite líquido: menor de 25%
- Índice plástico: menor de 4%
- Valor soporte dinámico simplificado: mayor de 50%

Preparación de los Materiales:

1.- Preparado de los agregados pétreos: Los agregados locales serán preparados en el yacimiento y acopiados en el mismo en dos fracciones que cumplan las exigencias dadas en las respectivas Especificaciones.

Todo agregado local deberá ser aprobado antes de retirarlo de su acopio en yacimientos: esta aprobación se hará en base a los siguientes ensayos:

2.- Ensayo de los agregados locales y suelos:

Los materiales locales deberán ser aprobados antes de transportarlos a su lugar de colocación o acopio en Obra.

Los ripios y pedregullos de origen locales se deberán dividir en dos fracciones por una criba abertura de 3/8", las cuales se acopiarán en pilas separadas; se incluye en las categorías de pedregullo, la tosca que adquiere trituración. De cada una se tomarán muestras cuando lo determine la Inspección de Obra, a efectos de realizar los ensayos de granulometría y plasticidad.

Sobre los ripios y pedregullos se efectuará este ensayo cada vez que la Inspección de Obra lo considere conveniente. Los suelos calcáreos y las toscas que no necesitan trituración y los demás tipos de suelos para enripiado deberán someterse a los ensayos de granulometría y plasticidad tomando muestras de las pilas preparadas en los yacimientos

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO	PESO DE CADA MUESTRA
3/8" no menos.	1 kg.
de 3/8" a 3/4" no menos.	2,5 kg.
de 3/4" a 1 1/2" menos.	10 kg.
de 1 1/2" a 3" menos.	25 kg.

3.- Mezcla de materiales con motoniveladora:

Para la aplicación de este procedimiento, el suelo y las distintas fracciones del agregado que integran la mezcla, se distribuirán sobre la superficie a recubrir, en forma de cordones; a continuación, se determinará la humedad del material: si resulta excesiva para compactar se lo dejará orear, removiendo mediante rastras u otros implementos apropiados; si la humedad es insuficiente, se regará la cantidad necesaria de agua y se la uniformará con implementos similares. Estos ensayos de humedad, aunque sean controlados por la Inspección de Obra, serán hechos por la Contratista, y las correcciones que este efectúe no significará la aprobación de los trabajos.

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.09
14:07:32 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ART. 4. VARIOS:

4.a. Cordón cuneta:

La construcción del cordón cuneta de hormigón armado deberá responder totalmente a lo definido en las respectivas planillas o planos de detalles del proyecto definitivo, siguiendo para ello las reglas del arte y lo establecido en las Especificaciones Técnicas citadas en las generalidades.

En este ítem se contemplan los trabajos de colocación de anclajes y encofrados, ejecución, colocación y curado del hormigón; desencofrado, ejecución de juntas transversales, y todas aquellas tareas necesarias para la realización del cordón conforme al diseño indicado en el plano correspondiente.

La preparación de la superficie de contacto se realizará de forma tal que elimine completamente toda la suciedad, arcilla o elementos adheridos a la calzada en el área donde se restituirá el cordón.

Los anclajes a la calzada serán materializados con la colocación de un hierro de 20 cm de longitud (10 cm dentro de la calzada y 10 cm dentro del cordón), diámetro 16 mm cada 40 cm. Estos hierros se unirán con atadura de alambre doble, con un hierro Æ 6 mm colocado en posición horizontal.

Se exigirá un hormigón para resistir los fenómenos de congelamiento y deshielo, sales, abrasión, y deberá lograrse una resistencia característica a la compresión de 170 Kg./cm².

La granulometría de los áridos deberá estar comprendida dentro de los límites especificados en el CIRSOC.

El pasante del tamiz N° 200 (75mm) para los áridos será menor que el 3% para los agregados finos y del 1% para los agregados gruesos. En ninguno de los casos se emplearán áridos extraídos de playas marítimas, que hayan estado en contacto con agua que contenga sales solubles o restos de cloruros y sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales en los agregados.

Nota: La Empresa Contratista será responsable de la obtención de todos los materiales necesarios para la Obra.

Resistencia al fenómeno congelamiento-deshielo:

El cordón cuneta de hormigón estará sometido a congelamiento y deshielo, por lo tanto, será obligatorio el uso de aditivo incorporador de aire.

El hormigón deberá contener un porcentaje total de aire, natural e intencionalmente incorporado (IRAM 1602 ó 1562) comprendido dentro de los límites establecidos en la siguiente tabla:

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO	PORCENTAJE TOTAL DE AIRE DEL HORMIGÓN EN VOLUMEN
1/2"	7 ± 1,5
3/4"	6 ± 1,5

PAVLOV Juan
Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.09 14:20:08 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

1"	5 ± 1
1 ½"	4.5 ± 1
2"	4 ± 1

Contenido de cemento:

Se establece un contenido unitario de 380 Kg de cemento por metro cúbico de Hormigón compactado. Esta cantidad surge como necesidad de contrarrestar los efectos perjudiciales de sales y conferir al hormigón mayores propiedades hidráulicas.

Relación agua-cemento:

Se especifica una relación agua-cemento máxima de 0,45 +/- 0,02 dado que será una estructura expuesta, frecuente o continuamente humedecida, sometida a los efectos de la congelación y deshielo, abrasión y sales.

Consistencia:

El hormigón deberá tener una consistencia uniforme de pastón a pastón, estableciéndose como límite, un asentamiento de 5,0 cm +/- 1,5. Cuando el asentamiento del hormigón de Obra difiera más de las tolerancias, el material será rechazado no pudiéndose emplear en la Obra.

Aditivos:

Los aditivos por emplear en la preparación de hormigones deberán ser aprobados por la Inspección de Obra previo a su utilización. Se presentarán en estado líquido o pulverulento, cumplirán las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1663.

Construcción y criterio de calidad:

Se exigirá el empleo de encofrados metálicos. Estos podrán ser retirados 12 horas después de concluido el hormigonado del tramo.

La temperatura mínima del hormigón para su colado será de 16º C y máxima de 25º C, para lo cual se deberá calentar el agua y los agregados hasta una temperatura de 60 º C. No se permitirá hormigonar con temperatura ambiente menor a 4 º C.

Durante el período de protección que será de 72 horas si el hormigón contiene cemento normal, se deberán adoptar todas las precauciones necesarias a fin de mantener las condiciones de temperatura y humedad. La temperatura mínima a la que se deberá mantener el Hormigón fresco después de su colocación y durante el período de protección será de 13º C. Posteriormente se deberá realizar una protección inmediata con carpas de Nylon y placas de telgopor que preserven al hormigón de la acción de los vientos y las bajas temperaturas.

La construcción del cordón cuneta deberá responder totalmente a lo definido en las respectivas planillas o planos de detalles del proyecto definitivo, siguiendo para ello las reglas del arte y lo establecido en las Especificaciones Técnicas citadas en las generalidades.

Nota:

LA CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE SI EL HORMIGÓN ELABORADO CON MATERIALES APROBADOS NO SATISFACEN LAS EXIGENCIAS ESPECIFICADAS UNA VEZ COLOCADO EN OBRA.

Juntas Transversales:

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.09
14:29:32 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

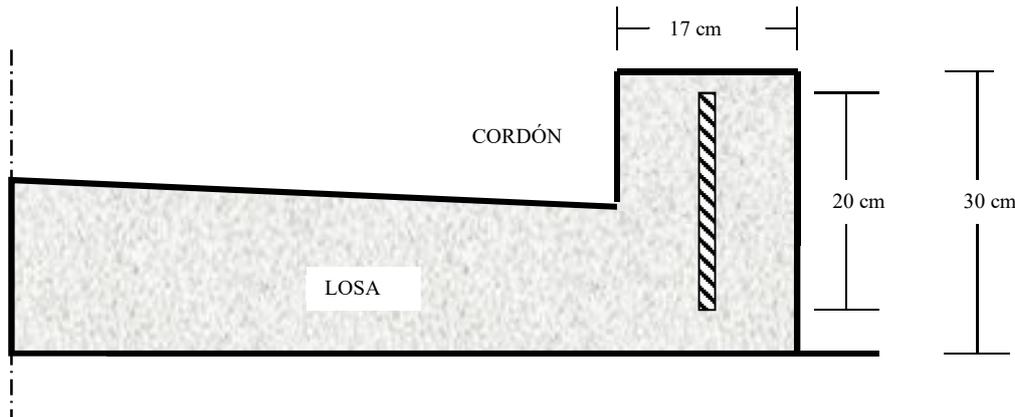


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Se deberán realizar cada CUATRO (4) metros de cordón. La profundidad de la ranura debe ser de 4 cm y su ancho de 1 cm. Para el relleno de juntas, podrán usarse rellenos de colado constituidos por mezclas plásticas de relleno mineral y asfalto ó de caucho y asfalto, de aplicación en frío o caliente, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.



HORMIGÓN:

CEMENTO: 380 Kg/m³

A/C: 0,45 ± 0,02

ASENTAMIENTO: 5,00 cm ± 1,5 cm

$\sigma'_{bk} = 17 \text{ MN/m}^2$

4.b. Postes de madera:

La tarea consiste en la provisión y colocación de postes para cordón perimetral (estacionamiento).

Los postes serán de madera de lenga (*Nothofagus pumilio*) y tendrán las dimensiones indicadas en el plano y llevarán la parte superior aserrada con un corte oblicuo a 45° para permitir el escurrimiento del agua. No se aceptarán postes que presenten más de una curvatura rechazándose también aquellas en que la flecha supere 10 cm.

El borde de estos llevará un zunchado con chapa galvanizada de 0,05 m de ancho x 2mm de espesor.

Los postes tendrán una longitud total de 1m, serán enterrados a una profundidad de 40cm, pudiendo reforzarse la fijación al suelo mediante cuñas, trabas o crucetas. La madera enterrada en contacto con el suelo deberá ser tratada con DOS (2) manos de pintura asfáltica, el resto del poste recibirá TRES (3) manos de impregnante protector para madera tipo Cetol color caoba. La pintura no debe aplicarse con tiempo húmedo y cada mano se extenderá una vez que haya secado la anterior.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Todas las piezas estarán libres de los siguientes defectos:

Nudos mal ubicados:

Solo se aceptarán nudos que no se encuentren en una posición desfavorable y no sean mayores de 1/5 del espesor ni mayores de 5 cm.

Huecos, grietas o rajaduras profundas:

Sólo se aceptarán grietas y rajaduras que sean superficiales y que no alcancen a un quinto de la menor dimensión de la pieza, siempre que se presenten en los extremos y no perjudiquen la resistencia y solidez de esta y que la madera deba emplearse en seco.

Taladro, trabajo, putrefacción, acebolladura:

Estar carcomidas, o estar atacadas por hongos xilófagos o cualquier otro microorganismo que afecte a su vida útil.

La madera será preferentemente de origen comercial, a excepción de las derivadas de las tareas de desbosque y destronque que resulten aptas. No se aceptará madera proveniente de árboles muertos en pie.

El árbol deberá ser cortado preferiblemente en invierno, provenir de la zona de camino y la madera tendrá antes de su utilización, en lo posible, un estacionamiento mínimo de ocho meses.

Debe por otro lado respetarse la legislación vigente en materia forestal.

La madera será colocada al pie de la obra, en canchas apropiadas y convenientemente estibadas en forma de asegurar su buena conservación.

4.c. Bancos de madera:

La presente tarea comprende la construcción provisión y colocación de bancos de madera, los que serán ubicados en el mirador según las indicaciones que imparta a estos efectos la Inspección de Obra, de acuerdo con lo estipulado por el IN.FUE.TUR.

Las estructuras de madera serán en todos los casos de lenga (*Nothofagus pumilio*) de la provincia de Tierra del Fuego.

Tanto las patas del banco como los tirantes laterales donde se apoyará el respaldo se construirán de rollizos sin corteza de sección de $\varnothing 0,15m$

El asiento de los bancos y el respaldo se construirán con tablonces cepillados en 2 caras con cantos vivos, de las siguientes dimensiones: largo 1,85m x ancho 0,25m x espesor 2". El respaldo deberá presentar una inclinación que permita una posición cómoda al sentarse, según se detalla en la figura siguiente:

PAVLOV
Juan Manuel

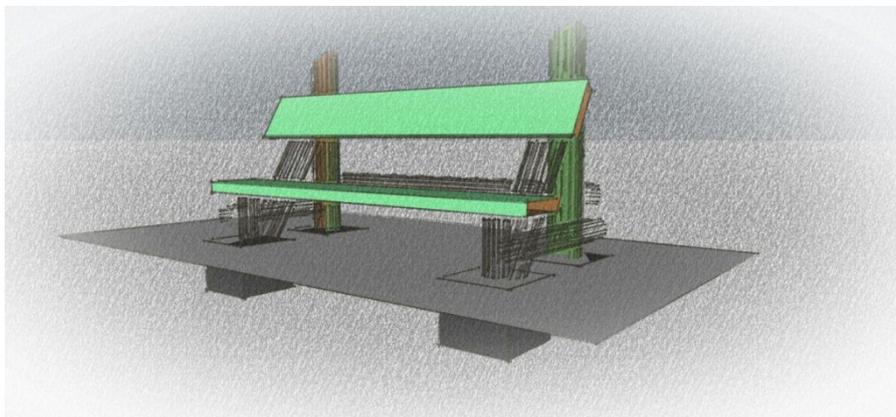
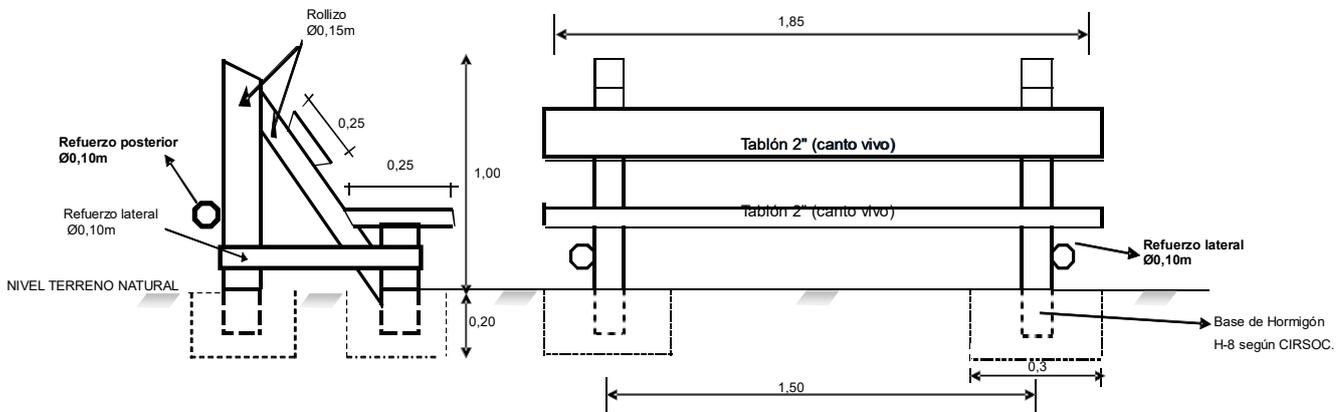
Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.09
15:17:32 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo



PAVLOV

Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.09
15:21:33 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

El asiento se une a la base con tirafondos galvanizados o cincados de \varnothing 6mm x 4". La construcción de la fundación de cada una de las patas se realizará, previa nivelación del terreno, mediante una base de hormigón simple de 0,30m x 0,25m x 0,20m de profundidad según la clasificación Cirsoc H-8, según lo indicado en la figura anterior. Las patas se unen entre sí por medio de dos laterales de \varnothing 0,10m x 0,65m y uno trasero de \varnothing 0,10m x 1,70m encastrados en cada caso con una cuña de traba de 1" de espesor. Las características de la madera serán las mismas indicadas para el Artículo 4.b. Toda la madera estará terminada con TRES (3) manos de recubrimiento protector para madera tipo Cetol o similar, tono a definir por la inspección o por el IN.FUE.TUR., aplicadas de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

4.d. Cartelería:

La presente tarea comprende la provisión y colocación de carteles con estructura de madera y placa de chapa galvanizada, según se detalla en la documentación de proyecto. Los mismos serán colocados en los lugares que a tal efecto determine la Inspección de Obra.

La gráfica será de color, de calidad fotográfica y de acuerdo con el diseño que será provisto por el IN.FUE.TUR.

Estos estarán presentados en dos tamaños, TRES (03) carteles interpretativos de 1.20m x 0.80m apoyados sobre una estructura que a continuación se detallará, y CUATRO (04) carteles informativos de 0.30m x 0.30m sostenido por un único poste de madera.

MATERIALES:

Las placas de los carteles serán de chapa galvanizada sobre la cual estará impreso la información a brindar.

La posición de la señal debe estar horizontalmente en su lado inferior, emplazado a una altura de 0,80m desde el suelo, y una inclinación de entre 25º y 30º.

El acabado final de la placa debe presentar el aspecto de una superficie única y lisa.

Las placas deberán llevar un recubrimiento protector de gráficos transparente tipo mate.

POSTES DE SOSTENIMIENTO:

Los postes de los carteles serán rollizos sin corteza de madera de lenga (*Nothofagus pumilio*) de sección de 0,15m, de longitud tal que cumplan con las alturas previstas en la siguiente tabla. La madera estará libre de curvaturas, nudos, rajaduras, cascadura y libre de cualquier enfermedad.

Los postes no presentarán pudrición en ninguna de sus partes, ni se admitirán galerías u orificios producidos por insectos xilófagos.

La profundidad a la cual serán enterrados los postes sostén será de 0,60m. La fijación al suelo se podrá reforzar mediante cuñas.

Toda la madera que está enterrada en contacto con el suelo deberá ser tratada con DOS (2) manos de pintura asfáltica.

En el extremo inferior de todos los postes, se colocará una cruceta de madera de 1" x 1" x 500mm, o bien una planchuela metálica de 40 x 2 x 400mm, fijado con un bulón de hierro.

Toda la madera estará terminada con TRES (3) manos de recubrimiento protector para madera



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

tipo Cetol o similar, tono caoba, aplicadas de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Se tendrá especial cuidado en cuanto a la verticalidad de las señales y la compactación del suelo adyacente a los postes; una vez colocada la señal se efectuará la compactación del terreno en capas sucesivas de no más de 0,10m de espesor.

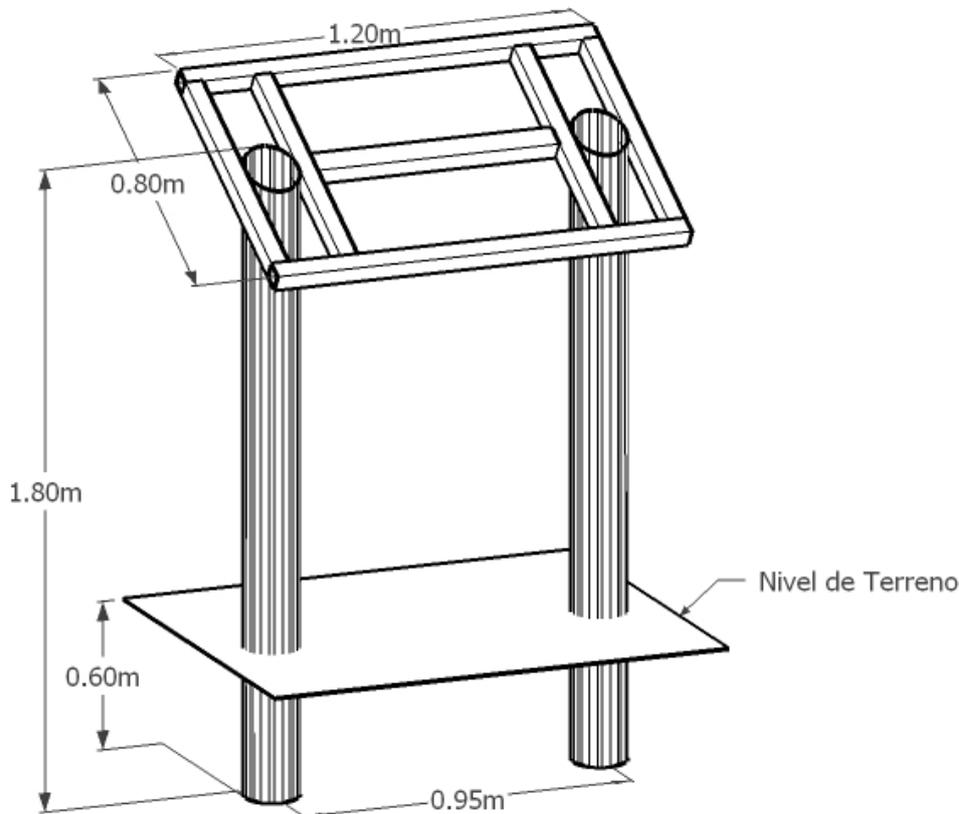
Coincidente con la perforación que se practicará en los postes para el paso de los bulones y por la cara contraria en la que se adosará la señal, se hará una perforación a modo de nicho, de diámetro y profundidad suficiente, para que en él se aloje la arandela y tuerca del bulón, con el objeto de dificultar su extracción.

4.d.1. Cartelería interpretativa:

Las placas de los carteles de 1.20 x 0.80m serán de chapa galvanizada de 1.2mm de espesor sobre la cual estará impreso la información a brindar. Cada cartel tendrá DOS (2) postes de 1.80m de altura cada uno.

La estructura soporte del cartel apoyada sobre los DOS (2) postes principales será con tirantes de 2"x2" en madera de lenga (Nothofagus pumilio)

Estructura Cartel Interpretativo (Cartel Grande)



PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.09 15:30:57
-03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

4.d.2. Cartelería informativa:

Las placas de los carteles de 0.30 x 0.30m serán de chapa galvanizada de 2mm de espesor sobre la cual estará impreso la información a brindar. Cada cartel tendrá UN (1) poste de 1.50m de altura.

4.e. Escalera de madera

El presente ítem comprende la construcción de escalera artesanal en zona de miradores, la que se construirá con madera sin escuadrar de la zona y suelo nativo. Las dimensiones serán indicadas en la documentación de proyecto.

Construcción y colocación:

Para la construcción de escaleras de madera, los escalones estarán conformados por rollizos o troncos descortezados que se colocarán perpendiculares al sendero, los cuales podrán ser maquinados con motosierra (figura 1,2 y 3).

Podrán presentarse dos tipologías de escaleras a construir, las cuales se describirán seguidamente, la utilización de una u otra, o bien combinadas en cada uno de los emplazamientos, dependerá de la pendiente y/o topografía que se deba sortear en cada caso particular, según indicación de la Inspección de Obra.

Modelo 1:

Escaleras Simples:

A los efectos gráficos, se incorpora a la presente descripción dos ejemplos en las figuras 1 y 2 que muestran la disposición final de la escalera para este modelo.

El diámetro de los troncos deberá medir entre 20 y 30 cm. En pendientes más fuertes, un tronco de mayor diámetro permite ganar más altura vertical. Si se usan troncos de menor diámetro, hay que poner los escalones más cercanos entre sí, y por ende mayor cantidad total, para proporcionar la elevación deseada.

El tronco, deberá quedar muy bien acomodado en la trinchera, sin salientes o espacios vacíos debajo. Dado que los troncos, pueden ser muy resbaladizos, se trabajará la porción superior del tronco con hacha o motosierra, para que tenga superficie no lisa.

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.09
15:34:58 -03'00'

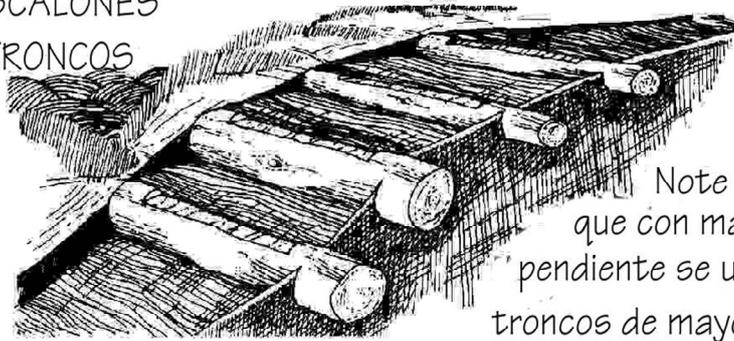


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ESCALONES DE TRONCOS



Note
que con mayor
pendiente se usan
troncos de mayor
diametro

Los escalones de troncos deben sobrepasar el ancho del sendero

- Figura 1 -



- Figura 2 -

La longitud del escalón dependerá del ancho del sendero, los mismos deben ser más largos que el ancho del sendero. Cuando son para una cárcava o zanjón, los extremos del tronco deben extenderse y penetrar en sus paredes. Un escalón demasiado corto permite que la gente y el agua lo rodeen, y no retiene completamente el suelo.

Para construir un escalón de madera, se excava una canaleta o zanja con una profundidad de aproximadamente un tercio del diámetro o altura del tronco a colocar. Se guarda el suelo que se retira para el relleno posterior. Luego se dispone el tronco en la zanja el cual debe asegurarse con rocas o cuñas de madera de tamaño adecuado para este fin (figura 2). En el caso de emplear troncos maquinados con motosierra, los troncos cortados se colocarán con la cara curva hacia adentro (no a la vista, para evitar resbalar) figura 2.

Una vez que el escalón está asegurado, se rellena el lado cuesta arriba del tronco con el suelo que se extrajo de la zanja, y el agredado con suelo nativo lindero en el caso de ocurrir faltante.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

No debe emplearse para el relleno hojarasca, raíces o suelo orgánico. Para una serie de escalones, la parte de abajo del tronco superior debe estar un poco más alta que la parte de arriba del tronco inferior, y el suelo que está entre ambos debe tener una leve pendiente hacia abajo. Esto evitará el apelmazamiento por agua detrás del escalón.

Modelo 2:

Escaleras de retención:

A los efectos gráficos, se incorpora a la presente descripción como ejemplo la figura 3 que muestra la disposición final de la escalera para este modelo.

Este modelo de escalera se construye con dos troncos de 40-50 cm de diámetro en el sentido del sendero (longitudinal) cuya separación dependerá del ancho del sendero. Una vez colocados y asegurados de manera conveniente los troncos longitudinales, se prepara el encastre necesario sobre estos los troncos para poder ensamblar de manera segura los escalones. Se colocan en el sentido transversal apoyados sobre los troncos longitudinales, troncos de 30-40 cm de diámetro de cortados a la mitad, nivelados a modo de escalón. Se trabaja la superficie (cara superior) con hacha o motosierra para que no quede lisa.



- Figura 3 -

4.f. Muro de piedra

El desarrollo del presente ítem comprende la construcción de un muro de piedra con junta tomada con mortero, con baranda de madera, según se detalla en planos de proyecto.

1.- La piedra y mortero que se utilicen en la ejecución de los trabajos deberán reunir las condiciones especificadas en las Secciones J-2 "Piedra para mampostería" y L-2 "Morteros" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 1998).

PAVLOV
Juan
Manuel

Firmado
digitalmente por
PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.09
15:45:17 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

METODO CONSTRUCTIVO

1.- Preparación de las piedras

Las piedras por utilizar serán seleccionadas entre las que presenten caras de formas aproximadamente rectangulares.

2.- Todo corte, preparación o corrección de piedras deberá hacerse antes de colocarlas en su posición definitiva.

3.- Dimensiones y pesos mínimos

Sólo una de las tres dimensiones de cada mampuesto será como mínimo de 15 cm debiendo escogerse los de mejor aspecto y calidad para ser colocados en los paramentos vistos.

4.- No se admitirá ningún mampuesto de peso menor de 10 kg.

5.- Colocación de las piedras:

Los trabajos serán ejecutados por obreros de acreditada idoneidad.

6.- Cada mampuesto deberá humedecerse previamente y luego colocarlo asentándolo sobre una abundante capa de mortero del tipo indicado en los planos donde deberá quedar perfectamente estable sin necesidad de acuñarlo con piedras de menor tamaño.

7.- Las juntas horizontales no tendrán un espesor superior de 3 cm las que deberán procurarse conservar alineadas. Si fuere necesario rellenar juntas verticales de mayor dimensión que la citada se permitirá empleo de piedras de dimensiones adecuadas en las cantidades indispensables. Nunca se utilizará para ese fin piedras con forma de cuña.

8.- La mampostería se ejecutará con hiladas cuyas juntas estiradas serán aproximadamente horizontales de forma tal que todos los bloques queden trabados en todas las direcciones, sin dejar juntas continuas en planos verticales ni paralelos al paramento visto.

9.- La falta de cumplimiento de lo antes especificado será causa suficiente para el rechazo total de la estructura donde se observará la anomalía.

10.- La Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el correcto fragüe del mortero y protección eficiente contra las heladas del mismo una vez colocado.

PROVISION Y COLOCACION DE BARANDAS DE MADERA, EN MUROS DE PIEDRA:

La baranda se construirá con madera de lenga (*Nothofagus pumilio*) sin escuadrar descortezada de \varnothing 0,15m. La calidad de esta cumplirá con las mismas condiciones solicitadas en el Artículo 4.b. del presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

MATERIALES:

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.09 15:50:24
-03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Las barandas de madera tendrán un diámetro de 0,15 m. La pintura será tratada con TRES (3) manos de pintura o recubrimiento protector para madera tipo cetol o similar, tono caoba, aplicadas según especificación del fabricante y no debe aplicarse con tiempo húmedo y cada mano se extenderá una vez que haya secado la anterior.

La baranda se fijará al muro mediante un bulón pasante con tuerca y arandela que estará sujeto a una planchuela de 50 mm x 3/16 incrustada en el muro, según se detalla en planos de proyecto.

El borde de la baranda llevará un zunchado con chapa galvanizada de 0,05 m de ancho x 2mm de espesor.

ART. 5. LIMPIEZA DE OBRA

La limpieza será periódica y final.

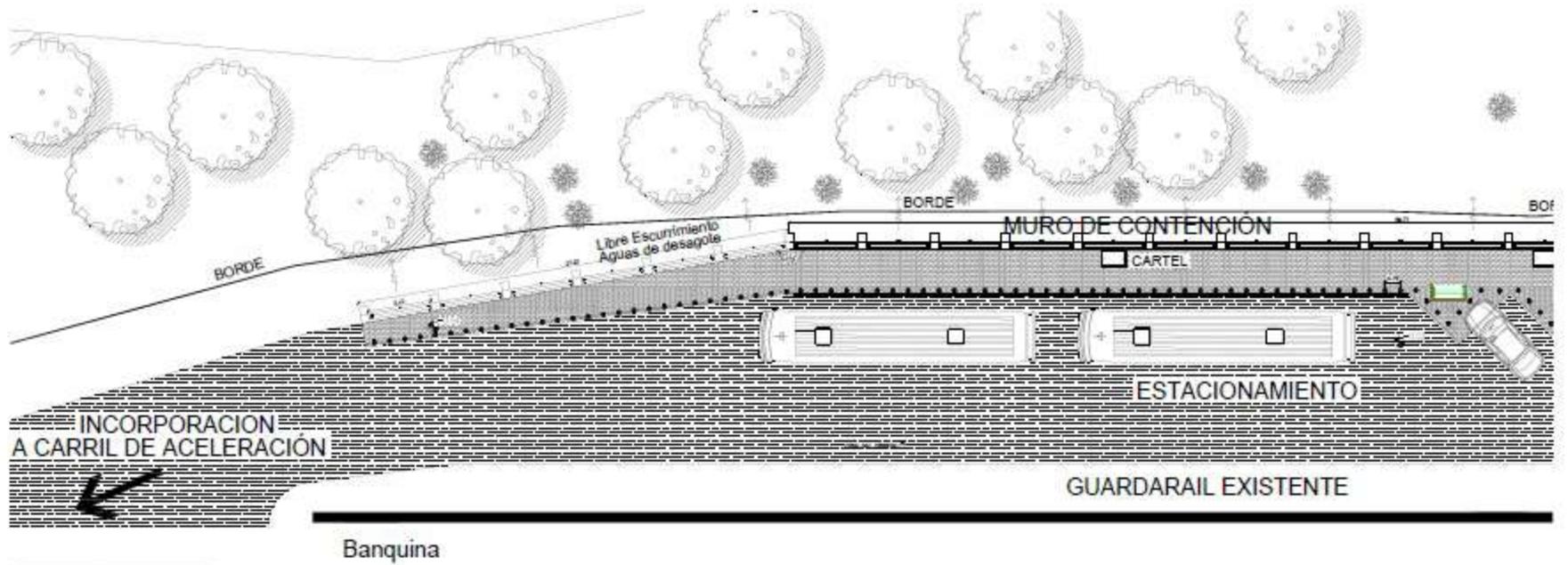
Al finalizar los trabajos la Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucia y requiera lavado, como: solados, etc.-

La Contratista deberá realizar dicha tarea, sacando materiales y/o basura que se puedan ir acumulando en la misma por el trabajo corriente. Para proceder a la Recepción Provisional de la Obra, la Contratista deberá entregarla en perfecto estado de limpieza (pisos, etc.) y con las instalaciones en funcionamiento para ser habilitado de inmediato.

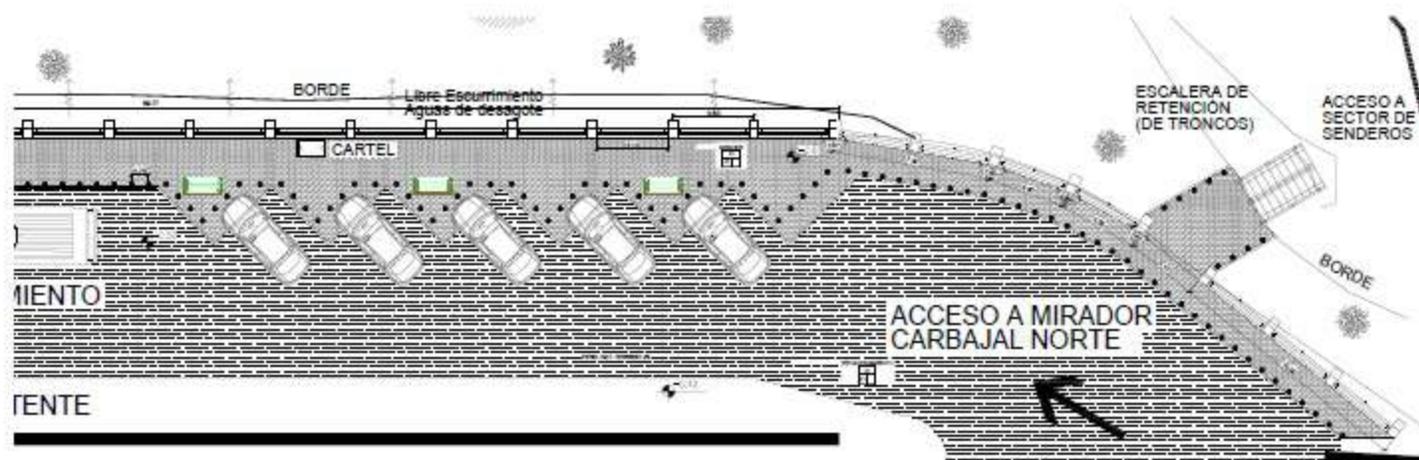
La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpieza periódica, los residuos producto de la limpieza y/o trabajos, serán retirados del establecimiento por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan
Manuel
Fecha: 2021.01.09
15:54:35 -03'00'



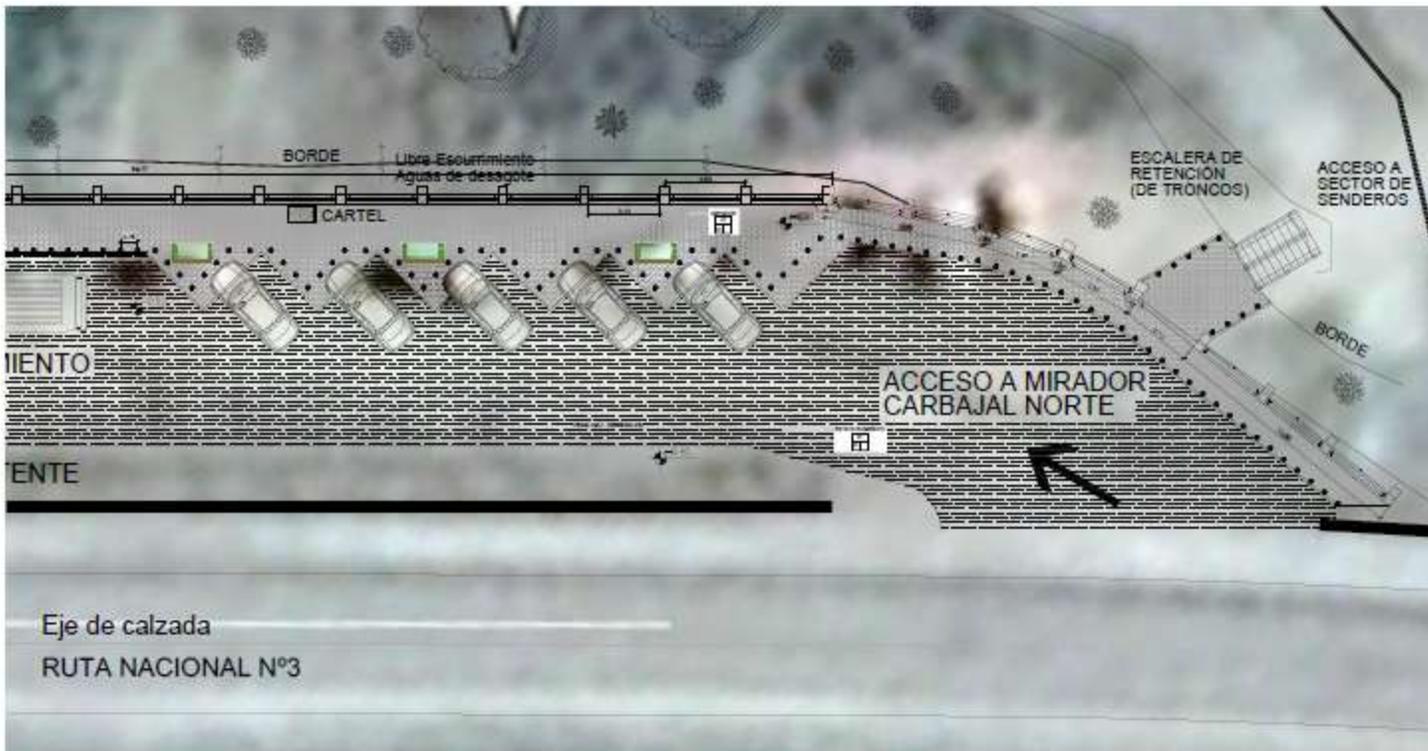
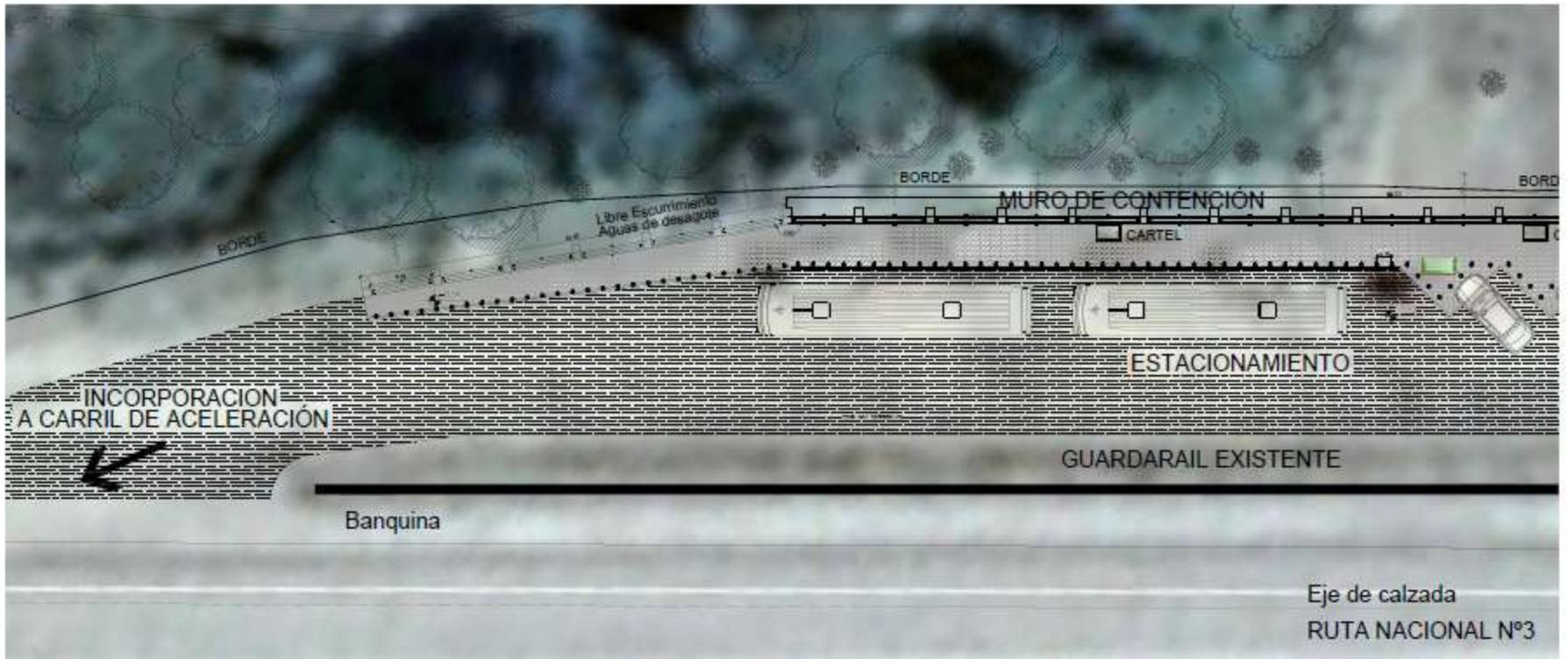
Eje de calzada
 RUTA NACIONAL N°3



Eje de calzada
 RUTA NACIONAL N°3

PAVLOV Juan Manuel
 Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
 Fecha: 2021.01.09 15:59:44 -03'00'

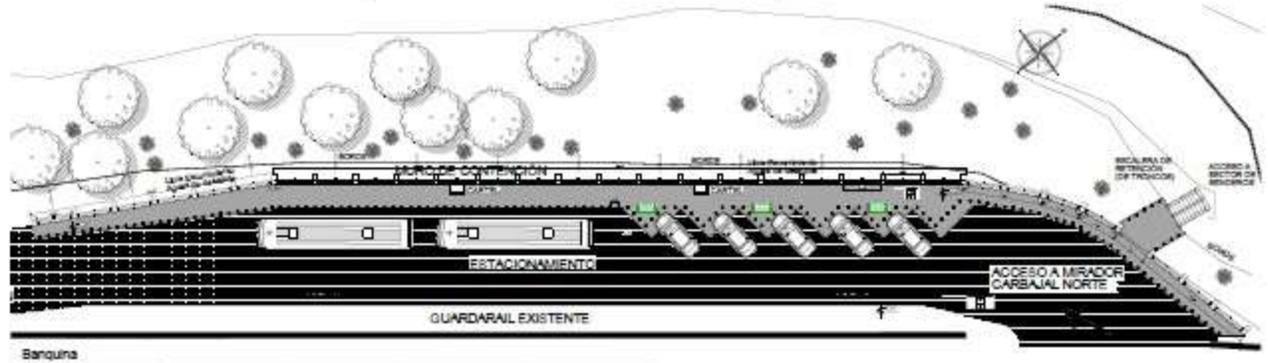
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR		SECRETARÍA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT		M. O. y S. P.	
PROYECTO: MIRADORES VALLES FUEGUINOS		PLANTAS		ESCALA: 1:500	
FECHA: 2021.01.09		HOJA: 1		DE: 1	



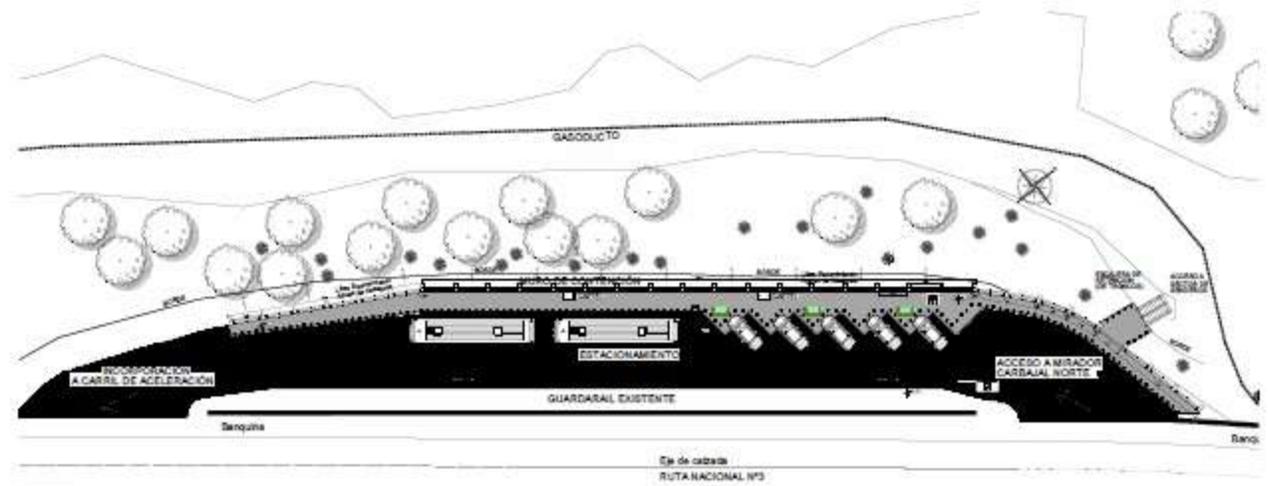
PAVLOV
 Juan Manuel

Firmado digitalmente por
 PAVLOV Juan Manuel
 Fecha: 2021.01.09
 16:04:02 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR			
SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT		M. O. y S. P.	
DIRECCION PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA			
MIRADORES VALLES FUEGUINOS			
PLANTAS			



VISTA AEREA - Esc. 1 : 200



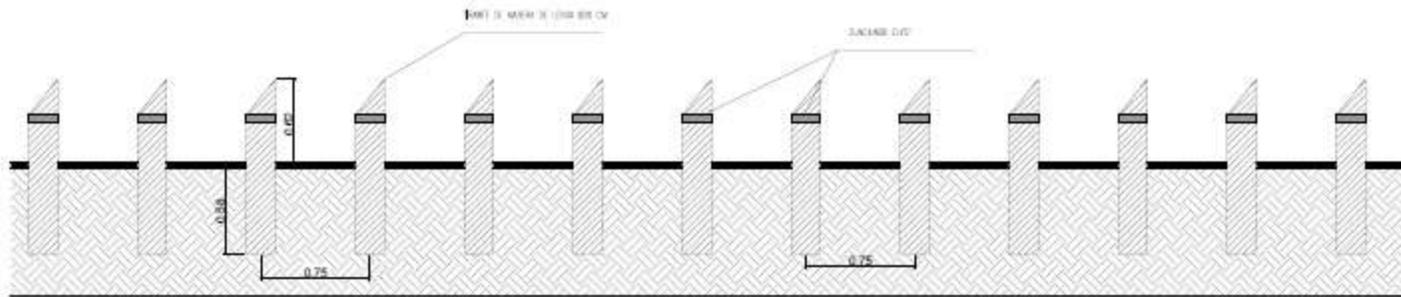
VISTA AEREA - Esc. 1 : 250



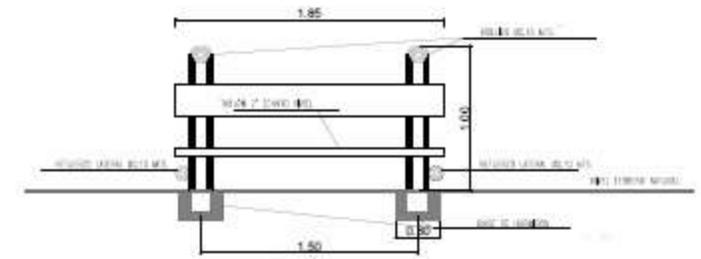
PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente por
PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.09
16:08:23 -03'00'

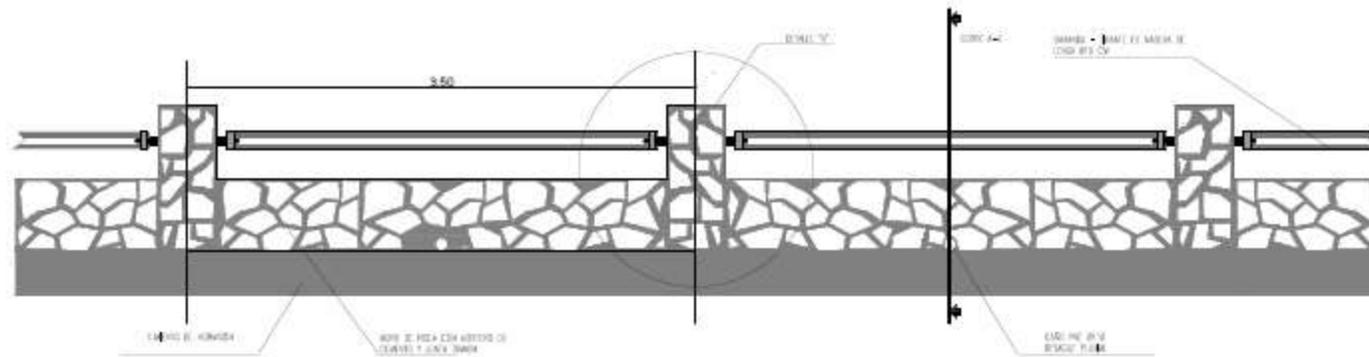
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR			
SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT		M. O. y S. P.	
DIBUJO: PROY. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA		ESCALA: 1:200	
TITULO: MIRADORES VALLES FUEGUINOS		LUGAR:	
LEVANTAMIENTO:		FECHA:	
IMPLANTACION		NÚMERO:	



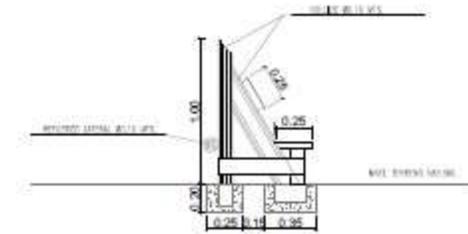
DETALLE DE CERCO DE MADERA LENGUA Ø20 CM.
CORTE LONGITUDINAL - S/Esc



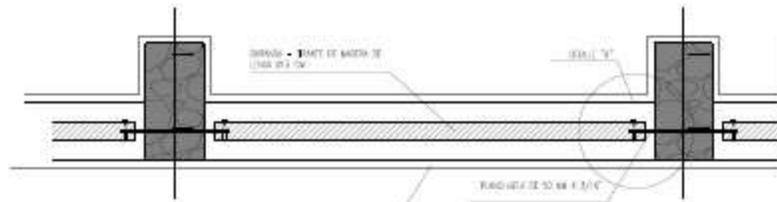
DETALLE BANCOS DE MADERA
Esc. 1 : 20



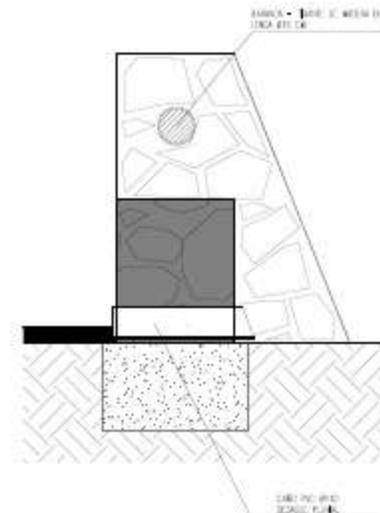
VISTA MURO - Esc. 1 : 20



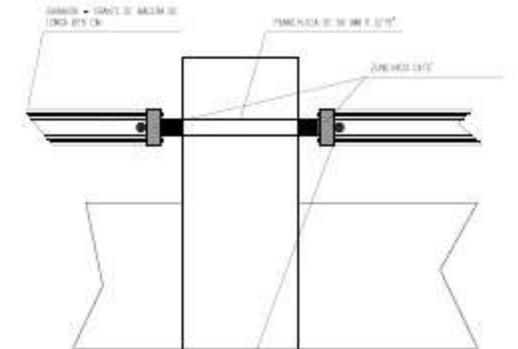
DETALLE BANCOS DE MADERA
Esc. 1 : 20



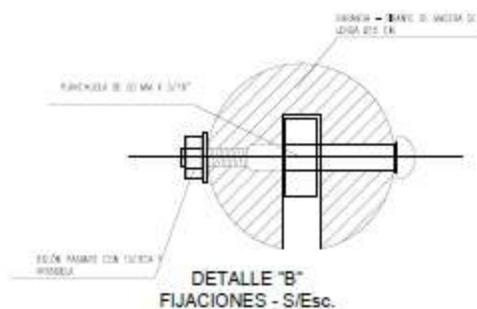
DETALLE DE PLANTA MURO - Esc. 1 : 20



CORTE A-A
Esc. 1 : 10



DETALLE "A"
FIJACION Y ANCLAJE A MURO -
Esc. 1 : 10



DETALLE "B"
FIJACIONES - S/Esc.

PAVLOV
Juan Manuel

Firmado digitalmente
por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2021.01.09
16:13:06 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR			
SECRETARIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT	M. O. y S. P.	PROYECTO	FECHA
DIRECC. PROV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA		PROYECTO	FECHA
MIRADORES VALLES FUEGUINOS		PROYECTO	FECHA
DETALLES CONSTRUCTIVOS		PROYECTO	FECHA